

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 32 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9770
Municipalidades	_____	9780
Licitaciones	_____	9780
Varios	_____	9788
Transferencias	_____	9796
Convocatorias	_____	9797
Colegiaciones	_____	9799
Sociedades	_____	9799

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9805
Varios	_____	9808
Sucesiones	_____	9820

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9831
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Resolución N° 17

La Plata, 4 de noviembre de 2013.

VISTO el Expediente N° 2100-20068/13, el Decreto N° 2.133/09, la Resolución N° 7/13 de la SSME, y

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2° del decreto citado, los Expertos en Gestión Pública tienen como función principal asistir en la toma de decisiones gubernamentales, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión de la Administración Pública Provincial central y descentralizada;

Que la resolución mencionada aprobó como Anexo 1 el Reglamento que rige el ejercicio del cargo de Experto en Gestión Pública y su desempeño;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° del Anexo 1 de la misma Resolución se entiende por función de Asistencia en la toma de decisiones gubernamentales las actividades de índole profesional de: asesoramiento, investigación, planificación, programación, organización, conducción, coordinación, seguimiento y capacitación desarrolladas por un Experto en Gestión Pública y, por apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión aquellas actividades que desarrolle el Experto en Gestión Pública en el marco de la función de Asistencia vinculadas a la política para la modernización del Estado y a los planes, programas y proyectos a cargo de la SSME;

Que en el artículo 3° del mencionado Anexo 1 se establece que la asignación de la función de Asistencia de los Expertos en Gestión Pública es dispuesta por Resolución de la SSME, con fundamento en las solicitudes de Asistencia Técnica que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial central y descentralizada –en los términos de la Ley N° 13.767- formalicen ante la SSME y/o con base en los requerimientos que planteen los planes, programas y proyectos en el ámbito de esta Subsecretaría;

Que a fojas 2 Dirección de Seguimiento y Evaluación dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires solicitó una Asistencia Técnica tendiente a lograr informes técnicos, propuestas, proyectos y planes de trabajo en materia de estructuras organizativas, planes estratégicos y/o procesos administrativos;

Que se han evaluado las características de la Asistencia Técnica solicitada y los antecedentes de los Expertos en Gestión Pública de conformidad con el artículo 4° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME por lo cual se considera que la Experta Alejandra MIGLIORE posee el perfil necesario para el desarrollo de la tarea;

Que asimismo el artículo 5° de la referida Resolución establece la necesidad de determinar la duración de la función de Asistencia Técnica de cada Experto en el mismo acto administrativo de asignación de función de Asistencia, teniendo en consideración el objeto de la función de Asistencia Técnica que se solicite;

Que en el marco de lo descripto deviene necesario el dictado de un acto administrativo que formalice la asignación de la función de Asistencia Técnica a los Expertos en Gestión Pública, las actividades a desarrollar por aquéllos y la duración de las mencionadas asignaciones;

Que el objeto de la solicitud de Asistencia Técnica obrante a fojas 2 se enmarca dentro del Fortalecimiento Institucional establecido como misión de la SSME;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2.133/09 y artículo 3° Anexo 1 de Resolución N° 7/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar la función de Asistencia Técnica solicitada por Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Gestión en carácter de responsable a la Experta Alejandra MIGLIORE, D.N.I 28.052.299 tendiente a lograr informes técnicos, propuestas, proyectos y planes de trabajo en materia de estructuras organizativas, planes estratégicos y/o procesos administrativos.

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el artículo 2° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME.

ARTÍCULO 2°: La Experta asignada en el artículo anterior deberá presentar al Subsecretario para la Modernización del Estado el documento "Plan de Trabajo", dentro de los treinta (30) días de iniciada la asistencia, conforme las pautas y modelo consignado en la Resolución N° 7/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado.

ARTÍCULO 3°: La duración de la asignación de la función de Asistencia Técnica del artículo anterior será de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación del Experto.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar a los interesados, publicar en el sitio oficial de la Subsecretaría para la Modernización del Estado en Internet, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Damián Reale
Subsecretario para la Modernización del Estado
C.C. 11.217

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Resolución N° 16

La Plata, 4 de noviembre de 2013.

VISTO el Expediente N° 2100-20074/13, el Decreto N° 2.133/09, la Resolución N° 7/13 de la SSME, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2° del decreto citado, los Expertos en Gestión Pública tienen como función principal asistir en la toma de decisiones gubernamentales, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión de la Administración Pública Provincial central y descentralizada;

Que la resolución mencionada aprobó como Anexo 1 el Reglamento que rige el ejercicio del cargo de Experto en Gestión Pública y su desempeño;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° del Anexo 1 de la misma Resolución se entiende por función de asistencia en la toma de decisiones gubernamentales las actividades de índole profesional de: asesoramiento, investigación, planificación, programación, organización, conducción, coordinación, seguimiento y capacitación desarrolladas por un Experto en Gestión Pública y, por apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión aquellas actividades que desarrolle el Experto en Gestión Pública en el marco de la función de Asistencia vinculadas a la política para la modernización del Estado y a los planes, programas y proyectos a cargo de la SSME;

Que en el artículo 3° del mencionado Anexo 1 se establece que la asignación de la función de Asistencia de los Expertos en Gestión Pública es dispuesta por Resolución de la SSME, con fundamento en las solicitudes de Asistencia Técnica que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial central y descentralizada –en los términos de la Ley N° 13.767- formalicen ante la SSME y/o con base en los requerimientos que planteen los planes, programas y proyectos en el ámbito de esta Subsecretaría;

Que a fojas 1 Subsecretaría de Empleo solicitó una Asistencia Técnica de Expertos en Gestión Pública a los fines de implementar la técnica de Gestión por Resultados;

Que se han evaluado las características de la Asistencia Técnica solicitada y los antecedentes de los Expertos en Gestión Pública de conformidad con el artículo 4° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME por lo cual se considera que la Experta Vanina Verónica GRECCO posee el perfil necesario para su desarrollo;

Que asimismo el artículo 5° de la referida resolución establece la necesidad de determinar la duración de la función de Asistencia Técnica de cada Experto en el mismo acto administrativo de asignación de función de asistencia, teniendo en consideración el objeto de la función de Asistencia Técnica que se solicite;

Que en el marco de lo descripto deviene necesario dictar un acto administrativo que formalice la asignación de la función de Asistencia Técnica a los Expertos en Gestión Pública, las actividades a desarrollar por aquéllos y la duración de las mencionadas asignaciones;

Que el objeto de la solicitud de Asistencia Técnica obrante a fojas 2 se enmarca dentro de la Innovación en la Gestión Pública establecido como misión de la SSME;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a foja 20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2.133/09 y artículo 3° Anexo 1 de Resolución N° 7/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar la función de Asistencia Técnica solicitada por el Ministerio de Trabajo a desarrollarse en la Subsecretaría de Empleo en carácter de responsable a la Experta Vanina Verónica GRECCO, D.N.I 25.952.254 a fin de implementar la técnica de Gestión por Resultados.

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el artículo 2° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME.

ARTÍCULO 2°: La Experta asignada en el artículo anterior deberá presentar al Subsecretario para la Modernización del Estado el documento "Plan de Trabajo", dentro de los treinta (30) días de iniciada la asistencia, conforme las pautas y modelo consignado en la Resolución N° 7/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado.

ARTÍCULO 3°: La duración de la asignación de la función de Asistencia Técnica del artículo anterior será de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación del Experto.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar a los interesados, publicar en el sitio oficial de la Subsecretaría para la Modernización del Estado en Internet, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Damián Reale
Subsecretario para la Modernización del Estado
C.C. 11.216

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Resolución N° 11

La Plata, 31 de octubre de 2013.

VISTO el Expediente N° 2100-20075/13, el Decreto N° 2.133/09, la Resolución N° 7/13 de la SSME, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2° del decreto citado, los Expertos en Gestión Pública tienen como función principal asistir en la toma de decisiones gubernamentales, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión de la Administración Pública Provincial central y descentralizada;

Que la resolución mencionada aprobó como Anexo 1 el Reglamento que rige el ejercicio del cargo de Experto en Gestión Pública y su desempeño;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° del Anexo 1 de la misma Resolución se entiende por función de asistencia en la toma de decisiones gubernamentales las actividades de índole profesional de: asesoramiento, investigación, planificación, programación, organización, conducción, coordinación, seguimiento y capacitación desarrolladas por un Experto en Gestión Pública y, por apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión aquellas actividades que desarrolle el Experto en Gestión Pública en el marco de la función de Asistencia vinculadas a la política para la modernización del Estado y a los planes, programas y proyectos a cargo de la SSME;

Que en el artículo 3° del mencionado Anexo 1 se establece que la asignación de la función de Asistencia de los Expertos en Gestión Pública es dispuesta por resolución de la SSME, con fundamento en las solicitudes de Asistencia Técnica que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial central y descentralizada –en los términos de la Ley N° 13.767- formalicen ante la SSME y/o con base en los requerimientos que planteen los planes, programas y proyectos en el ámbito de esta Subsecretaría;

Que a fs. 2 Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires solicitó Asistencia Técnica a desarrollarse en Gerencia General de Coordinación Legal y Técnica para la implementación del Sistema Único de Trazabilidad de Expedientes (SUTE);

Que se han evaluado las características de la Asistencia Técnica solicitada y los antecedentes de los Expertos en Gestión Pública de conformidad con el artículo 4° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME, por lo cual se considera que las Expertas Victoria Rubbini y Virginia Rentería poseen el perfil necesario para el desarrollo de la tarea;

Que asimismo el artículo 5° de la referida resolución establece la necesidad de determinar la duración de la función de asistencia técnica de cada Experto en el mismo acto administrativo de asignación de función de Asistencia, teniendo en consideración el objeto de la función de Asistencia Técnica que se solicite;

Que en el marco de lo descripto deviene necesario dictar un acto administrativo que formalice la asignación de la función de Asistencia Técnica a los Expertos en Gestión Pública, las actividades a desarrollar por aquéllos y la duración de las mencionadas asignaciones;

Que el objeto de la solicitud de Asistencia Técnica obrante a fojas 2 se enmarca dentro de la Innovación en Gestión Pública establecida como misión de la SSME;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2.133/09 y artículo 3° Anexo 1 de Resolución N° 7/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar la función de Asistencia Técnica solicitada por la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a desarrollarse en la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa en carácter de responsable a la Experta Victoria RUBBINI, D.N.I. 26.126.746 y en carácter de colaborador a la Experta Virginia RENTERÍA, D.N.I. 24.499.150 para la implementación del Sistema Único de Trazabilidad de Expedientes (SUTE).

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el artículo 2° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME.

ARTÍCULO 2°: Las Expertas asignadas en el artículo anterior deberán presentar al Subsecretario para la Modernización del Estado el documento "Plan de Trabajo", dentro de los treinta (30) días de iniciada la asistencia, conforme las pautas y modelo consignado en la Resolución N° 7/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado.

ARTÍCULO 3°: La duración de la asignación de la función de Asistencia Técnica del artículo anterior será de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación del Experto.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar a los interesados, publicar en el sitio oficial de la Subsecretaría para la Modernización del Estado en internet, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Damián Reale
 Subsecretario para la Modernización del Estado
 C.C. 11.211

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Resolución N° 10

La Plata, 31 de octubre de 2013.

VISTO el Expediente N° 2100-20070/13, el Decreto N° 2.133/09, la Resolución N° 7/13 de la SSME, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2° del decreto citado, los Expertos en Gestión Pública tienen como función principal asistir en la toma de decisiones gubernamentales, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión de la Administración Pública Provincial central y descentralizada;

Que la resolución mencionada aprobó como Anexo 1 el Reglamento que rige el ejercicio del cargo de Experto en Gestión Pública y su desempeño;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° del Anexo 1 de la misma Resolución se entiende por función de asistencia en la toma de decisiones gubernamentales las actividades de índole profesional de: asesoramiento, investigación, planificación, programación, organización, conducción, coordinación, seguimiento y capacitación desarrolladas por un Experto en Gestión Pública y, por apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión aquellas actividades que desarrolle el Experto en Gestión Pública en el marco de la función de Asistencia vinculadas a la política para la modernización del Estado y a los planes, programas y proyectos a cargo de la SSME;

Que en el artículo 3° del mencionado Anexo 1 se establece que la asignación de la función de Asistencia de los Expertos en Gestión Pública es dispuesta por Resolución de la SSME, con fundamento en las solicitudes de Asistencia Técnica que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial central y descentralizada –en los términos de la Ley N° 13.767- formalicen ante la SSME y/o con base en los requerimientos que planteen los planes, programas y proyectos en el ámbito de esta Subsecretaría;

Que a fojas 2 el Secretario Legal y Técnico solicitó una Asistencia Técnica de Expertos en Gestión Pública para la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación con el objeto de mejorar los procesos y procedimiento de trabajo de la Dirección, como así también, establecer los objetivos de calidad para la gestión, optimizando el uso y la formación de los recursos con los que cuenta el área;

Que la mencionada Dirección requiere fortalecimiento institucional del área, relevamiento y detección de perfiles laborales y puestos de trabajo; análisis y reingeniería de procedimientos de trabajo bajo estándares de calidad; y detección de necesidades y líneas estratégicas de formación de los recursos humanos;

Que se han evaluado las características de la Asistencia Técnica solicitada y los antecedentes de los Expertos en Gestión Pública de conformidad con el artículo 4° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME por lo cual se considera que los Expertos María Laura PAGANI, Noelia Bettina QUINTANS y Bernardo Alberto GALINELLI poseen el perfil necesario para su desarrollo;

Que asimismo el artículo 5° de la referida resolución establece la necesidad de determinar la duración de la función de Asistencia Técnica de cada Experto en el mismo acto administrativo de asignación de función de asistencia, teniendo en consideración el objeto de la función de Asistencia Técnica que se solicite;

Que en el marco de lo descripto deviene necesario dictar un acto administrativo que formalice la asignación de la función de Asistencia Técnica a los Expertos en Gestión Pública, las actividades a desarrollar por aquéllos y la duración de las mencionadas asignaciones;

Que el objeto de la solicitud de Asistencia Técnica obrante a fojas 2 se enmarca dentro del Fortalecimiento Institucional establecido como misión de la SSME;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2.133/09 y artículo 3° Anexo 1 de Resolución N° 7/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar la función de Asistencia Técnica solicitada por la Secretaría Legal y Técnica a desarrollarse en la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación en carácter de responsable a la Experta María Laura PAGANI, D.N.I. 25.312.429 y en carácter de colaboradores a los Expertos: Noelia Bettina QUINTANS, D.N.I. 24.041.177 y Bernardo Alberto GALINELLI D.N.I. 22.051.303, con el objeto de mejorar los procesos y procedimiento de trabajo de la Dirección, como así también, establecer los objetivos de calidad para la gestión, optimizando el uso y la formación de los recursos con los que cuenta el área mediante las siguientes actividades:

- 1) Fortalecimiento Institucional;
- 2) Relevamiento y detección de perfiles laborales y puestos de trabajo;
- 3) Análisis y reingeniería de procedimientos de trabajo bajo estándares de calidad y
- 4) Detección de necesidades y líneas estratégicas de formación de los recursos humanos del área.

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el artículo 2° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME.

ARTÍCULO 2°: Los Expertos asignados en el artículo anterior deberán presentar al Subsecretario para la Modernización del Estado el documento "Plan de Trabajo", dentro de los treinta (30) días de iniciada la asistencia, conforme las pautas y modelo consignado en la Resolución N° 7/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado.

ARTÍCULO 3°: La duración de la asignación de la función de Asistencia Técnica del artículo anterior será de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación del Experto.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar a los interesados, publicar en el sitio oficial de la Subsecretaría para la Modernización del Estado en Internet, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Damián Reale
 Subsecretario para la Modernización del Estado
 C.C. 11.210

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Resolución N° 15

La Plata, 4 de noviembre de 2013.

VISTO el Expediente N° 2100-20069/13, el Decreto N° 2.133/09, la Resolución N° 7/13 de la SSME, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2° del decreto citado, los Expertos en Gestión Pública tienen como función principal asistir en la toma de decisiones gubernamentales, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión de la Administración Pública Provincial central y descentralizada;

Que la resolución mencionada aprobó como Anexo 1 el Reglamento que rige el ejercicio del cargo de Experto en Gestión Pública y su desempeño;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° del Anexo 1 de la misma Resolución se entiende por función de Asistencia en la toma de decisiones gubernamentales las actividades de índole profesional de: asesoramiento, investigación, planificación, programación, organización, conducción, coordinación, seguimiento y capacitación desarrolladas por un Experto en Gestión Pública y, por apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión aquellas actividades que desarrolle el Experto en Gestión Pública en el marco de la función de Asistencia vinculadas a la política para la modernización del Estado y a los planes, programas y proyectos a cargo de la SSME;

Que en el artículo 3° del mencionado Anexo 1 se establece que la asignación de la función de Asistencia de los Expertos en Gestión Pública es dispuesta por Resolución de la SSME, con fundamento en las solicitudes de Asistencia Técnica que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial central y descentralizada –en los términos de la Ley N° 13.767- formalicen ante la SSME y/o con base en los requerimientos que planteen los planes, programas y proyectos en el ámbito de esta Subsecretaría;

Que a fojas 2 el Subsecretario Administrativo del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires solicitó una Asistencia Técnica de Expertos en Gestión Pública con el objeto de desarrollar un plan de trabajos en el área de Recursos Humanos del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que, específicamente, la solicitud de asistencia se realiza en el marco del objetivo de fortalecimiento del sistema de gestión del recurso humano del planeamiento estratégico 2013-2017, y en orden a la implementación de un sistema de perfiles y competencias de puestos;

Que se han evaluado las características de la Asistencia Técnica solicitada y los antecedentes de los Expertos en Gestión Pública de conformidad con el artículo 4° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME por lo cual se considera que las Expertas María Elina GARCÍA y Noelia Bettina QUINTANS poseen el perfil necesario para su desarrollo;

Que asimismo el artículo 5° de la referida Resolución establece la necesidad de determinar la duración de la función de Asistencia Técnica de cada Experto en el mismo acto administrativo de asignación de función de asistencia, teniendo en consideración el objeto de la función de Asistencia Técnica que se solicite;

Que en el marco de lo descripto deviene necesario dictar un acto administrativo que formalice la asignación de la función de Asistencia Técnica a los Expertos en Gestión Pública, las actividades a desarrollar por aquéllos y la duración de las mencionadas asignaciones;

Que el objeto de la solicitud de Asistencia Técnica obrante a fojas 2 se enmarca dentro del Fortalecimiento Institucional establecido como misión de la SSME;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno a fojas 20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2.133/09 y artículo 3° Anexo 1 de Resolución N° 7/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar la función de Asistencia Técnica solicitada por Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en carácter de responsable a la Experta María Elina GARCÍA, D.N.I. 28.671.839 y en carácter de colaborador a la Experta Noelia Bettina QUINTANS, D.N.I. 24.041.177, con el objeto de desarrollar un plan de trabajos en el marco del fortalecimiento del sistema de gestión de recursos humanos del planeamiento estratégico 2013-2017, y en el orden a la implementación de un sistema de perfiles y competencias de puestos.

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el artículo 2° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME.

ARTÍCULO 2°: Las Expertas asignadas en el artículo anterior deberán presentar al Subsecretario para la Modernización del Estado el documento "Plan de Trabajo", dentro de los treinta (30) días de iniciada la asistencia, conforme las pautas y modelo consignado en la Resolución N° 7/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado.

ARTÍCULO 3°: La duración de la asignación de la función de Asistencia Técnica del artículo anterior será de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación del Experto.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar a los interesados, publicar en el sitio oficial de la Subsecretaría para la Modernización del Estado en Internet, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Damián Reale
Subsecretario para la Modernización del Estado
C.C. 11.215

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Resolución N° 13

La Plata, 4 de noviembre de 2013.

VISTO el Expediente N° 2100-20071/13, el Decreto N° 2.133/09, la Resolución N° 7/13 de la SSME, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2° del decreto citado, los Expertos en Gestión Pública tienen como función principal asistir en la toma de decisiones gubernamentales, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión de la Administración Pública Provincial central y descentralizada;

mentales, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión de la Administración Pública Provincial central y descentralizada;

Que la resolución mencionada aprobó como Anexo 1 el Reglamento que rige el ejercicio del cargo de Experto en Gestión Pública y su desempeño;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° del Anexo 1 de la misma Resolución se entiende por función de asistencia en la toma de decisiones gubernamentales las actividades de índole profesional de: asesoramiento, investigación, planificación, programación, organización, conducción, coordinación, seguimiento y capacitación desarrolladas por un Experto en Gestión Pública y, por apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión aquellas actividades que desarrolle el Experto en Gestión Pública en el marco de la función de Asistencia vinculadas a la política para la modernización del Estado y a los planes, programas y proyectos a cargo de la SSME;

Que en el artículo 3° del mencionado Anexo 1 se establece que la asignación de la función de Asistencia de los Expertos en Gestión Pública es dispuesta por Resolución de la SSME, con fundamento en las solicitudes de Asistencia Técnica que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial central y descentralizada –en los términos de la Ley N° 13.767- formalicen ante la SSME y/o con base en los requerimientos que planteen los planes, programas y proyectos en el ámbito de esta Subsecretaría;

Que a fojas 2 el Rector de la Universidad Pedagógica Provincial solicitó una Asistencia Técnica de Expertos en Gestión Pública con el fin de incorporar herramientas de gestión que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios brindados mediante el análisis normativo, diseño y propuestas de mejora de los procedimientos administrativos-académicos.

Que se han evaluado las características de la Asistencia Técnica solicitada y los antecedentes de los Expertos en Gestión Pública de conformidad con el artículo 4° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME por lo cual se considera que las Expertas Laura Verónica DIAZZI y María Laura PAGANI poseen el perfil necesario para su desarrollo;

Que asimismo el artículo 5° de la referida Resolución establece la necesidad de determinar la duración de la función de Asistencia Técnica de cada Experto en el mismo acto administrativo de asignación de función de Asistencia, teniendo en consideración el objeto de la función de Asistencia Técnica que se solicite;

Que en el marco de lo descripto deviene necesario el dictar un acto administrativo que formalice la asignación de la función de Asistencia Técnica a los Expertos en Gestión Pública, las actividades a desarrollar por aquéllos y la duración de las mencionadas asignaciones;

Que el objeto de la solicitud de Asistencia Técnica obrante a fojas 2 se enmarca dentro del Fortalecimiento Institucional establecido como misión de la SSME;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2.133/09 y artículo 3° Anexo 1 de Resolución N° 7/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar la función de Asistencia Técnica solicitada por la Universidad Pedagógica Provincial carácter de responsable a la Experta Laura Verónica DIAZZI, D.N.I. 23.829.720 y en carácter de colaborador a la Experta María Laura PAGANI, D.N.I. 25.312.429, con el objeto de incorporar herramientas de gestión que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios brindados mediante el análisis normativo, diseño y propuestas de mejora de los procedimientos administrativos- académicos.

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el artículo 2° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME.

ARTÍCULO 2°: Las Expertas asignadas en el artículo anterior deberán presentar al Subsecretario para la Modernización del Estado el documento "Plan de Trabajo", dentro de los treinta (30) días de iniciada la asistencia, conforme las pautas y modelo consignado en la Resolución N° 7/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado.

ARTÍCULO 3°: La duración de la asignación de la función de Asistencia Técnica del artículo anterior será de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación del Experto.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar a los interesados, publicar en el sitio oficial de la Subsecretaría para la Modernización del Estado en Internet, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Damián Reale
Subsecretario para la Modernización del Estado
C.C. 11.215

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Resolución N° 14

La Plata, 4 de noviembre de 2013.

VISTO el Expediente N° 2100-20193/13, el Decreto N° 2.133/09, la Resolución N° 7/13 de la SSME, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2° del decreto citado, los Expertos en Gestión Pública tienen como función principal asistir en la toma de decisiones gubernamentales, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión de la Administración Pública Provincial central y descentralizada;

Que la resolución mencionada aprobó como Anexo 1 el Reglamento que rige el ejercicio del cargo de Experto en Gestión Pública y su desempeño;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° del Anexo 1 de la misma resolución se entiende por función de Asistencia en la toma de decisiones gubernamentales las actividades de índole profesional de: asesoramiento, investigación, planificación, programa-

ción, organización, conducción, coordinación, seguimiento y capacitación desarrolladas por un Experto en Gestión Pública y, por apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión aquellas actividades que desarrolle el Experto en Gestión Pública en el marco de la función de Asistencia vinculadas a la política para la modernización del Estado y a los planes, programas y proyectos a cargo de la SSME;

Que en el artículo 3° del mencionado Anexo 1 se establece que la asignación de la función de Asistencia de los Expertos en Gestión Pública es dispuesta por Resolución de la SSME, con fundamento en las solicitudes de Asistencia Técnica que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial central y descentralizada –en los términos de la Ley N° 13.767- formalicen ante la SSME y/o con base en los requerimientos que planteen los planes, programas y proyectos en el ámbito de esta Subsecretaría;

Que a fojas 2 Presidencia del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires solicitó una Asistencia Técnica con el objeto de poder realizar una adecuación del organigrama institucional que reforme y modernice la estructura básica del Centro Único de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires;

Que se han evaluado las características de la Asistencia Técnica solicitada y los antecedentes de los Expertos en Gestión Pública de conformidad con el artículo 4° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME por lo cual se considera que los Expertos Alejandra MIGLIORE, Jorge Juan BLASETTI y Jorgelina Viviana MERLINI poseen el perfil necesario para su desarrollo;

Que asimismo el artículo 5° de la referida Resolución establece la necesidad de determinar la duración de la función de Asistencia Técnica de cada Experto en el mismo acto administrativo de asignación de función de Asistencia, teniendo en consideración el objeto de la función de Asistencia Técnica que se solicite;

Que en el marco de lo descripto deviene necesario dictar un acto administrativo que formalice la asignación de la función de Asistencia Técnica a los Expertos en Gestión Pública, las actividades a desarrollar por aquéllos y la duración de las mencionadas asignaciones;

Que el objeto de la solicitud de Asistencia Técnica obrante a fojas 2 se enmarca dentro del Fortalecimiento Institucional establecido como misión de la SSME;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 21;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2.133/09 y artículo 3° Anexo 1 de Resolución N° 7/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar la función de Asistencia Técnica solicitada por el Centro Único de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires en carácter de responsable a la Experta Alejandra MIGLIORE, D.N.I. 25.052.299 y en carácter de colaborador a Jorge Juan BLASETTI, D.N.I. 21.025.198 y Jorgelina Viviana MERLINI, D.N.I. 26.811.940 con el objeto de poder realizar una adecuación del organigrama institucional que reforme y modernice la estructura básica del Centro.

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el artículo 2° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME.

ARTÍCULO 2°: Los Expertos asignados en el artículo anterior deberán presentar al Subsecretario para la Modernización del Estado el documento "Plan de Trabajo", dentro de los treinta (30) días de iniciada la asistencia, conforme las pautas y modelo consignado en la Resolución N° 7/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado.

ARTÍCULO 3°: La duración de la asignación de la función de Asistencia Técnica del artículo anterior será de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación del Experto.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar a los interesados, publicar en el sitio oficial de la Subsecretaría para la Modernización del Estado en Internet, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Damián Reale

Subsecretario para la Modernización del Estado
C.C. 11.214

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Resolución N° 12

La Plata, 31 de octubre de 2013.

VISTO el Expediente N° 2100-20072/13, el Decreto N° 2.133/09, la Resolución N° 7/13 de la SSME, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2° del decreto citado, los Expertos en Gestión Pública tienen como función principal asistir en la toma de decisiones gubernamentales, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión de la Administración Pública Provincial central y descentralizada;

Que la resolución mencionada aprobó como Anexo 1 el Reglamento que rige el ejercicio del cargo de Experto en Gestión Pública y su desempeño;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° del Anexo 1 de la misma Resolución se entiende por función de asistencia en la toma de decisiones gubernamentales las actividades de índole profesional de: asesoramiento, investigación, planificación, programación, organización, conducción, coordinación, seguimiento y capacitación desarrolladas por un Experto en Gestión Pública y, por apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión aquellas actividades que desarrolle el Experto en Gestión Pública en el marco de la función de Asistencia vinculadas a la política para la modernización del Estado y a los planes, programas y proyectos a cargo de la SSME;

Que en el artículo 3° del mencionado Anexo 1 se establece que la asignación de la función de Asistencia de los Expertos en Gestión Pública es dispuesta por Resolución de la SSME, con fundamento en las solicitudes de Asistencia Técnica que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial central y descentralizada –en los términos de la Ley N° 13.767- formalicen ante la SSME y/o con base en los requerimientos que planteen los planes, programas y proyectos en el ámbito de esta Subsecretaría;

Que a fs. 2 el Secretario Ejecutivo del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires solicitó una Asistencia Técnica de Expertos en Gestión Pública para el relevamiento de circuitos, procesos administrativos y elaboración de una propuesta integral desarrollando un sistema de control y gestión para la toma de decisiones en los niveles medios y altos del Instituto Cultural en el marco de un plan estratégico institucional;

Que se han evaluado las características de la Asistencia Técnica solicitada y los antecedentes de los Expertos en Gestión Pública de conformidad con el artículo 4° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME por lo cual se considera que los Expertos Virginia RENTERÍA, Bernardo Alberto GALINELLI y Victoria RUBBINI poseen el perfil necesario para su desarrollo;

Que asimismo el artículo 5° de la referida resolución establece la necesidad de determinar la duración de la función de asistencia técnica de cada Experto en el mismo acto administrativo de asignación de función de asistencia, teniendo en consideración el objeto de la función de Asistencia Técnica que se solicite;

Que en el marco de lo descripto deviene necesario dictar acto administrativo que formalice la asignación de la función de Asistencia Técnica a los Expertos en Gestión Pública, las actividades a desarrollar por aquéllos y la duración de las mencionadas asignaciones;

Que el objeto de la solicitud de Asistencia Técnica obrante a fojas 2 se enmarca dentro del Fortalecimiento Institucional establecido como misión de la SSME;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno a fojas 20;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2.133/09 y artículo 3° Anexo 1 de Resolución N° 7/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar la función de Asistencia Técnica solicitada por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires en carácter de responsable a la Experta VIRGINIA RENTERIA, D.N.I. 24.499.150 y en carácter de colaboradores a los Expertos Bernardo Alberto GALINELLI, D.N.I. 22.051.303 y Verónica RUBBINI, D.N.I. 26.126.746 para el relevamiento de circuitos, procesos administrativos y elaboración de una propuesta integral desarrollando un sistema de control y gestión para la toma de decisiones en los niveles medios y altos del Instituto Cultural en el marco de un plan estratégico institucional.

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el artículo 2° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la SSME.

ARTÍCULO 2°: Los Expertos asignados en el artículo anterior deberán presentar al Subsecretario para la Modernización del Estado el documento "Plan de Trabajo", dentro de los treinta (30) días de iniciada la asistencia, conforme las pautas y modelo consignado en la Resolución N° 7/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado.

ARTÍCULO 3°: La duración de la asignación de la función de Asistencia Técnica del artículo anterior será de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación del Experto.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar a los interesados, publicar en el sitio oficial de la Subsecretaría para la Modernización del Estado en Internet, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Damián Reale

Subsecretario para la Modernización del Estado
C.C. 11.212

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Resolución N° 1.900

La Plata, 21 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 5800-2412242/12 y cuerpos 2 y 3, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa TOYOTA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de febrero de 2011 a enero de 2012, suscripta por la Contadora Sonia A. Bavestrello, matriculada en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el tomo 128, folio 61, con su firma autenticada por el C.P.C.E.C.A.B.A., con fecha 22 de febrero de 2012, obrante de fojas 6 y 7 del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar acciones de capacitación del personal de la empresa y a financiar la compra de equipamiento para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Navarro, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Escobar, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Zárate, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de San Fernando, el Centro de Formación Profesional N° 403 del distrito de Luján, la Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito de Suipacha, La Escuela de Educación Especial N° 504 del distrito de Mercedes, la Escuela de Educación Especial N° 503 del distrito de Mercedes, el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de San Andrés de Giles, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Escobar, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Exaltación de la Cruz, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de San Andrés de Giles, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de San

Fernando, el Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Mercedes, el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 201 del distrito de Campana y la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Mercedes, por la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000);

Que por falta de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2012 corresponde dejar sin efecto la resolución 594 del 28 de diciembre de 2012 y dictar un nuevo Acto Administrativo para el ejercicio 2013;

Que a fojas 493 y 506 de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante de fojas 500 y 501 del expediente;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la resolución 594 del 28 de diciembre de 2012 dado que no ha habido ejecución presupuestaria.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa TOYOTA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio legal en la Avenida Madero N° 1020 Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000) destinado a financiar acciones de Capacitación al personal de la empresa y a la comunidad por la suma de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000) y a financiar la compra de equipamiento por la suma de pesos un millón ochenta mil (\$ 1.080.000), distribuido entre las siguientes instituciones educativas: la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Navarro, la suma de pesos setenta y dos mil setecientos ochenta y dos con 82/100 (\$ 72.782,82) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Escobar, la suma de pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Zárate, la suma de pesos ciento ochenta y siete mil (\$ 108.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de San Fernando, la suma de pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000) para el Centro de Formación Profesional N° 403 del distrito de Luján, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para la Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito de Suipacha, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para la Escuela de Educación Especial N° 504 del distrito de Mercedes, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para la Escuela de Educación Especial N° 503 del distrito de Mercedes, la suma de pesos cincuenta mil novecientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 50.967,38) para el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de San Andrés de Giles, la suma de pesos sesenta y nueve mil novecientos noventa y siete con 80/100 (\$ 69.997,80) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Escobar, la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Exaltación de la Cruz, la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de San Andrés de Giles, la suma de pesos veintiocho mil (\$ 28.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de San Fernando, la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000) para el Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Mercedes, la suma de pesos ochenta mil setecientos cincuenta y dos (\$ 80.752) para el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 201 del distrito de Campana y la suma de pesos setenta y un mil quinientos (\$ 71.500) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Mercedes.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el equipamiento mencionado en el artículo 1° sea entregado en carácter de cesión gratuita de la siguiente forma: la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Navarro, la suma de pesos setenta y dos mil setecientos ochenta y dos con 82/100 (\$ 72.782,82) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Escobar, la suma de pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Zárate, la suma de pesos ciento ochenta y siete mil (\$ 108.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de San Fernando, la suma de pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000) para el Centro de Formación Profesional N° 403 del distrito de Luján, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para la Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito de Suipacha, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para la Escuela de Educación Especial N° 504 del distrito de Mercedes, la suma de pesos cincuenta mil novecientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 50.967,38) para el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de San Andrés de Giles, la suma de pesos sesenta y nueve mil novecientos noventa y siete con 80/100 (\$ 69.997,80) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Escobar, la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Exaltación de la Cruz, la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de San Andrés de Giles, la suma de pesos veintiocho mil (\$ 28.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de San Fernando, la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000) para el Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Mercedes, la suma de pesos ochenta mil setecientos cincuenta y dos (\$ 80.752) para el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 201 del distrito de

Campana y la suma de pesos setenta y un mil quinientos (\$ 71.500) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Mercedes, el cual deberá ser incorporado por la institución designada al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del artículo 22, inciso c, anexo 1 de la resolución 161/06.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - por la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000), estableciéndose que el gasto que demanda el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013- LEY 14.393 - DECRETO 1.176/12 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 5°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 7°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la empresa TOYOTA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Néstor José Ribet
Subsecretario de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Nora De Lucía
Directora General
de Cultura y Educación

Gustavo Adolfo Sendra
Subsecretario Administrativo
Dirección General de Cultura y Educación

C.C. 11.200

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Resolución N° 1.725

La Plata, 23 de septiembre de 2013.

VISTO el expediente N° 5800-2412279/12, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa MARCELO JOSÉ ERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de enero de 2011 a diciembre de 2011, suscripta por el Contador Nicolás Héctor Labarca, matriculada en el C.P.C.E.P.B.A. bajo el tomo 137, folio 200, con su firma autenticada por el C.P.C.E.P.B.A., con fecha 09 de abril de 2012, obrante de fojas 6 y vuelta del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar la compra de equipamiento para el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Rauch, por la suma de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500)

Que a fojas 51 de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este organismo, obrante de fojas 43 a 44 y vuelta del expediente;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa MARCELO JOSÉ ERRO S.R.L., con domicilio legal en la Avenida Matheu N° 176 del distrito de Rauch, Código Postal 7203 de la Provincia de Buenos Aires, por un valor de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500) destinados a financiar la compra de equipamiento por la suma de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500) para el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Rauch.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el equipamiento mencionado en el artículo 1° sea entregado en carácter de cesión gratuita al Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Rauch por la suma de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500), el cual deberá ser incorporado por la institución designada al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del artículo 22, inciso c, anexo 1 de la resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013- LEY 14.393 - DECRETO 1.176/12 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINANCIACIÓN 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la empresa MARCELO JOSÉ ERRO S.R.L., a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Néstor José Ribet
Subsecretario de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Nora De Lucía
Directora General
de Cultura y Educación

Gustavo Adolfo Sendra
Subsecretario Administrativo
Dirección General Cultura y Educación

C.C. 11.201

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 1.726

La Plata, 23 de septiembre de 2013.

VISTO el expediente N° 5800-2412167/12, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa HOLCIM (ARGENTINA) S.A., y

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de enero de 2011 a diciembre 2011, suscripta por el Contador Ricardo O. Terragno, matriculado en el C.P.C.E.P.B.A. bajo el tomo 80 folio 35, con firma autenticada por el C.P.C.E.P.B.A., con fecha 08 de febrero de 2012, obrante a fojas 5 del presente expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar acciones de capacitación del personal de la empresa y a financiar la compra de equipamiento para el Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Escobar, la Escuela de Educación Especial N° 502 "Néstor Boca" -Maquinista Savio- del distrito de Escobar y para la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Marcos Paz, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000);

Que a fojas 214 de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, artículo 28 de la resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante a fojas 204, 205 y vuelta;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la Empresa HOLCIM (ARGENTINA) S.A., con domicilio legal en la Avenida Alicia Moreau de Justo N° 140, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, código postal C1107AAD, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), que se destinarán a financiar acciones de capacitación

al personal de la empresa por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y a financiar la adquisición de equipamiento por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) que se distribuirán de la siguiente forma: la suma de pesos ochenta y tres mil (\$ 83.000), para el Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Escobar, la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000), para la Escuela de Educación Especial N° 502 "Néstor Boca" -Maquinista Savio- del distrito de Escobar y la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000) para la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Marcos Paz.

ARTÍCULO 2°. Aceptar que el equipamiento mencionado en el artículo 1° sea entregado a título gratuito y con carácter de cesión al Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Escobar por la suma de pesos ochenta y tres mil (\$ 83.000), a la Escuela de Educación Especial N° 502 "Néstor Boca" -Maquinista Savio- del distrito de Escobar por la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000), a la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Marcos Paz por la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000), el cual deberá ser incorporado al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del artículo 22, inciso c, anexo 1 de la resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013 - LEY 14.393 - DECRETO 1.176/12 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - FUENTE DE FINANCIACIÓN 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 1. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a las acciones de capacitación y adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a HOLCIM (ARGENTINA) S.A. a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Néstor José Ribet
Subsecretario de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Nora De Lucía
Directora General
de Cultura y Educación

Gustavo Adolfo Sendra
Subsecretario Administrativo
Dirección General Cultura y Educación

C.C. 11.202

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 1.913

La Plata, 21 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 5800-2412523/12, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa SINTEPLAST S.A., y

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de agosto de 2011 a julio de 2012 suscripta por el Cr. Carlos Alberto Rugiero matriculado en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el tomo 54, folio 2, con su firma autenticada por el C.P.C.E.C.A.B.A. con fecha 12/09/2012, de fojas 6 a 8 del expediente 5800-2412523/12;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar la compra de equipamiento para el Instituto Técnico Juan Bautista Peña DIPREGEP N° 4181 del distrito de Ezeiza, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-);

Que a fs. 82, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que es necesario autorizar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de Educación y Trabajo a suscribir, en nombre de la Dirección General de Cultura y Educación, un contrato de comodato con las instituciones de gestión privada con la finalidad de encuadrar el carácter de la tenencia de los bienes recibidos por medio de Crédito Fiscal, Ley 10.448;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante de fojas 88 fojas 89 y vuelta del expediente 5800-2412523/12;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 593 del 28 de diciembre de 2012 por falta de ejecución presupuestaria;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 593 del 28 de diciembre de 2012 por Falta de Ejecución Presupuestaria.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa SINTEPLAST S.A., con domicilio legal en Pasaje Estonia N° 2151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) que serán destinados en su totalidad a adquirir equipamiento para el Instituto Técnico Juan Bautista Peña DIPREGEP N° 4181 del distrito de Ezeiza.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Educación y Trabajo a suscribir, en nombre de la Dirección General de Cultura y Educación, un contrato de comodato con la institución de gestión privada, con la finalidad de encuadrar el carácter de la tenencia y uso de los bienes recibidos por medio de Crédito Fiscal, Ley 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado en carácter de comodato gratuito al Instituto Técnico Juan Bautista Peña DIPREGEP N° 4181 del distrito de Ezeiza, por medio de un contrato a suscribir entre la Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Educación y Trabajo y el representante legal de la institución precitada, con el fin de encuadrar el carácter de la tenencia y uso en cumplimiento del Artículo 22, inciso "b", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013- LEY 14.393 - DECRETO 1.176/12 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINAN. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 6°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 8°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la Empresa SINTEPLAST S.A., a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Néstor José Ribet
Subsecretario de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Nora De Lucía
Directora General
de Cultura y Educación

Gustavo Adolfo Sendra
Subsecretario Administrativo
Dirección General Cultura y Educación

C.C. 11.203

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 1.914

La Plata, 21 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 5800-2412318/12, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa ETERNIT ARGENTINA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de julio de 2010 a junio de 2011 suscripta por la Cra. Andrea Natalia Gutiérrez matriculada en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el tomo 329, folio 184, con su firma autenticada por el C.P.C.E.C.A.B.A. con fecha 17 de noviembre de 2011, a foja 7 del expediente 5800-2412318/12;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar acciones de capacitación del personal de la empresa y a financiar la compra de equipamiento para el Instituto Centro San José, DIPREGEP N° 4469, del distrito de La Matanza, por la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil (\$ 164.000);

Que a foja 83, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas,

por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que es necesario autorizar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Educación y Trabajo a suscribir, en nombre de la Dirección General de Cultura y Educación, un contrato de comodato con las instituciones de gestión privada con la finalidad de encuadrar el carácter de la tenencia de los bienes recibidos por medio de Crédito Fiscal, Ley 10.448;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante a fojas 89 y 90 del expediente 5800-2412318/12;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 592 del 28 de diciembre de 2012, por falta de ejecución presupuestaria;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 592 del 28 de diciembre de 2012 por falta de ejecución presupuestaria.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa ETERNIT ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Suipacha 1111 Piso 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil (\$ 164.000) destinado a financiar acciones de Capacitación al personal de la empresa y a la comunidad por la suma de pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000) y a financiar la compra de equipamiento por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) que serán destinados en su totalidad a adquirir equipamiento para el Instituto Centro San José, DIPREGEP N° 4469, del distrito de La Matanza.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Educación y Trabajo a suscribir, en nombre de la Dirección General de Cultura y Educación, un contrato de comodato con la institución de gestión privada, con la finalidad de encuadrar el carácter de la tenencia y uso de los bienes recibidos por medio de Crédito Fiscal, Ley 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el equipamiento mencionado en el Artículo 2° sea entregado en carácter de comodato gratuito al Instituto Centro San José, DIPREGEP N° 4469, del distrito de La Matanza, por medio de un contrato a suscribir entre la Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Educación y Trabajo y el representante legal de la institución precitada, con el fin de encuadrar el carácter de la tenencia y uso en cumplimiento del artículo 22, inciso b, anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil (\$ 164.000), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2013- LEY 14.393 - DECRETO 1.176/12 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINAN. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 6°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 8°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a ETERNIT ARGENTINA S.A., a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Néstor José Ribet
Subsecretario de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Nora De Lucía
Directora General
de Cultura y Educación

Gustavo Adolfo Sendra
Subsecretario Administrativo
Dirección General Cultura y Educación

C.C. 11.204

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 1.942

La Plata, 25 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 5802-2958279/13, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 41 y 42 del Estatuto del Docente y su Reglamentación establecen la constitución, integración y formas de designación de los representantes docentes de los Tribunales de Clasificación Centrales y de los Tribunales Descentralizados;

Que por Resolución N° 293/08 se convocó, en el marco de las Resoluciones N° 3366/05 y N° 316/07, a elecciones de representantes docentes para los Tribunales Centrales y los veinticinco (25) Tribunales de Clasificación Descentralizados, asumiendo los mismos sus funciones el 1° de marzo de 2009;

Que corresponde la convocatoria a elecciones a los fines de la renovación de los referidos representantes;

Que en este sentido deviene necesario asegurar la continuidad y regularidad en la constitución y funcionamiento de los Tribunales de Clasificación;

Que el artículo 7° en su inciso o del Estatuto del Docente consagra como derecho al personal titular la participación en el gobierno escolar, integrando los distintos organismos de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que la reglamentación del artículo 42 del Estatuto del Docente, en su apartado 4, establece la facultad del Director General de Cultura y Educación de efectuar la convocatoria a elecciones de los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados;

Que el artículo 41 del Estatuto del Docente determina la forma de integración de los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados;

Que dado que la realización del acto eleccionario implica insumo de erogación presupuestaria, que a la fecha corresponde imputar en términos de ejercicio fiscal, resulta pues pertinente efectuar la convocatoria, difiriendo al órgano de implementación la definición del cronograma de acciones, el que a su vez atenderá la existencia de fondos y sus adecuaciones administrativas;

Que corresponde arbitrar los medios para la inclusión del acto eleccionario en el Calendario de Actividades Docentes, a fin de promover y garantizar el ejercicio del derecho de participación que le asiste a todos los docentes;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Legales en sesión de fecha 10 de octubre de 2013 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutorio;

Que por las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a, e, i de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado del presente acto resolutorio;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a elecciones para la designación de los representantes docentes de los Tribunales de Clasificación Centrales y de los veinticinco (25) Tribunales de Clasificación Descentralizados, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Estatuto del Docente (Ley N° 10.579, modificatorias y sus decretos reglamentarios).

ARTÍCULO 2°. Aprobar el procedimiento para la elección de los representantes docentes de los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados, cuyo texto obra como Anexo 1 de la presente Resolución y consta de nueve (9) folios.

ARTÍCULO 3°. Aprobar la lista de acciones que obra como Anexo 2 de la presente Resolución y consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 4°. Determinar que la Dirección de Tribunales de Clasificación será la encargada de la ejecución de la presente, teniendo a su cargo la definición del cronograma electoral y los aspectos operativos del proceso eleccionario.

ARTÍCULO 5°. Convalidar, en virtud de las consideraciones vertidas en el exordio de la presente, hasta la culminación de las acciones previstas en el Anexo 2 de la presente Resolución, la intervención de los actuales Representantes Docentes Electos con funciones en los Tribunales de Clasificación Centrales y de los veinticinco (25) Tribunales de Clasificación Descentralizados.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación y los Subsecretarios de Educación y Administrativo de este organismo.

ARTÍCULO 7°. Registrar la presente Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; notificar al Consejo General de Cultura y Educación, a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, a las Direcciones Provinciales de los distintos niveles educativos; de Educación de Gestión Educativa, de Recursos Humanos, de Comunicación; de Consejos Escolares, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de las distintas modalidades, al Centro de Documentación e Información Educativa, a los Sindicatos con personería gremial reconocida, a la Dirección de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes, y por su intermedio a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Claudio M. Crissio
Vicepresidente 1°
Consejo General de Cultura y Educación

Nora De Lucía
Directora General
de Cultura y Educación

Néstor José Ribet
Subsecretario de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Gustavo Adolfo Sendra
Subsecretario Administrativo
Dirección General de Cultura y Educación

Anexo 1

NORMAS DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DOCENTES DE LOS TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN CENTRALES Y DE LOS TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN DESCENTRALIZADOS.

1- Del cuerpo electoral

1.1. - De la calidad, derechos y deberes del elector.

1.1.a.- Son electores los docentes titulares, provisionales y suplentes de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, de todos los niveles y modalidades de la enseñanza, cuyos cargos de base se cubran por ingreso a la docencia y que tengan una antigüedad mínima de un año prestando servicios en la Dirección General de Cultura y Educación.

1.1.b.- La calidad de elector se prueba, a los fines del sufragio, exclusivamente por su inclusión en el padrón electoral, cuya verificación es obligatoria para todos los docentes.

1.2. - De la fecha de las elecciones.

1.2.a.- La elección de los representantes docentes de los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados se realizará de acuerdo al cronograma dispuesto por la Dirección de Tribunales de Clasificación, el que oportunamente será aprobado por la Junta Electoral Central.

1.3. - De los padrones electorales.

1.3.a.- La Junta Electoral Central solicitará a los organismos pertinentes los padrones de docentes habilitados para votar. Los mismos serán remitidos a las Juntas Electorales Descentralizadas a los efectos de su exhibición en las Secretarías de Asuntos Docentes en los plazos establecidos en el cronograma de acciones.

1.3.b.- Los docentes que correspondan a más de una jurisdicción electoral y/o nivel de enseñanza figurarán en los padrones respectivos y deberán votar en cada una de dichas jurisdicciones y/o niveles de enseñanza. Se deberán respetar las pautas que se detallan a continuación:

- Si un docente tuviere dos cargos en el mismo nivel o modalidad de la enseñanza y en la misma jurisdicción electoral, deberá votar una sola vez para la elección de representantes docentes de los Tribunales de Clasificación Centrales, y una vez para los Tribunales de Clasificación Descentralizados.

- En el caso que el docente tuviere los cargos en distintos niveles o modalidad de la enseñanza, dentro de la misma jurisdicción electoral, deberá votar una sola vez para la elección de los representantes docentes que integren el Tribunal de Clasificación Descentralizado, y una vez por cada nivel de Enseñanza en el cual se desempeñe para la elección de los representantes docentes de los Tribunales de Clasificación Centrales.

- En el caso que el votante tuviere los cargos en distintos niveles o modalidad de la enseñanza, pertenecientes a diferentes jurisdicciones electorales, deberá votar una vez en cada jurisdicción para la elección de los representantes docentes de los Tribunales Descentralizados de dichas jurisdicciones, y una vez para la elección de los representantes docentes de los Tribunales de Clasificación Centrales, por cada nivel de Enseñanza que desempeñe en la jurisdicción respectiva.

1.3.c.- El padrón electoral será confeccionado teniendo en cuenta cada nivel y modalidad de la enseñanza por separado, y por distrito. En caso de que en algún distrito no existieren

Servicios Educativos de algún nivel o modalidad de la enseñanza, no se realizará la elección en el respectivo nivel o modalidad para la integración de los tribunales centrales y descentralizados. En este último caso la Junta Electoral Descentralizada deberá comunicar bajo constancia escrita dicha situación a la Junta Electoral Central.

1.3.d.- En el padrón electoral deberá constar en forma clara y precisa el apellido y nombres del votante, número de foja, D.N.I., L.E. o L.C., confeccionándose el mismo por orden alfabético.

1.3.e.- Las impugnaciones por errores u omisiones, o con motivo de cualquier observación en la confección de los padrones por no ajustarse a lo establecido en la normativa, deberán ser presentadas ante la autoridad electoral del distrito en las fechas indicadas en el cronograma.

1.4. - Listas Complementarias

1.4.a.- Los docentes que no figuren en el padrón, podrán ser incluidos en padrones complementarios hasta treinta (30) días antes del comicio. Serán incluidos en el mencionado padrón los docentes omitidos, o aquellos que figuraban con algún error material en el padrón realizado en los términos del apartado 1.3.c del presente anexo. Confeccionado el padrón complementario la Junta Electoral Central remitirá los mismos a las Juntas Electorales Descentralizadas.

1.4.b.- La Junta Electoral Central podrá determinar bajo decisión fundada los elementos de prueba que sean idóneos y conducentes a los fines de probar la condición docente.

1.5. - Eliminación de Electores. Procedimiento.

1.5.a.- Los electores, apoderados de listas reconocidas y/o la autoridad electoral del distrito tendrán el derecho a solicitar la eliminación y/o exclusión del padrón en los casos de electores fallecidos, dados de baja o que se hallen inscriptos más de una vez no encuadrándose en lo establecido en el apartado 1.3.b del presente Anexo, y toda situación que configure una violación a la normativa que rige el presente procedimiento eleccionario.

2- Divisiones Jurisdiccionales. Juntas Electorales.

2.1. - Divisiones Jurisdiccionales

2.1.a.- Se constituirá una única jurisdicción en el ámbito de la provincia de Buenos Aires para la elección de los representantes docentes que integrarán los Tribunales Centrales en cada nivel de enseñanza.

2.1.b.- Se constituirán veinticinco (25) jurisdicciones electorales para la elección de los representantes docentes que integrarán los veinticinco (25) Tribunales de Clasificación Descentralizados, cuyo ámbito de competencia estará establecido por el área de incumbencia de cada Tribunal, de conformidad con la organización descentralizada establecida por las Resoluciones N° 3366/05 y N° 316/07.

2.2. - Juntas Electorales. Integración. Atribuciones. Deberes y Derechos.

2.2.a.- El proceso electoral estará a cargo de una Junta Electoral Central que será la autoridad máxima, y se integrará con tres (3) docentes representando a la Dirección General de Cultura y Educación, y tres (3) docentes en representación de los sindicatos con personería gremial reconocida. Los miembros de la Junta Electoral Central deberán elegir un Presidente y un Secretario de la misma. En el acto de nombramiento se deberá designar un suplente de cada uno de los integrantes de la mencionada Junta.

2.2.b.- La Junta Electoral Central tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- Aprobar el Cronograma Electoral en función de la propuesta al efecto de la Dirección de Tribunales de Clasificación y la lista de Acciones que como Anexo 2, forma parte de la presente Resolución.

- Entender y resolver todo lo concerniente a la aprobación de padrones, listas de candidatos, aprobación de las boletas de sufragio, impugnaciones, votos recurridos, protestas, y toda otra situación que a su juicio incida directa o indirectamente en el proceso eleccionario.

- Realizar el escrutinio final.
- Proclamar a los candidatos que resulten electos y otorgar el documento de acreditación.

- Comunicar los resultados de la elección, y la proclamación de los candidatos, a la Subsecretaría de Educación a los efectos de su posterior designación.

- Proponer a la Subsecretaría de Educación la afectación del personal necesario y afectarlo para la realización del acto eleccionario.

- Realizar las demás tareas que le asignen, y llevar un libro especial en el cual se consignará todo lo actuado.

2.2.c.- Las Juntas Electorales Descentralizadas estarán integradas por tres (3) docentes designados por la Dirección General de Cultura y Educación y dos (2) en representación de los sindicatos docentes con personería gremial reconocida. Los miembros designados deberán elegir un Presidente y un Secretario. En el mismo acto de nombramiento se deberá designar un suplente de cada uno de los integrantes de la mencionada Junta.

2.2.d.- Las Juntas Electorales Descentralizadas tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones:

- Realizar la difusión en los Servicios Educativos que reglamentan el acto eleccionario.

- Publicar los padrones electorales en todos los distritos, y los listados de candidatos.

- Recepcionar y elevar a la Junta Electoral Central las impugnaciones efectuadas, como así también los errores u omisiones de los padrones electorales, y todo lo concerniente al acto eleccionario en su jurisdicción.

- Proponer a la Junta Electoral Central la afectación del personal necesario para la realización del acto eleccionario, y la realización de las tareas que se le asignen en cumplimiento de la presente.

- Realizar los escrutinios finales provisorios por distrito, y por región de los representantes docentes que integren los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados.

- Arbitrar todas las medidas que sean conducentes a los efectos de garantizar el cumplimiento del acto eleccionario y de la normativa.

- Designar las autoridades receptoras de votos.

- Determinar los lugares y las mesas receptoras de votos.

- Remitir a la mesas, padrones, instructivo, actas, urnas, etc.

2.2.e.- La Junta Electoral Descentralizada procederá a designar una autoridad electoral en cada distrito de su jurisdicción.

2.2.f.- Los integrantes de las Juntas Electorales Centrales y Descentralizadas no podrán ser candidatos, ni avalar o participar en actos, propaganda y/o campaña electoral, o realizar cualquier acto o conducta que implique directa o indirectamente proselitismo a favor o en contra de los candidatos o listas autorizadas para la elección de los representantes docentes.

2.2.g.- A los docentes que integren las Juntas Electorales Centrales y Descentralizadas a partir de la toma de posesión de sus funciones se los afectará mediante certificación de la Dirección Provincial de Gestión Educativa.

2.2.h.- El mandato de los integrantes de las Juntas Centrales y Descentralizadas finaliza con la designación de los representantes docentes electos en los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados según corresponda.

3. - De los actos preelectorales:

3.1. - Listas. Candidatos. Apoderados

3.1.a.- Las listas de candidatos que se presentaren deberán acreditar un apoderado y su suplente ante la Junta Electoral Central para la elección de los representantes docentes en los Tribunales de Clasificación Centrales, y un apoderado y su suplente para cada Junta Electoral Descentralizada, mediante instrumento privado suscripto por todos los integrantes de la lista respectiva, con la constitución de sus domicilios reales y legales. Dichos apoderados serán los representantes de las listas a todos fines establecidos en la presente norma. El apoderado suplente actuará únicamente en caso de ausencia o impedimento del titular, lo cual deberá ser inmediatamente comunicado a la Junta Electoral Central.

3.2. - Requisitos de los candidatos.

3.2.a.- Solo podrán ser elegidos representantes docentes aquellos que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 43 del Estatuto del Docente, y que no se encuadre su situación en lo establecido en el ítem 6 de la reglamentación del artículo 42 del mencionado texto normativo.

3.2.b.- La antigüedad prevista en el artículo 43, inciso b del Estatuto del Docente será computada al 31 de diciembre de 2013, considerándose el desempeño total como titular, provisional y/o suplente. El promedio de las calificaciones requeridas en el inciso d del artículo 43 citado será el obtenido hasta la fecha mencionada en este acápite.

3.3. - Requisitos para la presentación de listas.

3.3.a.- Para la presentación de una lista de candidatos como representantes docentes de los Tribunales de Clasificación Centrales se requerirá el aval mínimo del tres (3) por ciento de los docentes que figuren en el padrón, por cada nivel de enseñanza, tomando como jurisdicción única todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

3.3.b.- Para presentar una lista de candidatos a representantes docentes de un Tribunal de Clasificación Descentralizado se requerirá el aval mínimo del tres (3) por ciento de los docentes titulares, provisionales y suplentes de todos los niveles de enseñanza, que figuren en el padrón electoral definitivo de la jurisdicción electoral perteneciente a dicho Tribunal Descentralizado.

3.3.c.- A los efectos de cumplimentar lo establecido en los apartados 3.3.a y 3.3.b mencionados precedentemente, la Junta Electoral Central proveerá el formulario a utilizarse para la presentación de los avales, en el cual se deberá consignar la firma de los docentes que avalen la lista, con todos los datos que figuren en el padrón. Los docentes no podrán avalar más de una lista por jurisdicción electoral, con excepción de las listas de candidatos de representantes docentes para integrar los Tribunales de Clasificación Centrales, cuando el docente se desempeñare como titular, provisional o suplente en distintos niveles de enseñanza. En el caso de comprobarse que un docente procedió a avalar más de una lista, contrariando la normativa, la Junta Electoral Central podrá declarar la nulidad de los avales otorgados por ese docente.

3.3.d.- Las listas de candidatos deberán presentarse conjunta y simultáneamente con los avales exigidos normativamente, en el período establecido en el cronograma. Las Juntas Electorales Descentralizadas son los organismos competentes a los efectos de la recepción de las listas de candidatos con sus correspondientes avales, debiendo remitir la documentación recepcionada a la Junta Electoral Central, a los fines de que este organismo proceda a la evaluación de la misma, y posteriormente resuelva fundadamente su admisión o su rechazo.

3.4. - Exhibición de listas de candidatos. Impugnaciones. Oficialización de las listas.

3.4.a.- Las Juntas Electorales Centrales y Descentralizadas exhibirán las listas en las Secretarías de Asuntos Docentes, una vez verificado el cumplimiento del artículo 43 del Estatuto del Docente, y de los requisitos y condiciones determinadas en el presente acto administrativo. La exhibición se realizará en el período consignado en el cronograma.

3.4.b.- La Junta Electoral Central considerará únicamente las impugnaciones que se hubieren formulado en tiempo y forma, y las aprobará o rechazará por resolución fundada en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de vencido el plazo para la interposición de las impugnaciones. Las aprobaciones o rechazos resueltos por la Junta Electoral Central son inapelables, revistiendo carácter definitivo, y consecuentemente, agotando la vía administrativa. Las decisiones de la Junta Electoral Central sobre impugnaciones, aprobaciones y/o rechazos de las listas de candidatos y/o avales serán notificadas por medio fehaciente en el domicilio constituido oportunamente en cumplimiento del apartado 3.1.a del presente Anexo.

3.4.c.- Resueltas las impugnaciones, las listas serán válidas cuando queden integradas con la totalidad de los representantes docentes titulares, suplentes, y los miembros no permanentes establecidos estatutariamente. En estos casos, cumplido lo expuesto, se procederá a la oficialización de las listas y su exhibición en las Secretarías de Asuntos Docentes.

3.5. - Oficialización de las boletas de sufragio. Exhibición. Propaganda. Prohibiciones.

3.5.a.- Las boletas serán blancas, deberán tener idénticas dimensiones para todas las listas, y ser de papel de diario tipo común. Las medidas deberán ser de doce por diecinueve centímetros (12 x 19 cm.) para cada lista de candidatos y llevarán impreso el número que les asigne la Junta Electoral Central, y los nombres de los candidatos que la integran. Deberán llevar asimismo el nombre de la entidad gremial que las presente, o cualquier denominación que las represente e identifique, exceptuando nombres, emblemas o cualquier denominación referente a partidos políticos.

3.5.b.- Las entidades gremiales solo podrán presentar una boleta por jurisdicción electoral para la elección de representantes docentes que integren los Tribunales de Clasificación Descentralizados, y una boleta por cada nivel de enseñanza para la elección de los representantes docentes que integren los Tribunales de Clasificación Centrales.

3.5.c.- En las boletas de los candidatos a representantes docentes se deberá consignar en tinta negra lo siguiente:

a) Candidatos a representantes docentes de los Tribunales de Clasificación Centrales.

1º) Con impresión clara y precisa la leyenda "Tribunal de Clasificación Central".

2º) El nivel de enseñanza para el cual se elige el representante docente.

3º) El apellido y nombres del candidato a representante docente titular consignando cargo, establecimiento donde presta servicios, y distrito del cual es titular.

4º) El apellido y nombres del candidato a representante docente suplente, consignando de igual forma los requisitos consignados en el ítem 3 del presente.

5º) El apellido y nombres de los candidatos a representantes docentes no permanentes, uno (1) titular y uno (1) suplente por cargo, de acuerdo a los incisos a, b y c del artículo 11 de la Ley N° 10.579, consignando los mismos requisitos establecidos en el ítem 3 del presente artículo.

b) Candidatos a representantes docentes de los Tribunales de Clasificación Descentralizados.

1º) Con impresión clara y precisa la leyenda "Tribunal de Clasificación Descentralizado".

2º) Consignar en forma clara la región a la que pertenece el Tribunal de Clasificación Descentralizado, conforme lo establecido por las Resoluciones N° 3.366/05 y N° 316/07.

3º) El distrito donde funcionará la sede del Tribunal de Clasificación Descentralizado, de conformidad con lo establecido en la Resoluciones N° 3366/05 y N° 316/07.

4º) El apellido y los nombres de los candidatos a representante docentes titulares, consignando cargo, establecimiento donde prestan servicios, y distrito del cual son titulares.

5º) El apellido y nombres del candidato a representante docente suplente, consignando los mismos requisitos establecidos en el punto anterior.

6º) El apellido y nombres de los representantes docentes no permanentes por especialidad, uno (1) titular y uno (1) suplente, por cada nivel de enseñanza, consignando los mismos requisitos establecido precedentemente en el punto 4º.

3.5.d.- Los ejemplares o modelos de las boletas a oficializar se entregarán en el local o sede de las Juntas Electorales Descentralizadas, quienes las elevarán a la Junta Electoral Central. Las boletas, una vez oficializadas, serán remitidas a las Juntas Electorales Descentralizadas para que se envíen a los Presidentes de mesa.

Serán autenticadas por la Junta Electoral Central, con la siguiente leyenda: "Oficializada por la Junta Electoral Central para la elección Resolución N° 1.942, y rubricada por la secretaría de la misma.

La Subsecretaría de Educación conforme las acciones estipuladas por la Dirección de Tribunales de Clasificación, arbitrará los medios necesarios para sufragar el gasto que demande la emisión de las mencionadas boletas e incorporar en el Calendario de Actividades Docentes el acto eleccionario, garantizando el derecho de participación de todos los docentes.

3.5.e.- Los Presidentes de mesa deberán verificar que en los cuartos oscuros se coloquen las boletas idénticas al modelo o ejemplar oficializado por la Junta Electoral Central.

3.5.f.- Durante el período pre-eleccional, en los Servicios Educativos, se exhibirán, en lugar visible, las boletas y pliegos aclaratorios que los representantes de cada lista quieran exponer. Las mismas llevarán el sello y firma de la autoridad escolar respectiva.

3.5.g.- A partir del día anterior a la realización del acto eleccionario queda prohibida toda propaganda, publicidad, proselitismo y/o cualquier conducta o actitud de la cual se infiera la ejecución de un acto de campaña electoral.

3.6. - Distribución de elementos electorales

3.6.a.- La Junta Electoral Central deberá hacer llegar a las Juntas Electorales Descentralizadas los elementos necesarios, a saber: formulario modelo para cumplir con los avales, formularios modelos para la presentación de listas de candidatos para representantes docentes que integren los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados, padrones electorales, actas de apertura y clausura, planillas para escrutinio provisorio en las mesas de los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados, planillas para escrutinio provisorio por distrito y por región de los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados, sobre para los votos, y un ejemplar de las presentes normas con la certificación que es copia fiel a su original.

4. - El Acto Electoral.

4.1. - Mesas receptoras de votos. Autoridades de las mesas. Designación de fiscales.

4.1.a.- Las Juntas Electorales Descentralizadas determinarán el número de mesas receptoras de votos, por nivel y modalidad de la enseñanza, de acuerdo con la cantidad de votantes y la ubicación de las escuelas de cada jurisdicción, teniendo en cuenta las distancias. La cantidad de votantes por mesa receptora no podrá superar el total de trescientos (300) electores salvo que por razones de organización se dispusiere un número mayor por la Junta Electoral Descentralizada respectiva.

4.1.b.- Las mesas contarán con un (1) Presidente y dos (2) suplentes designados por la Junta Electoral Descentralizada, los que serán seleccionados de los distintos niveles y modalidades de la enseñanza, de acuerdo al siguiente orden prioritario:

- 1°) Inspectores de enseñanza.
- 2°) Secretarios de los Centros de Investigación Educativa.
- 3°) Directores que posean mayor puntaje, en orden decreciente.
- 4°) El personal docente autorizado por la Junta Electoral Central.

A los efectos de la designación de los presidentes de mesas y sus suplentes, la Junta Electoral Descentralizada deberá labrar un acta donde conste la notificación del nombramiento de autoridad de mesa bajo firma del interesado, su apellido y nombres, cargo y lugar de desempeño, e indicación de la mesa y establecimiento donde desarrollará su labor. Se procurará que todas las mesas sean presididas por un Inspector de Enseñanza.

Las autoridades enumeradas en este apartado votarán en la mesa para la que han sido designadas. Si no figuraran en el padrón, el Presidente de mesa los deberá agregar con la correspondiente aclaración de que la misma se realiza en cumplimiento del presente apartado. En todos los casos se mencionará el apellido y los nombres, tipo de documento y número, y número de foja.

4.1.c.- Las listas participantes podrán designar un fiscal en cada mesa, quien deberá acreditar su designación por intermedio de instrumento privado en original o copia debidamente certificada por la autoridad gremial respectiva, y votará en dicha mesa mediante el procedimiento establecido en el ítem anterior para las autoridades de mesa.

4.2. - Apertura del Acto Electoral.

4.2.a.- El día del comicio, a las 8:00 horas, se constituirán en las mesas receptoras de votos, los docentes designados en los términos del apartado 4.1.b del presente Anexo, y se adoptarán los recaudos necesarios a los efectos de que se inicie el acto electoral a las 9:00 horas, labrándose el acta respectiva en los formularios correspondientes. El acto electoral terminará a las 18:00 horas.

4.3. - Emisión del sufragio.

4.3.a.- En cada mesa habrá dos (2) urnas, una para la recepción de los votos correspondientes a los representantes docentes del Tribunal de Clasificación Descentralizado respectivo, y otra urna para la recepción de votos para los representantes docentes, de todos los niveles de enseñanza, de los Tribunales de Clasificación Centrales, emitiendo, en este caso, cada votante el sufragio que corresponda al nivel de enseñanza al cual pertenece.

4.3.b.- Se constituirán tantos cuartos oscuros como niveles de enseñanza hubiere en el distrito para la elección de los representantes de los Tribunales Centrales, y uno solo para el Tribunal Clasificación Descentralizado.

4.3.c.- Los votantes acreditarán su identidad ante la mesa receptora de votos mediante la presentación y entrega de su documento (L.E., L.C. D.N.I.), requisito sin el cual no podrán votar. Comprobada su identidad, el Presidente de mesa le entregará en primer lugar el sobre para el voto de los representantes docentes de los Tribunales de Clasificación Centrales por nivel de enseñanza, que firmará en su presencia y luego de la comparencia del docente al cuarto oscuro que corresponda, deberá introducir el sobre en la urna correspondiente a los Tribunales de Clasificación Centrales. Posteriormente el Presidente de mesa procederá a entregar otro sobre en las mismas condiciones para la emisión del voto de los representantes docentes del Tribunal de Clasificación Descentralizado, introduciéndolo en la urna correspondiente. Una vez emitidos los votos, el Presidente le entregará un comprobante de haber votado, y asentará la constancia pertinente. El comprobante deberá ser exhibido ante la autoridad escolar del o de los Servicios Educativos donde prestare servicios el elector.

4.3.d.- La Junta Electoral Central remitirá a las Juntas Electorales Descentralizadas, y estas a los Presidentes de mesa respectivos, las actas de apertura y clausura para su correspondiente cumplimentación, las que se confeccionarán por duplicado. Una estará incluida en la urna, y la otra será entregada a la autoridad comicial del distrito, para su posterior elevación a la Junta Electoral Descentralizada, y por su intermedio a la Junta Electoral Central.

5. - Escrutinio

5.1.- Escrutinio en la mesa.

5.1.a.- Finalizada la elección, las autoridades comiciales realizarán el escrutinio provisional de las urnas, con la fiscalización de los sindicatos con personería gremial reconocida, consignando los resultados en las planillas que la Junta Electoral Central remitirá al efecto. Igualmente redactarán el acta de clausura en forma similar al acta de apertura, remitiéndola a la autoridad comicial del distrito, quien la elevará a la Junta Electoral Descentralizada, y por su intermedio a la Junta Electoral Central. Se deberá constar en la misma el número de inscriptos en el padrón del sufragantes, cantidad de sufragios emitidos, el resultado del escrutinio provisorio, los votos impugnados, recurridos, anulados y en blanco, y toda otra circunstancia atinente al comicio, que amerite consignarse. Los mencionados sindicatos podrán solicitar copia del acta labrada.

5.2. - Escrutinio distrital.

5.2.a.- La autoridad comicial del distrito procederá a realizar el escrutinio provisorio de los sufragios emitidos en el ámbito de su competencia territorial, elevando los resultados a la Junta Electoral Descentralizada.

5.3. - Escrutinio de la Junta Electoral Descentralizada.

5.3.a.- La Junta Electoral Descentralizada, en el ámbito de su jurisdicción, procederá, sobre la base de los resultados obtenidos por distrito, a efectuar los escrutinios provisionales y los elevará conjuntamente con todo lo relacionado al acto eleccionario a la Junta Electoral Central.

5.4. - Impugnaciones. Elecciones complementarias. Escrutinio definitivo.

5.4.a.- La Junta Electoral Central realizará el escrutinio final y definitivo dentro de los plazos establecidos. En caso de empate de dos (2) o más listas, se efectuará un nuevo acto eleccionario en la fecha que determine la Junta Electoral Central, única y exclusivamente entre las listas que hubieren adoptado igual cantidad de votos.

5.4.b.- La Junta Electoral Central procederá a dar tratamiento a las impugnaciones instauradas contra el escrutinio definitivo, siendo su decisión de carácter definitiva, agotando la vía administrativa. Podrá declarar fundadamente la anulación y/o suspensión parcial con relación a una mesa, distrito y/o región educativa, estableciendo una nueva fecha del comicio, o la reanudación, según el caso. En caso de decidir la Junta Electoral Central la anulación y/o suspensión con carácter general del comicio, por causas fundadas, se realizará un nuevo acto eleccionario en la fecha a disponer por la citada Junta. Las anulaciones y/o suspensiones adoptadas por la Junta Electoral Central, serán susceptibles de ser impugnadas mediante la interposición de recurso de revocatoria en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de su notificación.

5.4.c.- La Junta Electoral Central declarará nula la elección realizada en una mesa, de oficio o a petición de parte, cuando:

- No hubiere acta de apertura y/o clausura del comicio, o certificado de escrutinio provisorio (planillas oficiales), o en el caso que dichos documentos no estén firmados por la autoridad de mesa.
- En caso de encontrarse alterada, el acta de clausura, y el certificado de escrutinio provisorio no cumpla con los recaudos mínimos establecidos, a los fines de que el mismo subsane los defectos del acta de clausura, certificando el cumplimiento de las pautas sustanciales establecidas en la normativa de aplicación.
- El número de sufragantes consignados en la planilla oficial y/o acta de clausura que difiera en cinco (5) sobres o más del número de sobres utilizados y entregados por el presidente de mesa.
- Se compruebe que la apertura tardía o la clausura anticipada del comicio privó maliciosamente a electores de emitir su voto.

5.4.d.- La Junta Electoral Central realizará el escrutinio definitivo en los plazos establecidos en el cronograma.

5.5. - Proclamación de los electos.

5.5.a.- La Junta Electoral Central proclamará a los que resultaren electos, haciéndoles entrega de los documentos que acrediten su carácter.

6. - Faltas de los electores.

6.a.- Los docentes impedidos de emitir voto, deberán justificar por nota esa circunstancia ante la Junta Electoral Descentralizada acompañando las constancias reglamentarias. La no emisión del voto será sancionada en la forma establecida en el artículo 132, apartado I, inciso c, del Estatuto del Docente. La autoridad de aplicación de la sanción será quien tuvo a su cargo el acto eleccionario del distrito al que correspondiere el docente.

6.1. - Faltas de las autoridades de los comicios.

6.1.a.- Los docentes designados para actuar como autoridades comiciales, no podrán excusarse del cumplimiento de dicha función, salvo en los casos establecidos por la reglamentación de licencias vigente. De no mediar estas razones u otras de fuerza mayor debidamente justificadas, serán pasibles de la sanción disciplinaria del artículo 132, apartado I, inciso c del Estatuto del Docente. La autoridad de aplicación de la sanción será el superior jerárquico del docente que cometiere la falta.

7. - Conservación de los documentos correspondientes al acto electoral.

7.a.- La Junta Electoral Central recibirá y conservará la totalidad de la documentación correspondiente al acto eleccionario, por el cual, fueron elegidos los representantes docentes de los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados. Se deberá disponer su archivo a través de la Subsecretaría de Educación.

Anexo 2

ACCIONES

Difusión en los Establecimientos Educativos de la convocatoria a elecciones de representantes docentes para los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados.

Designación de los miembros de las Juntas Electorales Centrales y Descentralizadas.

Período de presentación de los padrones electorales.

Exhibición de los padrones en los Distritos. Constitución de las mesas electorales.

Designación de las autoridades de mesa. Fiscales. Publicidad.

Período de presentaciones de errores u omisiones e impugnaciones del padrón electoral.

Presentación de listas y avales. Verificación de los requisitos de los candidatos. Acreditación de apoderados.

Exhibición de listas de candidatos.

Período de impugnaciones o reemplazos de candidatos.

Oficialización de listas de candidatos.

Exhibición de listas oficializadas.

Presentación de boletas.

Oficialización de la boletas para el sufragio.

Acto eleccionario. Escrutinio provisional de las autoridades de mesa. Acta de escrutinio. Elevación a la autoridad electoral distrital.

Remisión del escrutinio provisional a la Junta Electoral Descentralizada.

Acta de escrutinio por distrito y por región. Elevación a la Junta Electoral Centralizada.

Escrutinio definitivo.

Período para la interposición de las impugnaciones contra el escrutinio definitivo, anulaciones y/o suspensiones determinadas por la Junta Electoral Central.

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

POR 2 DÍAS - Proyecto: Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital" N° 00419. Programa de Mejora de la Gestión Municipal. Invitación a presentar Expresiones de Interés.

La Nación Argentina ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, (Contrato de Préstamo 1855-OC/AR), en adelante el Banco, como prestataria, conviniendo subsidiariamente con la Provincia de Buenos Aires la recepción parcial del mismo, la cual se propone utilizar una parte de los fondos para la ejecución del Proyecto "Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital" N°00419, del Municipio de Avellaneda, en adelante el Contratante, en virtud del Convenio N° 0267 firmado entre el Municipio y la Dirección Provincial de Programas de Desarrollo dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Los servicios de consultoría a contratar comprenden lo siguiente:

Diseño, desarrollo, provisión, implementación y puesta en marcha de un Sistema Atención a Reclamos y Peticiones Públicas para la Municipalidad de Avellaneda enmarcado y definido en su diseño con los conceptos, técnicas y oportunidades de e-government y enfocado a la producción de información gerencial y control de gestión en todas sus facetas. El presupuesto estimado es: \$ 500.000 (quinientos mil pesos argentinos), e incluye todo tipo de gastos e impuestos. Período de ejecución: Seis (6) meses.

Los Objetivos y requerimientos Básicos del Proyecto podrán ser consultados por los interesados hasta el día 29 de noviembre de 2013, a las 10 horas en: www.mda.gov.ar, en el apartado "Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital" Préstamo 1855-OC/AR - "Expresiones de Interés", dentro de la página principal del sitio.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al pie de este aviso, durante días hábiles de 9 a 14 hs.

Municipalidad de Avellaneda

Dirección: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes N° 835, Avellaneda (1870). Provincia de Buenos Aires.

País: Argentina.

Atención: Proyecto "Modernización de la gestión de la Municipalidad de Avellaneda y Ciudad Digital" - Sr. Gustavo Pérez. - Jefe de Compras y Suministros Tel: (54-11) 5227-7019 / (54-11) 5227-7022 / (54-11) 5227-7023 / (54-11) 5227-7026 Fax: (54-11) 5227-7020 / (54-11) 5227-7022.

Dirección de correo electrónico: proyectoavellaneda@hotmail.com.

C.C. 11.284 / nov. 12 v. nov. 13

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 154/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 154/13

J.I. A/C Los Hornos

Localidad: Los Hornos

Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 4.407.915,97.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 04/12/2013 - 13:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 04/12/2013 - 12:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: U.E.P.P.F.E. - sita en calle 8 N° 713 - La Plata

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.958 / oct. 31 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 151/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 151/13

E.P. A/C B° Obrero

Localidad: Ing. Budge

Distrito: Lomas de Zamora

Presupuesto Oficial: \$ 5.477.951,47.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 05/12/2013 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2013 - 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora

Sita en calle Manuel Castro N° 220

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 10.955 / oct. 31 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 152/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 152/13

E.S. A/C B° Obrero

Localidad: Ing. Budge

Distrito: Lomas de Zamora

Presupuesto Oficial: \$ 5.595.196,23.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 05/12/2013 - 13:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2013 - 12:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora

Sita en calle Manuel Castro N° 220

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 10.956 / oct. 31 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 153/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 153/13

E.E.T. N° 2 Santiago de Liniers

Localidad: Ensenada

Distrito: Ensenada

Presupuesto Oficial: \$ 4.896.689,36.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 05/12/2013 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2013 - 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

E.E.T. N° 2 Sita en calle Horacio Cestino y Güemes

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 10.957 / oct. 31 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 160/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. N° 946.

Localidad: Banfield.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.567.996,24.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 29/11/2013 – 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/11/2013 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora – Calle Manuel Castro N° 220.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.050 / nov. 1° v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 161/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. N° 934.

Localidad: Villa Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.721.491,29.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 29/11/2013 – 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/11/2013 – 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora – Calle Manuel Castro N° 220.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.051 / nov. 1° v. nov. 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 3/13

POR 15 DÍAS - Expediente N° 812/2013. Objeto: "Gimnasio Multiuso en la Sede Central - Primera Etapa"

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5 - Luján (Bs. As.) de lunes a viernes de 9 a 14 horas, hasta el 25 de noviembre de 2013. 02323-425043 - gfollador@unlu.edu.ar

Presentación de las Ofertas: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5 - Luján (Bs. As.) de lunes a viernes de 9 a 14 horas- 02323-425043 - gfollador@unlu.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 2.617.358,51 (dos millones seiscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y ocho con 51/100)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Costo del Pliego: \$2.620 (pesos dos mil seiscientos veinte)

Fecha de apertura de las ofertas: Día 06/12/13 a las 12:00 hs.

L.P. 29.784 / nov. 4 v. nov. 22

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 157/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 157/13

E.S. N° 17

Localidad: Ricardo Rojas

Distrito: Tigre

Presupuesto Oficial: \$ 3.352.827,99.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 05/12/2013 – 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2013 – 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.153 / nov. 6 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 158/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 158/13

J.I. N° 919

Localidad: Necochea

Distrito: Necochea

Presupuesto Oficial: \$ 2.246.042,62.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 05/12/2013 – 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2013 – 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Necochea – sita en Calle 56 N° 2945.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.154 / nov. 6 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 162/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

Licitación Pública N° 162/13

J.I. N° 902 Armada Argentina

Localidad: Santos Lugares

Distrito: Tres de Febrero

Presupuesto Oficial: \$ 1.894.650,70.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 05/12/2013 – 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2013 – 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero – sita en Calle Alberdi N° 4840 (Caseros)

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.155 / nov. 6 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 155/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 155/13

J.I. N° 913 D.F. Sarmiento

Localidad: San Miguel

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 2.469.719,90.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/12/2013 – 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 06/12/2013 – 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad San Miguel – sita en Calle Sarmiento N° 1551

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 11.156 / nov. 6 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 163/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 163/13

J.I. A/C

Localidad: Villa Astolfi

Distrito: Pilar

Presupuesto Oficial: \$ 2.628.727,11.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/12/2013 – 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 06/12/2013 – 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pilar – sita en Calle Rivadavia N° 660

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 11.157 / nov. 6 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 164/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 164/13

J.I. A/C (en terreno E.E.E. N° 501)

Localidad: Cañuelas

Distrito: Cañuelas

Presupuesto Oficial: \$ 2.632.281,68-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/12/2013 – 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 06/12/2013 – 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cañuelas – sita en Av. Libertad y del Carmen

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 11.158 / nov. 6 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 156/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 156/13

J.I. N° 912

Localidad: El Palomar

Distrito: Morón

Presupuesto Oficial: \$ 4.113.915,06-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/12/2013 – 14:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 06/12/2013 – 13:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Morón – sita en Calle Brown N° 946

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 11.159 / nov. 6 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 159/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 159/13

E.S. N° 32 (Base E.S.B. N° 32) B° Sur

Localidad: Morón

Distrito: Morón

Presupuesto Oficial: \$ 6.071.618,06-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/12/2013 – 15:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 06/12/2013 – 14:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Morón – sita en Calle Brown N° 946

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 11.160 / nov. 6 v. nov. 19

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 267/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación con destino a la puesta en funcionamiento en la ciudad de Lomas de Zamora del Juzgado de Ejecución N° 3, en la ciudad de Avellaneda el Tribunal Criminal N° 1, Juzgado en lo Correccional N° 1 y el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 y en la ciudad de Lanús el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Cno. Negro (Con. Negro) y Larroque-Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1659/13.

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

C.C. 11.162 / nov. 8 v. nov. 12

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 273/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de General Belgrano, Departamento Judicial Dolores, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 27 de noviembre del corriente año a las 10:00 horas en esa Delegación.

Expte. 3003-247/09 Alc. 1.

Secretaría de Administración. Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 11.163 / nov. 8 v. nov. 12

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 299/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Florentino Ameghino, Departamento Judicial Junín, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-646/12.

Secretaría de Administración. Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 11.164 / nov. 8 v. nov. 12

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 301/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Bahía Blanca, Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Ejecución Penal N° 2.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1820/13.

Secretaría de Administración. Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 11.165 / nov. 8 v. nov. 12

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Licitación Privada N° 357/13

POR 2 DÍAS - Expte. N° 13-17560/13. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 357/13.

Objeto: Contratar el servicio de limpieza con destino a diversos edificios, dependientes de la sede de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, para el período comprendido entre el mes de enero y diciembre de 2014.

Valor del Pliego: (Acordadas Excm. C.S.J.N. N° 83/90 y 11/91) pesos trescientos sesenta y seis con noventa centavos (\$ 366,90).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento 877, 1° Subsuelo, (Sala de Aperturas), Capital Federal. El día 2 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs.

L.P. 115.203 / nov. 11 v. nov. 12

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Licitación Privada N° 343/13

POR 2 DÍAS - Expte. N° 13-09144/13. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 343/13, autorizada mediante Resolución A.G. N° 2019/13.

Objeto: Contratar el servicio de limpieza y corte de césped con destino a diversos edificios pertenecientes al Poder Judicial de la Nación, para el período enero a diciembre de 2014.

Valor del Pliego: (Acordadas Excm. C.S.J.N. N° 83/90 y 11/91) pesos trescientos sesenta y seis (\$ 366).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento 877, 1° Subsuelo, (Sala de Aperturas), Capital Federal. El día 26 de noviembre de 2013 a las 11:00 hs.

L.P. 115.204 / nov. 11 v. nov. 12

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Licitación Privada N° 344/13

POR 2 DÍAS - Expte. N° 13-17125/13. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 344/13, autorizada mediante Resolución A.G. N° 2010/13.

Objeto: Contratar el servicio de limpieza y mantenimiento de espacios verdes con destino a diversos edificios pertenecientes al Poder Judicial de la Nación, para el período enero a diciembre de 2014.

Valor del Pliego: (Acordadas Excm. C.S.J.N. N° 83/90 y 11/91) pesos cuatrocientos ocho (\$ 408).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento 877, 1° Subsuelo, (Sala de Aperturas), Capital Federal. El día 26 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs.

L.P. 115.205 / nov. 11 v. nov. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO**

Licitación Pública N° 1/13

POR 5 DÍAS - Expte. N° 044/12. Llámese a Licitación Pública N° 1/13 para la realización de trabajos de dragado en el Puerto de San Pedro, conforme a las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas. Presupuesto Oficial: \$ 3.450.000 final (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta mil).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, Ruta 191 Km. 0 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 hs. (teléfono: (3329) 425378 421999 / e-mail: legales@puertosanpedro.gov.ar). Se requiere efectúe vista previa a la entrega de la oferta.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil).

Día, hora y lugar de la Apertura de Propuestas: 16 de diciembre de 2013, a las 10:00 hs. en la Administración del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro en Ruta 191 km 0 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

L.P. 115.223 / nov. 11 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 16/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/13 tendiente la adquisición de equipamiento informático con destino a distintas dependencias del Ministerio Público para el ejercicio 2014.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web/licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La nueva fecha de apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área de Contrataciones (calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata) el día 03 de diciembre de 2013 a las 10:00 hs.

Secretaría de Administración.

Procuración General.

Área de Contrataciones.

Ref. Expte.: 3002-1457/13.

C.C. 11.230 / nov. 11 v. nov. 13

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 96/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 96/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes para ser destinado a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Irigoyen N° 481 piso 2 de Quilmes en el horario de 8:00 a 14:00, en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Quilmes calle H. Irigoyen N° 481 piso 2 de la ciudad de Quilmes, el día 21 de noviembre de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1767/12

Procuración General.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 11.231 / nov. 11 v. nov. 13

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 234/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Florencio Varela, Departamento Judicial Quilmes, con destino a la puesta en funcionamiento de un Tribunal de Trabajo y al traslado del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y de la Receptoría General de Expedientes.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-571/11.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 11.233 / nov. 11 v. nov. 13

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 289/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de Berisso con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y del Juzgado de Paz Letrado y su Archivo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Secretaría de Administración hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 28 de noviembre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Secretaría.

Expte. 3003-1269/98 Alc. 3.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 11.234 / nov. 11 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 46/13

POR 2 DÍAS – Secretaría de Salud. Licitación Pública N° 46-2013.

Expediente: N° 3649-S-2013.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de diciembre de 2013 a las 10 horas.

Valor del Pliego: Pesos setecientos treinta y tres con veinte centavos (\$ 733,20).

Rubro: “Determinaciones para protombina y Kpnt, y determinaciones de gases en sangre”.

Presupuesto Oficial: pesos setecientos treinta tres mil doscientos (\$ 733.200,00).

Consulta y Venta del Pliego: Dirección de Compras, 2° piso Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 10/12/2013 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 11.248 / nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 45/13

POR 2 DÍAS – Secretaría de Salud. Licitación Pública N° 45-2013.

Expediente: N° 3648-S-2013.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de diciembre de 2013 a las 10 horas.

Valor del Pliego: Pesos setecientos (\$ 700).

Rubro: “Adquisición de Hemogramas”.

Presupuesto Oficial: pesos setecientos mil (\$ 700.000,00).

Consulta y Venta del Pliego: Dirección de Compras, 2° piso Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 11/12/2013 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 11.249 / nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 47/13

POR 2 DÍAS – Secretaría de Salud. Licitación Pública N° 47-2013.

Expediente: N° 3658-S-2013.

Fecha y Hora de Apertura: 13 de diciembre de 2013 a las 10 horas.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos cuarenta (\$ 640).

Rubro: “Adquisición de placas radiográficas y líquidos para radiología”.

Presupuesto Oficial: pesos seiscientos cuarenta mil seiscientos diez (\$ 640.610,00).

Consulta y Venta del Pliego: Dirección de Compras, 2° piso Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 12/12/2013 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 11.250 / nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 48/13

POR 2 DÍAS – Secretaría de Salud. Licitación Pública N° 48-2013.

Expediente: N° 3694-S-2013.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de diciembre de 2013 a las 11 horas.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ochenta y seis (\$ 586).

Rubro: “Artículos de higiene personal”.

Presupuesto Oficial: pesos quinientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 586.250,00).

Consulta y Venta del Pliego: Dirección de Compras, 2° piso Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 11/12/2013 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 11.251 / nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 5/13

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra consistente en la “Repavimentación del Acceso a la localidad de Castilla”, Partido de Chacabuco.

Apertura de Propuestas: 5 de diciembre de 2013 a las 10.15 hs. en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Avda. Saavedra y 12 de Febrero de esa ciudad.

Presupuesto Oficial: Pesos veinte millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro (\$ 20.454.874) IVA incluido.

Plazo de Ejecución de la Obra: 270 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 20.455.

Expte. N° 4029-3450/13.

Decreto Municipal N°: 2.431/13.

Consultas al Pliego: en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Avda. Saavedra y 12 de Febrero de esa ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30.

Venta del Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26 de esa ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30, hasta el día 26 de noviembre de 2013, inclusive.

Nota: Los fondos que demanden la presente contratación, serán provistos por la Dirección Nacional de Vialidad, siendo tal Organismo parte integrante de la ejecución de la obra referida.

C.C. 11.252 / nov. 11 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 6/13

POR 3 DÍAS – Objeto: Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra consistente en la “Repavimentación del Acceso a la localidad de O’Higgins”, Partido de Chacabuco.

Apertura de Propuestas: 6 de diciembre de 2013 a las 10.15 hs. en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Avda. Saavedra y 12 de Febrero de esa ciudad.

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos ochenta y nueve (\$ 21.429.889) IVA incluido.

Plazo de Ejecución de la Obra: 270 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 20.455.

Expte. N° 4029-3451/13.

Decreto Municipal N°: 2.432/13.

Consultas al Pliego: en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Avda. Saavedra y 12 de Febrero de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30.

Venta del Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26 de esa ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30, hasta el día 26 de noviembre de 2013, inclusive.

Nota: Los fondos que demanden la presente contratación, serán provistos por la Dirección Nacional de Vialidad, siendo tal Organismo parte integrante de la ejecución de la obra referida.

C.C. 11.253 / nov. 11 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 3/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra “Pavimento Asfáltico Barrio Progreso” de la ciudad de Colón (B)."

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro (\$ 740.544,00).

Venta y Consulta de Pliegos: en Municipalidad de Colón (B) calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B), Te./Fax, 02473-430404/10.

Valor del Pliego: Pesos setecientos cuarenta (\$ 740,00).

Apertura de Propuestas: 3 de diciembre de 2013, a las 10:00 hs., en la Municipalidad, calles 51 y 17 de Colón (B. Fdo. Ricardo M. Casi, Intendente Municipal, Sr. Mauricio M. Coliqueo, Secretario General y de Coordinación.

C.C. 11.256 / nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO

Licitación Pública Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expte. 4082-25/2012. Llámese a Licitación Pública para otorgar en concesión el Kiosco y calesita ubicada en el Parque Gral. San Martín Ordenanza de la ciudad de 9 de Julio.

Valor de legajo: \$ 200 (pesos doscientos).

Valor de la garantía de mantenimiento de oferta: \$ 1.500 (pesos mil quinientos).

Valor del canon mínimo: \$ 400 (pesos cuatrocientos).

Venta del Pliego: desde el día de esta publicación y hasta cinco días hábiles previos a la fecha de apertura de propuestas.

Acto de Apertura: El día miércoles 11 de diciembre de 2013, 10:00 hs. en oficina General de Contrataciones de la Municipalidad de 9 de Julio, sita en calle Libertad N° 934.

C.C. 11.260 / nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 36/13

POR 2 DÍAS – Solicita la Ejecución de la Obra: “Recaudación de los cruces vehiculares sobre la Ruta Provincial N° 4 en el Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000.

Valor del Pliego: \$ 12.000.

Fecha de Apertura: 26 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4°P, Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 11.261 / nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública Nº 37/13**

POR 2 DÍAS – Solicita la Ejecución de la Obra: "Pavimentación en Carpeta Asfáltica Barrio Plan Federal 1990 Viviendas" en el Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 24.520.474,54.

Valor del Pliego: \$ 24.500.

Fecha de Apertura: 26 de noviembre de 2013 a las 12:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4ºP, Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 11.262 / nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Licitación Pública Nº 11/13

POR 2 DÍAS – Objeto: "Fresado de concreto asfáltico (RAP)".

Presupuesto Oficial: \$ 1.012.000,00. (pesos un millón doce mil).

Valor del Pliego: \$ 1.012,00.

Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 27 de noviembre de 2013. (Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 29 de noviembre de 2013, 11 (once) horas Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848, Ituzaingó, Tel./Fax 5068-9327/9325/9383/9384, comprasituzaingo@hotmail.com direcciondecompras@mituzaingo.gov.ar

C.C. 11.264 / nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública Nº 38/13**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 007946/13. Expte: 4132-43060/13. Llámase a Licitación Pública Nº 38/13 por la contratación de la mano de obra y materiales para la pavimentación de 25.000 M2 de calzada de hormigón H-30 de 0,15 M. de espesor, la excavación de la caja de pavimento, perfilado y recompactación de subrasante, subbase de suelo seleccionado vial compactado de 0,25 M. de espesor, base de suelo seleccionado cemento al 8% de 0,15 M. de espesor y cordones integrales en un ancho de 7,34 M., de distintas calles del distrito, la misma se dividirá en dos (2) lotes de 12.500 M2 cada uno, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 2013.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 20.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 13/11/13 y hasta el 26/11/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 28/11/13 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 11.265 / nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública Nº 39/13**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 007942/13. Expte: 4132-43173/13. Llámase a Licitación Pública Nº 39/13 por la provisión de cámaras, cubiertas, protectores, juego de aros y llantas necesarios para los móviles de la flota municipal solicitado por la Dirección de taller y pañol dependiente de la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 2013.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 10.021.177,00.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 13/11/13 y hasta el 26/11/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 28/11/13 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 11.266 / nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública Nº 40/13**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 007990/13. Expte: 4132-43174/13. Llámase a Licitación Pública Nº 40/13 por la contratación del servicio de aprovisionamiento de medicamentos

y material descartable para los hospitales Dr. Ramón Carrillo, centro de alta complejidad, de trauma y emergencias Dr. Federico Abete, Hospital de rehabilitación Dr. Arnoldo Drozdowski, primer nivel de atención, Maternidad Eva Duarte de Perón, de Pediatría Dr. C. Zin y la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 29 de noviembre de 2013.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 28.530.946,13.

Valor del Pliego: \$ 28.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 13/11/13 y hasta el 27/11/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 29/11/13 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 11.267 / nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR**Licitación Pública Nº 6/13**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4123-767/13. Llámase a Licitación Pública Nº 6/13 para la adquisición de equipamientos, para el Hospital Comunitario.

Fecha de apertura: 28 de noviembre de 2013 a las 12:00 hs. en la Dirección de Contrataciones, del Edificio de Hacienda, sito en Av. Del Valle Fértil Nº 234.

Valor del Pliego: cinco mil quinientos treinta y dos pesos con quince centavos (\$ 5.532,15).

Presupuesto Oficial: Un millón cuarenta y tres mil ochocientos dos pesos (\$ 1.043.802).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones, sita en Av. Del Valle Fértil Nº 234, Pinamar.

C.C. 11.273 / nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**Licitación Pública Nº 2/13**
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Belgrano, mediante expediente Nº 4041-S-2309/13, con el objeto de adquirir trescientos (300) contenedores para residuos.

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos noventa y ocho mil (\$ 998.000,00)

Fecha de apertura de ofertas: El día 21/11/2013, a las 10.00 hs. en la Dirección de Compras de esta comuna. Para consulta de pliegos ver la página web: www.@belgranomun.gov.ar

C.C. 11.274 / nov. 11 v. nov. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 88/13**
Primer Llamado

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de un aula y complementarias en E.E.S. Nº 103, ubicada en Ruiz de Los Llanos y Coronel Montt, de la Localidad de G. de LaFerrere.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 3 de diciembre de 2013 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 328 (son pesos trescientos veintiocho).

Expediente Nº: 12012/INT/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 11.275 / nov. 11 v. nov. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 87/13**
Primer Llamado

POR 2 DÍAS –Provisión de Materiales de Construcción (Arena Cascote, etc.).

Fecha de presentación de sobres y apertura: 27 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1987 (son pesos un mil novecientos ochenta y siete).

Expediente Nº: 14016/Int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 11.276 / nov. 11 v. nov. 12

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 67/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte 2971 – 10205/2013. Llámese a Licitación Privada Nº 67/13 por la adquisición de Determinaciones HCV y otras con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: Día 19/11/13, Hora 10:30. En la oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14.

H.I.G.A. Dr. José Penna. Láinez 2401 – Bahía Blanca. Tel/Fax 0291/456-3696/456-36
C.C. 11.301

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 80/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 80/13, para cubrir las necesidades de Ropa de Trabajo para el Servicio de Mantenimiento del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de propuestas: Día 15/11/2013 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sito en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios".

C.C. 11.300

**MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

Licitación Pública N° 2/13

POR 2 DÍAS - 1) Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 2/13 para Adquisición de dos (2) vehículos cero kilómetro, tipo minibus, para transporte de personas de 16 o más asientos, portón lateral corredizo vidriado, equipo de audio, dirección asistida, aire acondicionado, con distribución individual para los pasajeros, motor diesel 4 tiempos common rail-turbo-intercooler, 4 cilindros en línea, color blanco.

2) Adquisición del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería, ubicada en Avda. San Martín N° 51 de la ciudad de Lobería, hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2013.

3) Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300).

4) Recepción de Ofertas: Las ofertas serán presentadas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Lobería, ubicada en Avda. San Martín N° 51 de la ciudad de Lobería, hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura.

5) Apertura de Ofertas: Fijese el día 29 de noviembre de 2013 a las 11 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería, para la apertura de las propuestas.

C.P. 7635 – Lobería – Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.297 / nov. 12 v. nov. 13

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE RIVADAVIA**

Licitación Privada N° 3/13

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 3/13, Expediente Interno N° 088/35/2013, para la contratación por "Refacción y ampliación de cocina en E.P. N° 5 en Fortín Olavarría".

Presupuesto oficial: \$ 139.529,13

Venta de Pliegos: desde el 04/11/13 al 18/11/13. Valor Pliego: \$ 100.

Apertura: 20 de noviembre de 2013 – 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Sarmiento N° 359 Distrito Rivadavia, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Sarmiento N° 359 - Distrito Rivadavia.

Consulta y retiro de Pliegos: En sede del Consejo Escolar Rivadavia calle Sarmiento N° 359, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 11.299

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 165/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 165/13

E.E.S. A/C

Localidad: Bella Vista

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 6.343.033,07.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/12/2013 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/12/2013 – 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Universidad Nacional de Gral. Sarmiento sito en calle Julio A. Roca N° 850 – San Miguel

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito

en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.303 / nov. 12 v. nov. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 166/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 166/13

J.I. A/C B° Sarmiento

Localidad: San Miguel

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 4.481.081,03.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/12/2013 – 10:30 hs

Plazo de entrega de la oferta: 12/12/2013 –10:00 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Universidad Nacional de Gral. Sarmiento sito en calle Julio A. Roca N° 850 – San Miguel

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos:

\$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.304 / nov. 12 v. nov. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 167/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 167/13

E.P. N° 31 Juana Paula Manso

Localidad: San Miguel

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 5.045.228,09.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/12/2013 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/12/2013 –10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Universidad Nacional de Gral. Sarmiento sito en calle Julio A. Roca N° 850 – San Miguel

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 11.305 / nov. 12 v. nov. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 168/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 168/13

E.P. N° 21 Ceferino Namuncurá

Localidad: San Miguel

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 2.646.630,94.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/12/2013 – 11:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/12/2013 –11:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Universidad Nacional de Gral. Sarmiento sito en calle Julio A. Roca N° 850 – San Miguel

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito

en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 11.306 / nov. 12 v. nov. 26

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 169/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 169/13

E.S. N° 17

Localidad: San Miguel

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 2.072.555,45.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/12/2013 - 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/12/2013 -12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Universidad Nacional de Gral. Sarmiento sita en calle Julio A. Roca N° 850 - San Miguel

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos:

\$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 11.307 / nov. 12 v. nov. 26

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 170/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 170/13

E.P. N° 23

Distrito: Bella Vista- Gral. Ricchieri

Presupuesto Oficial: \$ 9.801.030,40.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/12/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/12/2013 -12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Universidad Nacional de Gral. Sarmiento sita en calle Julio A. Roca N° 850 - San Miguel

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos:

\$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).-

C.C. 11.308 / nov. 12 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 8/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/13 hasta el día 4 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas, para la adquisición de Equipamiento, Instalación y Capacitación para el Sistema de Digitalización del Servicio de Radiología y Mamografía del Hospital Municipal de Rivadavia, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$ 620,00 (pesos seiscientos veinte).

Adquirir y/o consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: 4 de diciembre de 2.013 - 10:00 horas - Oficina de Compras.

C.C. 11.312 / nov. 12 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 46/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de un nuevo baño y office para el Anexo del Archivo del Fuero Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 514 entre Avenida 19 y Camino General Belgrano.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de noviembre de 2013, a las 10.00

horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Expte. 3003-1823/13

Secretaría de Administración Compras y Contrataciones.

C.C. 11.313

Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 263/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de San isidro con destino al traslado y a la puesta en funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 460/664, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de noviembre del corriente año, a las 10.00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2071/00 Alc. IV.

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

C.C. 11.314 / nov. 12 v. nov. 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 9/13

POR 1 DÍA - Expediente N° 2148/13. Objeto: "Mano de obra y materiales para la construcción del Auditorio del Centro Cultural de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, sede Junín, 1ra. Etapa".

Consultas y vistas de pliegos: Oficina de Contrataciones, sede Junín, R.S. Peña 456, Junín (BA), tel.: 0236- 4407750 int. 11412/3- contrataciones@unnoba.edu.ar, irifraestructura@unnoba.edu.ar, en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. sección Contrataciones vigentes, o en la página de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires www.unnoba.edu.ar. sección Gestión, Contrataciones, Licitaciones.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta y cinco (545) días corridos.

Presupuesto Oficial: Veinte millones setecientos noventa y tres mil setecientos noventa y nueve con 70/100 (\$ 20.793.799,70).

Valor del pliego: \$ 20.000,00 (no reembolsables.)

Retiro y adquisición de pliegos: El presente Pliego podrá ser retirado en la Unnoba, sede Junín, sita en R.S. Peña N° 456, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Oficina de Contrataciones - tel./fax: 0236- 4407750 int. 11412/3, en el horario de 08:30 a 14:30, hasta el día 11-12-2013.

Lugar y fecha de apertura: Oficina de Contrataciones -R. S. Peña 456 - Junín (BA), miércoles 18 (dieciocho) de diciembre de 2013 a las 11 hs.

C.C. 11.315

MUNICIPALIDAD DE AZUL

Licitación Pública N° 15/13

POR 2 DÍAS - Expediente S 3196/2013. Objeto: Adquisición una Topadora sobre orugas desde 175 hp peso mínimo operativo desde 17.000 kg y una Pala cargadora frontal articulada desde 125 hp con capacidad carga hasta 2,1 m3.

Financiación: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.922

Costo de pliego: \$ 1.700.

Consulta pliegos: Subsecretaría Relaciones Institucionales y Modernización del Estado sita en Hipólito Yrigoyen N° 424 ciudad de Azul. Tel.: 02281-439575/439577 mail: subsecrrinstitucionales@azul.gba.gov.ar de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 5 de diciembre de 2013.

Venta de pliegos: Oficina de Compras hasta el 5 de diciembre de 2013 a las 13 hs., sita en Yrigoyen N° 424 P.A. en días hábiles en horario de 8 a 13 hs. Tel/fax: 02281-431795 mail: compras@azul.gba.gov.ar

Día apertura sobres de ofertas: 6 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas en despacho del Sr. Intendente Municipal, sita calle H. Yrigoyen N° 424 Palacio Municipal de Azul.

C.C. 11.316 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE AZUL

Licitación Pública N° 14/13

POR 2 DÍAS - Expediente S 3197/2013. Objeto: Adquisición tres Camiones con caja volcadora.

Financiación: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Presupuesto Oficial: \$ 1.478.130

Costo de pliego: \$ 1.478.

Consulta pliegos: Subsecretaría Relaciones Institucionales y Modernización del Estado sita en Hipólito Yrigoyen N° 424 ciudad de Azul. Tel.: 02281-439575/439577 mail: subsecrrinstitucionales@azul.gba.gov.ar de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 5 de diciembre de 2013.

Venta de pliegos: Oficina de Compras hasta el 5 de diciembre de 2013 a las 13 hs., sita en Yrigoyen N° 424 P.A. en días hábiles en horario de 8 a 13 hs. Tel/fax: 02281-431795 mail: compras@azul.gba.gov.ar

Día apertura sobres de ofertas: 6 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas en despacho del Sr. Intendente Municipal, sita calle H. Yrigoyen N° 424 Palacio Municipal de Azul. C.C. 11.317 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE AZUL

Licitación Pública N° 16/13

POR 2 DÍAS - Expediente S 3198/2013. Objeto: Adquisición una Planta clasificadora de residuos con capacidad procesamiento mínimo 3 tn por hora y una Chipiadora de ramas con diámetro de corte 200 mm potencia desde 40 cv a 60 cv.

Financiación: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Presupuesto Oficial: \$ 1.743.080

Costo de pliego: \$ 1.743.

Consulta pliegos: Subsecretaría Relaciones Institucionales y Modernización del Estado sita en Hipólito Yrigoyen N° 424 ciudad de Azul. Tel.: 02281-439575/439577 mail: subsecrrinstitucionales@azul.gba.gov.ar de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 5 de diciembre de 2013.

Venta de pliegos: Oficina de Compras hasta el 5 de diciembre de 2013 a las 13 hs., sita en Yrigoyen N° 424 P.A. en días hábiles en horario de 8 a 13 hs. Tel/fax: 02281-431795 mail: compras@azul.gba.gov.ar

Día apertura sobres de ofertas: 6 de diciembre de 2013 a las 12:00 horas en despacho del Sr. Intendente Municipal, sita calle H. Yrigoyen N° 424 Palacio Municipal de Azul. C.C. 11.318 / nov. 12 v. nov. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 1/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza para este Organismo y sus dependencias en la ciudad de La Plata, por el período comprendido entre el 01/01/2014 al 31/12/2014.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo en la División Compras, Instituto de Previsión Social, Calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata; en el horario de 9 a 13, previa presentación de nota de "Domicilio de Comunicaciones". Se recibirán ofertas hasta el día 10/12/2013 a las 10:00 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 10/12/2014 a las 10:30 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.

Expte: 21557-258519-13.

C.C. 11.302 / nov. 12 v. nov. 14

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 89/13

POR 2 DÍAS - Expediente 120.178/13. Denominación: "Provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas y todo lo que resulte necesario para la ejecución de trabajos de mantenimiento de calzadas con mezcla bituminosa tipo C° A° - Subsecretaría de Obras Públicas".

Decreto N° 4323 de fecha 31 de octubre de 2013.

Fecha de apertura: 05-12-2013.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 3.100.

Presupuesto oficial: \$ 6.198.680 (pesos seis millones ciento noventa y ocho mil seiscientos ochenta).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 -2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 11.283 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 88/13

POR 2 DÍAS - Expediente 120.176/13. Denominación: "Provisión de mano de obra para las tareas de ejecución de metros lineales de cuneta - Subsecretaría de Obras Públicas".

Decreto N° 4324 de fecha 31 de octubre de 2013.

Fecha de apertura: 05-12-2013.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$ 3.600.

Presupuesto oficial: \$ 7.200.000 (pesos siete millones doscientos mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 -2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 11.282 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 2/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la enajenación de bien municipal de acuerdo a los siguientes datos: Parcela 11 (número provisorio) de 10.577,75 m2, según proyecto de "Plano de mensura y división de la rural 274b", ubicada entre las calles: al norte Camino del Buen Ayre, al este calle Combate Pavón, al sur calle Paso Morales y al oeste calle Av. Cnel. J. de San Martín (Ex Av. Gob. Vergara. Plano que fuera presentado ante el Ministerio de Infraestructura Vivienda y Servicio Público de la Provincia de Buenos Aires - Dirección de Geodesia inicio 16/07/2013, Departamento de Fiscalización Parcelaria entrada 16/07/13, Proyecto 6347-2013.

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000 (tres millones seiscientos).

Fecha de apertura: 05 de diciembre de 2013.

Hora: 10,00

Valor del pliego: \$ 30.000 (treinta mil).

Venta y consulta de pliegos: Desde el 13 de noviembre de 2013 hasta el 18 de noviembre de 2013 en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 12:00.

Se establece como días de visita al predio los días 19 y 20 (por dos días) de noviembre de 2013 de 09,00 a 12,00 horas

C.C. 11.310 / nov. 12 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 3/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la enajenación de bien municipal consistente en una fracción de tierra ubicada en la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, designada según plano característica 135-28-2007 como Parcela 362vv, cuyas medidas y linderos surgen de su título, con una superficie total de 15 hectáreas 47 áreas 66 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Parcela 362 vv. Partida: 55944.

Presupuesto oficial: \$ 16.000.000 (dieciséis millones)

Fecha de apertura: 05 de diciembre de 2013

Hora: 12,00

Valor del pliego: \$ 50.000 (cincuenta mil)

Venta y consulta de pliegos: Desde el 13 de noviembre de 2013 hasta el 18 de noviembre de 2013 en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 12:00.

Se establece como días de visita al predio los días 19 y 20 (por dos días) de noviembre de 2013 de 09,00 a 12,00 horas

C.C. 11.311 / nov. 12 v. nov. 13

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 179 VIV. N° O R D E N	EXPTE N° 2416-4921-2011-2	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N°1 E MZ B	SOSA LUISA ESTHER	DNI	1790096
2	CASA N°2 E MZ B	ZEGA JONATAN	DNI	33991626
		ROMEO JULIANA AGUSTINA	DNI	35562404
3	CASA N°3 E MZ B	BECERRA AURELIA	DNI	2940391
4	CASA N°4 E MZ B	ACUÑA MARTA OLGA	DNI	4087484
		RIVAROLA EDUARDO ADOLFO	DNI	5308527
5	CASA N°6 E MZ B	SALGADO RITA ROSA	DNI	11138783
6	DUPLEX N°8 B MZ B PB DEPTO.	ORSINGHER PATRICIA HAYDEE	DNI	16924872
7	DUPLEX N°5 B MZ D PB DEPTO.	JACOBSEN SERGIO EDGARDO	DNI	14544374
8	DUPLEX N°69 A MZ D PB DEPTO.	GANDOLFO CARLOS ALBERTO GUFFANTI SANDRA KARINA	DNI DNI	17672760 21854458
9	DUPLEX N°79 A MZ D PB DEPTO.	SUPAN CARLOS ALBERTO MENDEZ NORMA GRACIELA	DNI DNI	5394812 10485203

10	DUPLEX N°93 A MZ D PB DEPTO.	LEGUIZAMON JUAN JOSE BLASCO ADRIANA ISABEL	DNI 22282631 DNI 22985816	6	CASA N°6	DIAZ ROBERTO ISIDRO CAMELINO LAURA ROSANA	DNI 11756221 DNI 14888776
11	DUPLEX N°96 A MZ D PB DEPTO.	RISSO CARLOS ALBERTO	DNI 17221195	7	CASA N°7	ARRIZABALAGA AURELIO VICENTE DALBIS GRISELDA RENE	DNI 5367827 DNI 10418245
12	CASA N°29 C MZ E	KEEGAN ADOLFINA RAQUEL KESY HUGO SANTIAGO KESY HUGO SANTIAGO	DNI 3047825 DNI 11205488 DNI 11205488	8	CASA N°8	ARREPOL MIRTA ISABEL	DNI 17221852
13	DUPLEX N°64 A MZ E PB DEPTO.	NUÑEZ VILMA NOEMI IZARRIAGA JUAN CARLOS	DNI 26085089 DNI 17935330	9	CASA N°9	BINASCO RUBEN ALBERTO GUERAZAR LILIANA HAYDEE	DNI 12063612 DNI 13824762
14	CASA N°7 C MZ F	GIGENA ROBERTO REGINALDO MARTINEZ SUSANA BEATRIZ	DNI 16160089 DNI 16924881	10	CASA N°10	FERNANDEZ JOHANA	DNI 36608195
15	CASA N°8 C MZ F	VANINI ELBA ESTER FUENTES SAUL ATILIO	DNI 6546392 DNI 5393719	11	CASA N°11	CARRA JORGE ZARATE ALICIA NELIDA	DNI 11717532 DNI 11317171
16	CASA N°10 C MZ F	IGARZABAL MARISOL ESPINDOLA ELSA MARIA	DNI 35562633 DNI 11329550	12	CASA N°12	ALBANO MARTA ELVIRA	DNI 12638898
17	CASA N°11 C MZ F	LLANOS HECTOR JOSE DE LORENZO MARIEL VIRGINIA MARISA	DNI 16713443 DNI 18343765	BARRIO 10 VIV. AUTOGESTION I N° O R IDENTIFICACIÓN D DE LA VIVIENDA E N			
18	CASA N°12 C MZ F	ANDRACA SOFIA ANDRACA VICTORIA ANDRACA FRANCO ABEL	DNI 32498960 DNI 34336929 DNI 35419000	1	CASA N°7	REYNAL ANA BEATRIZ GOGNA WALTER ENRIQUE	DNI 18037535 DNI 14544063
19	CASA N°15 C MZ F	SORIA OLGA SUSANA	DNI 14122800	2	CASA N°8	CARDOZO JUANA CLARIBEL ALONZO REINALDO WILFRIDO	DNI 11861389 DNI 16717617
20	CASA N°16 C MZ F	FERREIRA PEDRO LUIS CURUCHET DELIA NOEMI	DNI 5392618 DNI 11329879	3	CASA N°9	RE MIRTA BEATRIZ	DNI 18582376
21	CASA N°18 C MZ G	CEBALLOS HECTOR PAULINO TVIHAUG LEILA LILIA	DNI 11227514 DNI 14629707	4	CASA N°10	ARGENTINO LUCAS TELLECHEA DORA MARGARITA	DNI 10799822 DNI 12632441
22	CASA N°19 C MZ G	GOMEZ MIGUEL REYNALDO ROLANDO MARCELA PATRICIA	DNI 14629977 DNI 17672883	BARRIO 10 VIV. AUTOGESTION I N° O R IDENTIFICACIÓN D DE LA VIVIENDA E N			
23	CASA N°20 C MZ G	VARELA BONAVENTO ROCIO MICAELA	DNI 37766129	1	CASA N°1	ARTAZA RAUL HORACIO VIZCAINO MIRTA NOEMI	DNI 14842735 DNI 16924642
24	CASA N°21 C MZ G	GARCIA BEATRIZ	DNI 21574682	2	CASA N°2	MERIGO JORGE LORENZO CASCO ELSA IRENE	DNI 10470776 DNI 12063629
25	CASA N°27 C MZ G	AGUERRANDE SANDRA KARINA	DNI 22671757	3	CASA N°4	RIVERO KARINA ALEJANDRA MARINO ALBERTO ANTONIO	DNI 21871114 DNI 21871308
26	CASA N°3 C MZ H	MACHO MARCELO FRANCISCO MONTERO GRACIELA MABEL	DNI 13750339 DNI 11756248	4	CASA N°5	RANIERI MONICA IRENE	DNI 14913181
27	CASA N°4 C MZ H	BICHI CELINA BEATRIZ	DNI 12063727	5	CASA N°6	PERALTA ANA MARIA	DNI 16924677
28	DUPLEX N°1 A MZ H PB DEPTO.	FEDERICO FORTUNATO RAUL HECTOR GARCIA MARIA ESTHER	DNI 5371413 DNI 5481799	BARRIO 34 VIV. N° O R IDENTIFICACIÓN D DE LA VIVIENDA E N			
29	DUPLEX N°1 B MZ H PB DEPTO.	VAZQUEZ CARLOS ALBERTO MARQUEZ NORMA ELSA	DNI 11870917 DNI 12401026	1	CASA N°1	ARTAZA RAUL HORACIO VIZCAINO MIRTA NOEMI	DNI 14842735 DNI 16924642
30	DUPLEX N°2 A MZ H PB DEPTO.	ANDRACA JOSE LUIS RIVAS CANDELARIA	DNI 18629916 DNI 26937746	2	CASA N°2	MERIGO JORGE LORENZO CASCO ELSA IRENE	DNI 10470776 DNI 12063629
31	DUPLEX N°2 B MZ H PB DEPTO.	ACOSTA ROGELIO ALBERTO BARRIENTOS LILIANA	DNI 14888762 DNI 18037958	3	CASA N°4	RIVERO KARINA ALEJANDRA MARINO ALBERTO ANTONIO	DNI 21871114 DNI 21871308
32	DUPLEX N°10 A MZ H PB DEPTO.	MARQUEZ ALICIA DEL VALLE	DNI 12401414	4	CASA N°5	RANIERI MONICA IRENE	DNI 14913181
33	DUPLEX N°24 A MZ H PB DEPTO.	RODRIGUEZ ROBERTO JOSE	DNI 13824853	5	CASA N°6	PERALTA ANA MARIA	DNI 16924677
34	DUPLEX N°30 A MZ H PB DEPTO.	MEDINA MARTA LUISA DEL SEÑOR	DNI 11869743	BARRIO 17 VIV. AUTOGESTION III N° O R IDENTIFICACIÓN D DE LA VIVIENDA E N			
BARRIO 17 VIV. AUTOGESTION III N° O		EXPTE N° 2416-9942-2013		6	CASA N°15	MARINO AMILCAR EDGARDO CALDERON MARIA ANGELICA	DNI 5378892 DNI 5148116
R IDENTIFICACIÓN D DE LA VIVIENDA E N		APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO	7	CASA N°16	BONARRIGO MIGUEL ANGEL GALBAN SUSANA	DNI 10470952 DNI 11138952
1	CASA N°1	LOPEZ PATRICIA MARIELA	DNI 20502909	8	CASA N°17	CURUCHET IGNACIO HECTOR D ANGELO SEGOVIA MARIA ESTELA	DNI 7637242 DNI 18824128
2	CASA N°2	DECIMA CARLOS ALBERTO FERRO TERESITA VIVIANA	DNI 12717275 DNI 13824610	BARRIO 256 VIV. N° O R IDENTIFICACIÓN D DE LA VIVIENDA E N			
3	CASA N°3	PINTUELES RODOLFO MANUEL RONZANO MONICA VIVIANA	DNI 14806904 DNI 16036575	1	CASA N°20	BETTINI LOPEZ JUAN CARLOS	DNI 13244468
4	CASA N°4	RODRIGUEZ DELIA CAROLINA SERRANO OSCAR ENRIQUE	DNI 23997205 DNI 12063747	2	CASA N°44	ACKERLEY PATRICIA LILIANA	DNI 17221493
5	CASA N°5	DESTEFANIS ADELA KARINA	DNI 23887312	3	CASA N°58	VANINETTI GARCIA MIGUEL ANGEL PEREYRA CLAUDIA MARCELA	DNI 13244310 DNI 16159818
6	CASA N°6	GARCIA MARIA CELIA	DNI 13824508	4	CASA N°65	GARCIA ARANA EVANGELINA RODRIGUEZ MANUEL	DNI 93919999 DNI 12632377
BARRIO 12 VIV. N° O		EXPTE N° 2416-9941-2013		5	CASA N°71	MILANO ROSA ISABEL GUTMAN LUIS EMILIANO	DNI 16473380 DNI 13750227
R IDENTIFICACIÓN D DE LA VIVIENDA E N		APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO	6	CASA N°86	PEÑA CAROLINA ANDREA JAUREGUI GUILLERMO	DNI 23779715 DNI 23134253
1	CASA N°1	TERILLE MIGUEL ANGEL PECCHIAR ANA MARIA	DNI 12059251 DNI 13824482	7	CASA N°92	CABRERA NORMA ANGELICA	DNI 10808844
2	CASA N°2	GARAMENDY MALENA	DNI 34535150	8	CASA N°133	LERCHUNDI GLADYS MABEL	DNI 13824489
3	CASA N°3	PEREZ DANIEL CORDERO SARA	DNI 17871126 DNI 16713327	Pablo Sarlo, Administrador General. C.C. 10.856 / nov. 8 v. nov. 12			
4	CASA N°4	MARI ALFREDO MACHADO MARIA ROSA	DNI 16219712 DNI 14221315				
5	CASA N°5	DEANES LUIS ALBERTO ZUMPANO ROSANA ISABEL	DNI 16220097 DNI 17221046				

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tapalqué que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 74 VIV. N° O R D E N	EXPTE N° 2416-8229-1997-4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1	CASA N°7	KREMER EVA AHYDEE	DNI 4404186
		PAEZ ELISEO	DNI 5239688
2	CASA N°26	COS DELIA RAQUEL	DNI 6526709
3	CASA N°31	ADORNO MARIA CATALINA	DNI 11724830
4	CASA N°38	MANUEL ALBERTO	DNI 8114150
5	CASA N°69	MOYANO ROSA	DNI 3952720

Pablo Sarlo, Administrador General.
C.C. 10.857 / nov. 8 v. nov. 12

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Torquinst que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 49 VIV. N° O R D E N	EXPTE N° 4114-468-2009	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1	CASA N°20 MZ 122	DOBAL MIRTA EMILIA	DNI 14734954

BARRIO 49 VIV. N° O R D E N	EXPTE N° 4114-209-2012	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1	CASA N°1 MZ 110	GODINO MARTA ENRIQUETA	DNI 16119089
		BRAUN MARIO ANTONIO	DNI 12750963
2	CASA N°2 MZ 110	GILES NELIDA	DNI 6038459
3	CASA N°3 MZ 110	COMPOSTE YOLANDA ESTER	DNI 6064730

BARRIO 80 VIV. N° O R D E N	EXPTE N° 4114-138-2012	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1	CASA N°17 MZ 109-B	GANDOLFI SARA HAYDEE	L.C 3955328
2	CASA N°18 MZ 109-B	FERNANDEZ THELMA ELSIE	L.C 3773530
3	CASA N°19 MZ 109-B	DI NUNZIO CLAUDIO FABIAN	DNI 16945477
4	CASA N°20 MZ 109-B	ANTONUCCI OMAR AURELIO	L.E 5511704
5	CASA N°21 MZ 109-B	BUSTAMANTE HORTENSIA	L.C 4458186
6	CASA N°22 MZ 109-B	VALENZUELA RUBEN ROBERTO	DNI 12368115
7	CASA N°24 MZ 109-B	ALGAÑARAZ KARINA ANDREA	DNI 21451493
8	CASA N°25 MZ 109-B	BERON FRANCOZ ALICIA SARA	L.C 3877000
9	CASA N°26 MZ 109-B	CUEVAS NELIDA MANUELA	DNI 10324115
10	CASA N°27 MZ 109-B	MUTTI GERARDO HUGO	DNI 12750972

Pablo Sarlo, Administrador General.
C.C. 10.858 / nov. 8 v. nov. 12

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo,

Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV. N° O R D E N	EXPTE N° 4115-56-2011	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 41 MZ 3	RINCON DEOLINDA LUCRECIA	DNI 29417668

BARRIO 160 VIV. N° O R D E N	EXPTE N° 4115-128-2007	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 120 MZ 28 B	FRUTOS HAYDEE ZULEMA	LC 2819371

BARRIO 140 VIV. N° O R D E N	EXPTE N° 2416-7-2005-32	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1	CASA N°4	RIVERO SILVIA ESTHER	DNI 20359705

Pablo Sarlo, Administrador General.
C.C. 10.859 / nov. 8 v. nov. 12

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV. RURALES ORENSE N° O R D E N	EXPTE N° 2416-2066-2010	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1	CASA N°1	CORONEL JOSE LUIS	DNI 14527748
2	CASA N°2	GONZALIA ISMAEL ANGEL	DNI 12967445
3	CASA N°3	SOMOZA FRANCISCO DANIEL	DNI 14527745
		MORENO MIRTA ESTER	DNI 17173590
4	CASA N°4	GIANO ROBERTO AUGUSTO	DNI 5378660
5	CASA N°6	ESPINOZA ARIEL RAUL	DNI 13622964
6	CASA N°8	ESPINOSA JULIO ENRIQUE	DNI 10883231
		LEGUIZAMON MARTA LAURA	DNI 12474730

Pablo Sarlo, Administrador General.
C.C. 10.860 / nov. 8 v. nov. 12

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 504 VIV. N° O R D E N	EXPTE N° 2416-11921-1998-59	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK A-3 PISO 2 DTO. A	OSORIO ROBERTO HERNAN CARDOSO PAULA FERNANDA	DNI 26263479 DNI 25283629

Pablo Sarlo, Administrador General.
C.C. 10.861 / nov. 8 v. nov. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV. PROCASA II		EXPTE N° 2416-2851-2011-1	
N° O R D E N			
IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1 CASA N°619	ZARATE MARY MARTA	DNI	13991161

BARRIO 142 VIV. N° O R D E N		EXPTE N° 2416-9015-2013	
IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1 CASA N°1	GARROTE VILMA ESTER	DNI	11501119
2 CASA N°2	HERMOSO NORBERTO ANGEL	DNI	10317756
3 CASA N°3	CARRERA MAXIMILIANO LEONARDO	DNI	34534422
4 CASA N°4	SEGURADO PEREZ CAROLINA BELEN	DNI	34534415
5 CASA N°7	OSORIO ELINA DEL CARMEN	DNI	21603784
6 CASA N°9	MACIEL LUIS ELISEO	DNI	20632675
7 CASA N°11	PERALTA MARIANO FABIAN GARCIA NOELI	DNI	34153966
8 CASA N°13	OSORIO JOANA VANESA	DNI	34534447
9 CASA N°15	FERNANDEZ SONIA VIVIANA	DNI	35798378
10 CASA N°16	SOTELO ROSANA	DNI	27756099
11 CASA N°17	CENIZO LISANDRO ABEL	DNI	23289935
12 CASA N°18	TAMALET ERICA VANESA	DNI	20036555
	ACOSTA CARINA ELEUTERIA	DNI	25470821
	ROSALES JUAN BAUTISTA	DNI	27334084
	ROSALES MARIA ROSA	DNI	23817874
	PERALTA LUIS ADALBERTO	DNI	20744001
	HUBER VALERIA HAYDEE	DNI	30878078
	CASTIA SANDRA MARIELA	DNI	32307758
		DNI	22346943

BARRIO 15 VIV. N° O R D E N		EXPTE N° 2416-9065-2013	
IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1 CASA N°1 MZ 39-A	SAAVEDRA GRISELDA BEATRIZ	DNI	12631197
2 CASA N°2 MZ 39-A	ARANCIVIA JULIO OMAR	DNI	13999176
3 CASA N°3 MZ 39-A	TOSCANO HECTOR ISMAEL	DNI	14814712
4 CASA N°4 MZ 39-A	BEKERMANN NORA ZULMA	DNI	14183875
5 CASA N°5 MZ 39-A	FIORAMONTI CLISIA ISABEL	DNI	23527138
6 CASA N°6 MZ 39-A	REYES ANGELA	DNI	4082143
7 CASA N°7 MZ 39-A	SANCHEZ ADRIANA MAGDALENA	DNI	28570913
8 CASA N°8 MZ 39-A	BONOMO JUAN ALBERTO	DNI	23212932
9 CASA N°9 MZ 39-A	CASTELLI DELIA CLEMENTINA	DNI	5002728
10 CASA N°10 MZ 39-A	FRUGONI ZAVALA RUBEN DARIO	DNI	23057408
11 CASA N°11 MZ 39-A	GUTIERREZ PAULA IRMA	DNI	16355896
12 CASA N°12 MZ 39-A	STARK JUAN ANTONIO	LE	8435927
	GUTIERREZ MIRIAM EDITH	DNI	14203909
	RIVAROLA ADRIAN RUBEN	DNI	13454018
	MORALES MARIA ISABEL	DNI	22677204
	DIAZ CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	20421676

BARRIO 15 VIV. AUTOGESTION		EXPTE N° 2416-6820-2012	
IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1 SAAVEDRA N° 932	URRESTARAZU MARIELA CELESTE	DNI	32231350
	URRESTARAZU GUILLERMINA ANAHI	DNI	30317810

Pablo Sarlo, Administrador General.
C.C. 10.862 / nov. 8 v. nov. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta

días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV. SOLIDARIDAD		EXPTE N° 2416-6381-2012-7	
N° O R D E N			
CALLE DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO
1 LOC PEDERNALES ALCORTA E. CABRAL Y GORRITI	MZ 141 PARC 3 B	ALMADA HORACIO RAMON TOSTO ANALIA LUJAN	DNI 17773711 DNI 24337816

Pablo Sarlo, Administrador General.
C.C. 10.863 / nov. 8 v. nov. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 91 VIV. N° O R D E N		EXPTE N° 2416-9058-2013	
IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1 CASA N°127	ZARATE DORA NOEMI	DNI	5737939
2 CASA N°132	BELLINI HUGO ENRIQUE	DNI	5489004
3 CASA N°133	MAMANI HAYDEE BEATRIZ	DNI	30396839
4 CASA N°134	LAMAS ROMAN WILLY DAVID	DNI	93850873
5 CASA N°138	SAN MARTIN MAURICIO DANIEL	DNI	31560080
6 CASA N°139	SANCHEZ JOANA MARIBEL	DNI	35654912
7 CASA N°140	ARJONA SANTOS MARTIN	DNI	28532473
8 CASA N°141	MAMANI ELIZABETH CARMEN	DNI	37635127
9 CASA N°142	VIVES LEANDRO DAMIAN	DNI	30529845
10 CASA N°143	GIOVENTU NORMA BEATRIZ	DNI	21001070
11 CASA N°150	BARRIENTOS JOSE VICENTE	DNI	18041750
12 CASA N°153	SEIGNOUX ROSANA EIZABETH	DNI	22468732
13 CASA N°154	BRANDI ADRIAN LUIS	DNI	24319792
14 CASA N°158	ARIAS FREDY ANGELO	DNI	35747408
15 CASA N°163	ESTAIYE MARIBEL ELIANA FRANCISCO CARLOS	DNI	33349132
	EDUARDO GABRIEL	DNI	34647364
	TRIPO VICTORIA NATALIN	DNI	34730466
	SILVA GUSTAVO ERNESTO	DNI	25447266
	FUENTE ALBA NATALIA CARINA	DNI	29329448
	SEPULVEDA OMAR FERMIN	DNI	27186866
	SAN MARTIN PAOLA VANESA	DNI	29720002
	VERA NESTOR HUGO	DNI	28744606
	ORAZ VANESA MARIANA	DNI	31560102
	PAREZ SEBASTIAN FERNANDO	DNI	29720131
	CHIA SILVIA LILIANA	DNI	27103300
	GUZMAN FARFAN GONZALO	DNI	93859760
	SCHWAL YAMILA ANTONELA	DNI	34954891
	MARTIN JOSE DAMIAN	DNI	32024780

BARRIO 91 VIV. N° O R D E N		EXPTE N° 2416-9064-2013	
IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1 CASA N°33	FIGUEROA MARIELA ROCIO	DNI	39589476
2 CASA N°36	CAMPOS MARIA EUGENIA	DNI	28301244
3 CASA N°37	PERALTA CESAR DANIEL	DNI	28301220
4 CASA N°38	ZIMER MELINA ANDREA	DNI	33107394
5 CASA N°39	ALBANDO LUIS ALBERTO	DNI	26623774
6 CASA N°41	SCHILL NATALIA ANDREA	DNI	29851972
7 CASA N°42	SMERIGLIO ADRIAN PABLO	DNI	31371122
8 CASA N°43	YBARRA MARIA FERNANDA	DNI	34342913
	LABORDA CAROLINA VERONICA	DNI	27827991
	SEPULVEDA MANUEL JULIO	DNI	27499217
	ARIAS HECTOR ORLANDO	DNI	20805865
	DOMINGUEZ LORENA PAOLA VANESA	DNI	30229783
	LESCANO ROSALIA EDITH	DNI	24834294
	SALINAS JOSE LUIS	DNI	22468763

8	CASA Nº102	QUIROGA FLORENCIA MARIA	DNI	31491985
9	CASA Nº106	GARCIA LETICIA GRACIELA	DNI	25685970
10	CASA Nº109	CARRILLO PATRICIA ISABEL	DNI	23491103
		MUJICA JORGE ANTONIO	DNI	20048592
11	CASA Nº110	COÑA JESICA BELEN	DNI	35654903
		MANQUENAO EMILIO JAVIER	DNI	34730485
12	CASA Nº111	ALARCON CINTIA VERONICA	DNI	34388412
		MORENO MARTIN CARLOS URBANO	DNI	36388042
13	CASA Nº114	GOMEZ CRISTINA MABEL	DNI	24709902
14	CASA Nº115	CASTILLO SOLEDAD DEL CARMEN	DNI	31074091
15	CASA Nº121	CASTILLO ANA NOELIA	DNI	30058580
		CABALLERO ROBERTO RAUL	DNI	25550204
16	CASA Nº122	ROA GONZALEZ JUAN RAMON	DNI	34345028
		AGUIRRE ANA ROSA	DNI	36769923
		MORA CLAUDIA SOLEDAD	DNI	34723873
17	CASA Nº123	BRIZUELA GABRIELA MARISA	DNI	33041880
18	CASA Nº124	SILVA MARIELA VANESA	DNI	30004793
19	CASA Nº125	GRAFF ADRIANA SILVINA	DNI	23851733
20	CASA Nº126	DIAZ RAUL ROBERTO	DNI	32557621

BARRIO 96 VIV. Nº O R D E N		EXPTE Nº 2416-8748-1989-1		
	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº37	VERA MARTA ESTELA ÑANCO ANTONIO	DNI	18338769
			DNI	17568941

Pablo Sarlo, Administrador General.
C.C. 10.864 / nov. 8 v. nov. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 700 VIV. Nº O R D E N		EXPTE Nº 2416-7662-2012		
	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 126	BUSTAMANTE ANGELICA DEL VALLE NOGUEIRA ENRIQUE JORGE	DNI	6680031
			DNI	8189091

BARRIO 580 VIV. Nº O R D E N		EXPTE Nº 2416-6951-2012-1		
	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 6 PISO 1 DTO. 7	LARROSA BLANCA OFELIA	DNI	4978604

BARRIO 700 VIV. Nº O R D E N		EXPTE Nº 2416-6985-2012		
	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 87	GIANFELICE DIEGO RAUL DIAZ ANDREA VIVIANA	DNI	26624267
			DNI	24478807

Pablo Sarlo, Administrador General.
C.C. 10.865 / nov. 8 v. nov. 12

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor EMILIO RODOLFO TOVANI y a la señora TERESA MARÍA MARCHI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de septiembre de 2013, en el Expediente Nº 3-068.2-2010 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de Lomas de Zamora – Instituto Municipal del Deporte por el Ejercicio 2010, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 26 de septiembre de 2013.- ... Resuelve: ... Artículo Primero: Modificar el fallo de fecha 15/03/12, Municipalidad de Lomas de Zamora – Instituto Municipal del Deporte, ejercicio 2010, en su Artículo Quinto, dejándose sin

efecto el cargo de \$ 27.222,18 por el que debían responder, el Presidente ... en solidaridad con los Concejales ... Teresa María Marchi, ... y Emilio Rodolfo Tovani, en el Artículo Quinto de la Sentencia de fecha 15/03/12, Municipalidad de Lomas de Zamora – Instituto Municipal del Deporte, ejercicio 2010, en razón de las transgresiones contenidas en el Considerando Quinto de la misma.- Artículo Segundo: Notificar a ..., Teresa María Marchi, ... y Emilio Rodolfo Tovani, de lo expuesto en el Artículo Primero del presente decisorio.- Artículo Quinto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 17 de octubre de 2013.

C.C. 11.102 / nov. 11 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE OSCAR BLANCO D.N.I. Nº 17.984.560, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 10 de octubre de 2013, en el Expediente Nº 21100-376.321-2008, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 10 de octubre de 2013.- ... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar solidaria y patrimonialmente responsables a los señores ... y Jorge Oscar Blanco, D.N.I. Nº 17.984.560, por trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley Nº 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto – Ley Nº 7.764/71, T.O. 916/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularles cargo pecuniario en forma solidaria por la suma total de pesos un mil doscientos cincuenta y seis con treinta y un centavos (\$1.256,31) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a los Señores ... y Jorge Oscar Blanco del cargo que se les formula en el Artículo Segundo y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículos 33 Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes). Artículo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández, (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 22 de octubre de 2013.

C.C. 11.101 / nov. 11 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE MIGUEL MAUGERE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 10 de octubre de 2013, en el Expediente Nº 21100-231607-2008, Ministerio de Justicia y Seguridad, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 10 de octubre de 2013.- ... Resuelve... Artículo Segundo: Declarar solidaria y patrimonialmente responsables a los señores... Jorge Miguel Maugere, ..., por trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley Nº 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley Nº 7.764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularles cargo pecuniario en forma solidaria por la suma total de pesos tres mil diez (\$ 3.010,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Cuarto: Notificar a los señores... Jorge Miguel Maugere ...del cargo que se les formula en el Artículo Segundo y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar la suma remanente de \$ 1.505,00 en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículos 33 Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes). Artículo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente) Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 10 de octubre de 2013.

C.C. 11.103 / nov. 11 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora ANA CLAUDIA

MAGNANI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo de la admisibilidad del recurso de revisión con fecha 24 de octubre de 2012, en el Expediente N° 21100-598.374/06, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 24 de octubre de 2012. ... Resuelve: ... Artículo Primero: Declarar la improcedencia del recurso de revisión presentado por la señora Ana Claudia Magnani, D.N.I. 18.140.200, contra la sentencia dictada con fecha 6 de octubre de 2011, conforme lo señalado en el Considerando único. Artículo Segundo: Notificar a la señora Ana Claudia Magnani, D.N.I. 18.140.200. Artículo Tercero: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel O. Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández y Héctor Bartolomé Giecco (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente (Secretario General)". La Plata, 18 de octubre de 2013.

C.C. 11.099 / nov. 11 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO LIONEL SZTERN que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de junio de 2013, en el Expediente N° 1.315.0/11, Ministerio de Desarrollo Social, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de junio de 2013. ... Resuelve: ... Artículo sexto: Constituir reserva del tema tratado en el Considerando Cuarto (parcialmente) y declarar subsistentes las responsabilidades de los señores Gustavo Lionel Sztern... Artículo Undécimo: Notificar... que se mantienen subsistentes las responsabilidades de los señores... Gustavo Lionel Sztern... (Artículo Sexto) Artículo Decimoséptimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo E. Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 22 de octubre de 2013.

C.C. 11.100 / nov. 11 v. nov. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de regulación Dominial N° 1 de Morón, a cargo del titular interinamente Not. Marcelo E. Solari del Valle Ferrari en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.

2147-101-1-922/09 II, F, 1, 67 J, B. de Márquez 3267 Morón- JUAN BAUTISTA ALVES DE BRITO, MANUEL ALVES DE BRITO, JOSÉ MARQUES, DOMINGO FERNÁNDES MACEIRO, FRANCISCO FERNÁNDES MACEIRO, AURELIO FIGUEROA BAQUEIRO.

2147-101-1-1136/10 II, J, 220, 33 Pte. Ortiz 3448 Castelar- FERNANDO HORACIO MATERA, JUAN MARÍA BENCICH Y MASSIMILIANO BENCICH.

2147-101-1-1094/10 I, A, 1ª, 2 Rawson 1290 Morón- IRINEO NATALIO BRUGNI Y BRUGNI.

2147-101-1-52/11 I, B, 126, 8 Dr. Domingo Cullen 133 Morón- DAVID, LAZARO, EMILIO, RAFAEL, FANNY, SAMUEL, MARCOS GROISMAN Y BLANK, BEATRIZ RAQUEL HAIMOVICI Y GROISMAN, JOSÉ HUNI HAIMOVICI.

2147-101-1-1069/10 II, B, 16, 34 F de Azara 1118 Morón- MARÍA SARA DOMÍNGUEZ.

2147-101-1-32/12 III, A, 2f, 13d Año 1852 N° 798 El Palomar- SILVIO D ONOFRIO.

2147-101-1-18/10 II, J, 262B, 15 Hortiguera 3870 Castelar- ENRIQUE PETRACCI.

2147-101-1-42/12 II, J, 220, 8 P. Ferré 3426 Castelar- FERNANDO HORACIO MATERA- JUAN MARÍA BENCICH, MASSIMILIANO BENCICH.

2147-101-1-30/12 I, C, 189, 14B, Ozanan 459 Morón -HORACIO FLORES.

2147-101-1-44/12 II, E, 72C, 8 Domingo Palmero 3418 Castelar- JUAN VIÑAS- RICARDO GALCERAN.

2147-101-1-18/13 V, A, 1, 25 Viamonte 2847 Castelar- SERGIO FERREYRA.

2147-101-1-25/12 III, H, 582, 21 José María Moreno 1432 Haedo- MANUEL SOTO, JOSEFA MAGINA.

2147-101-1-83/11 II, F, 309, 15 Pasaje sin Nombre 1661 Morón- BLANCA BLANCO.

2147-101-1-926/09 II, E, 268, 16 Santa Catalina 3839 Castelar- ANA LUCÍA, JUAN, MARÍA TERESA Y AIDA MELE Y MASCI.

Marcelo Eduardo Solari del valle Ferrari. Colaborador.

C.C. 11.086 / nov. 11 v. nov. 13

JULIMAR SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Prov. de Bs. As., se ha ordenado la siguiente publicación de la firma Julimar Servicios Agropecuarios S.A., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas al Folio 44.498, Matrícula 95.925 de Sociedades Comerciales, Legajo: 168478, Expediente: 21209-155154/92, Resolución DPPJ 7489, en fecha 21 de octubre de 2009 por cambio de domicilio según Acta de Asamblea N° 8 con fecha 4 de julio de 2013. Nuevo domicilio: Rivadavia 134, Wheelwright, Santa Fe. Víctor E. Martínez. Contador Público Nacional. Jn. 70.514 / nov. 11 v. nov. 13

LA AVENA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Escisión - Art. 88 Ley 19.550. Se comunica que por Reunión de Socios de "La Avena S.R.L." llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2013 ha quedado aprobado la Escisión de la sociedad formando una nueva sociedad que se denomina

"Agropecuaria La Avena S.A." con domicilio en la calle Dorrego 56 Tres Arroyos, Bs. As. "La Avena S.R.L." posee su sede social en Dorrego 56 Tres Arroyos, Bs. As., hallándose inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Prov. Bs. As. Legajo: 96.138 Matrícula 52.619. La valuación del activo de "La Avena S.R.L." antes de la escisión era de \$ 7.832.277,61 y después de la escisión quedó en \$ 7.641.277,61 y el pasivo es de \$ 4.337.451,44, todo al 30 de junio 2013. La valuación del activo de "Agropecuaria La Avena S.A." es de \$ 191.000 y no consta de pasivo. En razón de haber destinado el 9,78% del capital social a la sociedad escisionaria, la escidente reduce su capital social en la misma proporción es decir de \$ 235.000, a \$ 212.000, cancelando las acciones pertinentes que la representan. Domicilio para Oposiciones en Dorrego 56 Tres Arroyos B. As. Ricardo Bonifacio. Contador. Público Nacional.

T.A. 87.412 / nov. 11 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - En mi condición de fiduciario designado en Contrato de Mutuo y Fideicomiso de Garantía de fecha 18.04.09 (Esc. N° 104, Reg. Not. N° 2 de Trenque Lauquen), comunico que se encuentra en venta el inmueble afectado en garantía, nombrado catastralmente como Circ. XVII, Secc. D, Ch. 286, Fracc. I, Parc. 2-c, dominio Mat. 14.899 del Partido de Trenque Lauquen (107), con intervención de las inmobiliarias de los Martilleros Rubens O. D'Amico y Alberto Ramis esa ciudad. Base actual: u\$s 21.536,90. Cristian G. Fuentes, DNI N° 30.902.116. César E. Jonas. Abogado.

T.L. 78.206 / nov. 11 v. nov. 12

LOS GROBO AGROPECUARIA S.A. AGROFINA HOLDING I S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión por absorción. Los Grobo Agropecuaria S.A., con sede social en Av. Corrientes 123, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, el 04 de septiembre de 1980 bajo el N° 3395, L° 95, Tomo A de Sociedades por Acciones; y Agrofinas Holding I S.A. (continuadora de Agrofinas S.A.), inscripta en el Registro Público de Comercio de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 11 de diciembre de 2003 bajo el legajo N° 01/124966, con sede social en Juan Díaz de Solís 1884, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3°, de la Ley 19.550, que el 25 de septiembre de 2013 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias Unánimes de Los Grobo Agropecuaria S.A. y de Agrofinas Holding I S.A., ambas celebradas el 27 de septiembre de 2013, mediante el cual Los Grobo Agropecuaria S.A., como sociedad absorbente, absorbe a Agrofinas Holding I S.A. con efectos al 30 de junio de 2013. Como consecuencia de esta fusión, Agrofinas Holding I S.A. se disuelve, sin liquidarse, y dado que Los Grobo Agropecuaria S.A. es titular del 100% de las acciones que representan el capital social y votos de Agrofinas Holding I S.A., no resulta necesario que Los Grobo Agropecuaria S.A. aumente su capital social, el cual asciende a \$ 74.675.723. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 30 de junio de 2013, es la siguiente: Los Grobo Agropecuaria S.A.: \$ 1.374.199.000 y \$ 1.109.535.000, respectivamente; y Agrofinas Holding I S.A.: \$ 188.602.921 y \$ 1.001.219, respectivamente. Oposiciones de ley: Los Grobo Agropecuaria S.A. en Av. Corrientes 123, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 8:00 a 17:00 horas, y Agrofinas Holding I S.A. en Juan Díaz de Solís 1884, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de 8:30 a 17:30 horas. Hernán Casares, autorizado especial por Acta de Asamblea de Los Grobo Agropecuaria S.A. de fecha 27/09/2013 y por Acta de Asamblea de Agrofinas Holding I S.A. de fecha 27/09/2013. Hernán Casares. Abogado.

C.F. 30.865 / nov. 11 v. nov. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la regularización dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

EXPEDIENTE N° - NOM.CATASTRAL - TITULAR - LOCALIDAD

2147-058-1-022/2013--C.I.; Sec.A, Manz 25p, Parc.13—AV Alvear 332, Las Flores - Guillermo Augusto Decoud Griet

Ramón Canosa, Escribano.

C.C. 11.178 / nov. 11 v. nov. 13

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Listado para oposición de Pre adjudicatarios del Programa Federal de Construcción de Viviendas (Plurianual)

APELLIDO - NOMBRES - D.N.I - APELLIDO - NOMBRES - D.N.I

SOSA - JUANA MABEL - 27990624 - VIEIRA - JOSE RAMON - 32884695

GLORIA - ADRIANA ISOLINA - 28141393 - AGUIRRE - GUSTAVO ALBERTO - 24042722

ROLDAN - MARTA CRISTINA - 21455385 - ***** - *****

LOPEZ - MARCELO ALEJANDRO - 24782204 - RONDAN - FERNANDA GABRIELA - 24166165

ZARATE - SILVIA JULIA - 24781779 - ***** - *****

MORELLO - MARIELA ELIZABETH - 26505214 - ***** - *****

LEGUIZAMON - MARIANA BEATRIZ - 31508414 - BERNAL - CARLOS CEFERINO - 16207978

DE GREGORIO - YAMILA ALEJANDRA - 25615542 - ***** - *****
 AVILA - ADRIAN ANTONIO - 34239840 - GIMENEZ - ROCIO CELESTE - 35905317
 LOPEZ - LUISA GRACIELA - 14222897 - ***** - *****
 ABALOS - PAOLA SOLEDAD - 26927839 - ***** - *****

José María Catanesse, Director de Prensa.
 C.C. 11.069 / nov. 11 v. nov. 13

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 4
 Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 4 de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre inmuebles detallados sitios en el Partido de La Plata.-

Expediente 2147-055-4-57/2010.- SANS ARTURO. Calle 93 entre 12 y 13 del Partido de La Plata. Circ. IV; Secc. G; Mza. 80; Parc. 9.

Expediente 2147-055-4-1748/1999.NIEVES MABEL RAIMUNDO.- Calle 461 entre 9 y 10 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. P; Mza. 9; Parc. 7.-

Expediente 2147-055-4-21/2005. FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- Calle 531 entre 18 y 19 del Partido de La Plata. Circ. II; Secc. F; Qta. 107; Mza. 107-d; Parc. 19.-

Expediente 2147-055-4-15/2013. JARA JUAN ENRIQUE Y KOLEFF MINOFF BASILIO.- Calle 140 entre 522 y 523 del Partido de La Plata. Circ. III; Secc. B; Ch.50; Mza. 50-e; Parc. 2-d.-

Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.
 C.C. 11.152 / nov.11 v. nov. 13

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2
 Del Partido de Berisso**

POR 3 DÍAS - El El Registro Notarial de Regularización Dominial nº 2 del Partido de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación y nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 nº 259 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16.

EXPTE.	LOCALIZACIÓN	NOMENC. CATASTRAL	TIT. DOMINIAL
13/2010	13 n° 3215	VII, H, Mz. 314, Pc. 24	DEFELICE, Lucas Félix TAGLIABUE, Alberto UCCELLA, Carlos Vicente
64/2010	14 n° 4766	VII, B, Mz. 20, Pc. 5-b	BASTOS, Ana D.
81/2010	Montevideo 1ª calle dps. Arroyo Pescado	VII, Z, F. 11, Pc. 5	LEONIO, Héctor O. PELLITTI de CARREÑO, Okia. PELLITTI de HARGOUAS, Zula Angélica. PELLITTI de LARRAIN, Gladys Renée. PELLITTI, Igor. PELLITTI, Juan Aimar. PELLITTI, Kyra. PELLITTI, Nahir Ebe. PELLITTI, Rusbel
778/2008	40 n° 4920	VII, O, Mz. 30, Pc. 9-h	PALI, Leónidas.
53/2010	20 n° 4859	VII, B, Mz. 27, Pc. 23	
85/2009	Gbr.A.Framini n° 307, B° Juan B Justo	VII, D, Mz. 37-c, Pc.14	
860/2009	Gbr.A.Framini n° 303, B° Juan B Justo	VII, D, Mz.37-c, Pc. 10	
14/2013	Carlos Gardel n° 4566	V, C, Mz. 25-a, Pc. 12-a	CANTONI, Carlos Bautista
798/2009	13 n° 3611	VII, H, Mz. 286, Pc. 26	LLOYAY, Nemer
9/2012	125 n° 2089	VII, N, Mz. 89, Pc. 2-e	MILLAN, Antonio Horacio
47/2010	8 n° 1009	VII, J, Mz. 397, Pc. 31	RODRIGUEZ FERNANDEZ, Pedro Carlos. BALLESTER, Salvador. BALLESTER, Ernesto. LA PATRONCITA DE BERISSO SRL. LA PATRONCITA DE BERISSO SRL. TOMO Y BLACKKALL, Humberto Orlando. TOMO Y BLACKKALL, Noemí Rosa, TOMO Y BLACKKALL, Norma Mari, BLACKHALL o BLACHEHAL, Rosa. LAVARRA, Domingo Juan. ALONSO, Jorge Luis. GASPARRI, Armando. GOLTZMAN, Esther. BUZALI, Alberto Ramón. LUJAN, Olga Ofelia. RODRIGUEZ FERNANDEZ, Pedro Carlos. BALLESTER, Salvador. BALLESTER, Ernesto.
22/2012	160 n° 1786	VII, C, Mz 166, Pc 14	
58/2010	20 n° 4013	VII, C, Mz. 148, Pc.16	
8/2013	28 n° 4848	VII, C, Mz. 82, Pc. 6	
54/2010	29 e/ 125 y 126	VII, T, Mz 58b, Pc 10	
68/2010	135 e/ 8 y 9	VII, J, Mz.385, Pc.1g	
11/2012	5 n° 1937	VII, J, Mz.493, Pc.29	
80/2010	9 n° 1022	VII, J, Mz.397, Pc.19	

78/2010 101 n° 4811 VII, R, Fc.32, Pc.12
 8/2012 35 n° 5477 VII, D,Mz.136, Pc.29
 25/2012 15 e/ 160 y 161 VII, G,Mz.281, Pc.21

11/2013 123 e/ 79 y 80 VII, N, Mz.96a, Pc.3
 10/2012 13 n° 4273 VII, G, Mz.244,Pc.23

35/2010 161 norte n° 1826 VII, C, Mz.154,Pc.20

15/2013 162 N° 1859 VII, C, Mz.154, Pc.6
 62/2010 161 norte n° 1741 VII, C, Mz.160, Pc.4

84/2010 44 N° 828 VII, M, Mz.34, Pc.14
 18/2012 Carlos Gardel s/n° y Camino Real VII, P, Q.6, Pc.10

14/2012 123 n° 1774 VII, K, Mz.531,Pc.25
 75/2010 132 n° 1582 VII, J, Mz.390, Pc.25
 75/2010 132 n° 1582 VII, J, Mz.390 Pc.24

27/2012 16 n° 3883 VII, G, Mz.275, Pc.25a
 19/2012 158 n° 719 VII, F, Mz.176, Pc.2
 858/2009 B°Juan B.Justo Mz 5, calle Sgo. del Estero e/Posadas y Rosario VII, D, Mz.31b, Pc.1d

ESTEVEZ MIGUEZ, Vicente.
 BAIC o BAICH, Miguel.
 STANLEY DE RODRIGUEZ, Benita Gabriela
 GONZALVO, Feliciano Daniel.
 LEGARRALDE y MONTEAGUDO, Rubén Alberto.
 LEGARRALDE y MONTEAGUDO, Martha Luján.
 LEGARRALDE y MONTEAGUDO, Luis María.
 LEGARRALDE y MONTEAGUDO, Carlos Antonio.
 LEGARRALDE, Antonio Pedro.
 LA PATRONCITA DE BERISSO SRL.
 OJEDA, Patricia Alejandra
 LA PATRONCITA DE BERISSO SRL.
 EL CARMEN SRL.

SOC.ANONIMA COMERC.INMOB.AGROPEC.
 IND "LOZANO HERMANOS"
 GUIMARAENZ, Jorge Amílcar.
 ITURRIA, Juan Carlos (h)
 BALLESTER, Salvador.
 BALLESTER, Ernesto.
 RODRIGUEZ FERNANDEZ, Pedro Carlos.
 BONELLI, Juan
 HUESCA, Ernesto

MUNICIPALIDAD DE BERISSO
 Rosa América Ciancio, Notaria.
 C.C. 11.046 / nov. 11 v. nov. 13

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA: - Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional examen del día 11 de julio de 2013.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional; examen de oposición del 11 de julio de 2013, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
004647	ALTAMIRANDA, PATRICIA NOEMÍ
005784	BOSSINI, LUCILA ADRIANA
006832	CAMPOS, EMILIO NICOLÁS
005145	DOMECQ, MARÍA LÍA
006841	FAVARO, LEANDRO
007479	GRAZIANO, GUILLERMINA
005747	GUTIÉRREZ, RICARDO
007198	LANDABURU, GUSTAVO FERMÍN
007382	LUJÁN, SEBASTIÁN DIEGO
007330	PAGLIONE, MAXIMILIANO ADOLFO
003768	RIPANI, FABIANA CARLOTA
003760	SARAIVA COELHO, TERESA DEL ROSARIO
007374	TADDEO, NATALIA LUJÁN
007446	TANUS, JULIO JAVIER

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 11.278

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Terna, Listas Conjuntas y Propuestas Remitidas al Poder Ejecutivo el 15/10/13. El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa la terna, listas conjuntas y propuestas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Terna, listas conjuntas y propuestas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 15 de octubre de 2013 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 29 de octubre de 2013.

Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes –Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz- de la Región 1: Departamentos Judiciales La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes

y Moreno-General Rodríguez (dos cargos, vacantes n° 3163 y n° 3164 correspondientes al concurso n° 1854 cuya prueba escrita fuera tomada el día 4 de diciembre de 2012).

Dr. José Luis Cociña – Legajo 003867 - .
Dr. Carlos Ubaldo Méndez – Legajo 002935 - .
Dr. Daniel Horacio Morbiducci – Legajo 006155 - .
Dr. Gustavo Gabriel Petracca – Legajo 005154 - .
Dra. Marcela Silvia Rama – Legajo 002469 - .
Dr. Félix Fabián Vega – Legajo 003139 - .

Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes –Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz- de la Región 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro (dos cargos, vacantes n° 3165 y n° 3166 correspondientes al concurso n° 1855 cuya prueba escrita fuera tomada el día 4 de diciembre de 2012).

Dra. Valeria Antos – Legajo 007078 - .
Dr. José Luis Cociña – Legajo 003867 - .
Dr. Daniel Horacio Morbiducci – Legajo 006155 - .
Dr. Gustavo Gabriel Petracca – Legajo 005154 - .
Dra. Marcela Silvia Rama – Legajo 002469 - .
Dr. Félix Fabián Vega – Legajo 003139 - .

Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes –Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz- de la Región 4: Departamentos Judiciales Junín, Trenque Lauquen y Mercedes (dos cargos, vacantes n° 3167 y n°3168 correspondientes al concurso n° 1856 cuya prueba escrita fuera tomada el día 4 de diciembre de 2012).

Dra. Patricia Sara Gunsberg – Legajo 005104 - .
Dr. Carlos Ubaldo Méndez – Legajo 002935 - .

Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes –Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz- de la Región 5: Departamentos Judiciales Azul, Mar del Plata y Dolores (tres cargos, vacantes n° 3169, n° 3170 y n° 3171 correspondientes al concurso n° 1857 cuya prueba escrita fuera tomada el día 4 de diciembre de 2012).

Dra. Patricia Sara Gunsberg – Legajo 005104 - .
Dr. Carlos Ubaldo Méndez – Legajo 002935 - .
Dr. Daniel Horacio Morbiducci – Legajo 006155 - .

Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes –Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz- de la Región 6: Departamentos Judiciales Bahía Blanca y Necochea (dos cargos, vacantes n° 3172 y n° 3173 correspondientes al concurso n°1858 cuya prueba escrita fuera tomada el día 4 de diciembre de 2012).

Dra. Patricia Sara Gunsberg – Legajo 005104 - .
Dr. Carlos Ubaldo Méndez – Legajo 002935 - .

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del

Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante n° 3177 correspondiente al concurso n° 1862 cuya prueba escrita fuera tomada el día 13 de diciembre de 2012).

Dra. María Victoria Baca Paunero – Legajo 003655 - .

Dra. Ana Cecilia D'Ambrosio – Legajo 005532 - .

Dr. Carlos Esteban Gualtieri – Legajo 004306 - .

Dr. Osvaldo F. Marozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 11.277.

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley N° 12.257, se procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de la Plata, en el predio propiedad de Superior Gobierno de la Nación. (Estado Mayor General de la Armada). (Escuela Naval Miliar), designado catastralmente como: Circunscripción V, Parcelas 3493 - 3530 - 3535 - 3536 - 3537, partido de Ensenada. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar, la tarea de demarcación a realizarse el día 26 del mes de noviembre del corriente año a las 09:30 horas. Las operaciones comenzarán en la entrada de acceso al predio a demarcar y estarán a cargo del Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta, actuando en calidad de reemplazantes, los Agrimensores Martín Fernando Trabucco, o Julio César DI CIANNI. Expte.: 2436- 26.637/12. Norberto Coroli, Presidente.

C.C. 11.016 / 2° v. nov. 12

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad de los señores Carolina, Federico y Franca Roncoroni, designado catastralmente como: Circunscripción VII, Parcela 1046y, sita en la localidad de Pehuén-Có, partido de Coronel Rosales. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 27 del mes de noviembre del corriente año a las 11.00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso al predio a demarcar, y estará a cargo del agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta, actuando en calidad de reemplazante el agrimensor Martín Fernando Trabucco o agrimensor Julio César Di Cianni. Expte.: 2436-24.650/11. Norberto Daniel Coroli, Presidente.

C.C. 11.017 / 2° v. nov. 12

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Lisandro Olmos**. Don FRANCISCO MANCUSO transfirió y cedió a título gratuito a Eúritmia S.R.L. el fondo de comercio de depósito, fraccionamiento y venta de piedra para revestimiento s y frentes, denominado Mancuso Francisco, ubicado en la calle 44 N° 4531 El 185 y 186 de la localidad de Lisandro Olmos Partido de La Plata, libre de todo gravamen y/o deuda. Reclamos de ley en el estudio del Cr. Raúl Omar Bruno de calle 7 N° 493 E.P. oficina "D" de La Plata.

L.P. 115.009 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Las Sras. MARÍA VICTORIA WELBERS, DNI 16.238.594 y MARTA LUJÁN MARTÍNEZ, DNI 16.379.215, transfieren a favor de la Sra. Guillermina Alejandra Morán, DNI 20.039.315, el fondo de comercio del Jardín de Infantes denominado "Arenitas", sito en Avenida San Martín N° 1309 de la ciudad de Necochea. Reclamos de ley en el estudio jurídico del Dr. Héctor Eduardo Caballero, sito en calle 60 N° 2988 de la ciudad de Necochea en el plazo de ley.- Necochea, 23 de octubre de 2013.

Nc. 81.529 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - FE DE ERRATAS de la publicación del 30/09/2013. **San Miguel**. 21/10/2013 Lavadero de Autos Manual nombre de fantasía 360 SPEED sito en Av. Balbín Ex Mitre 3648 San Miguel. Reclamos de Ley. Carina Eliana Irale, Abogada.

Mn. 65.544 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MATÍAS FERNANDO SÁNCHEZ MONTERO, avisa que cede a: Sports Managements SRL. (CUIT 30-71420001-8), el Gimnasio, kiosco y Arts. de librería, de la calle 57 Bvard. Ballester N° 5505 de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. De Bs. As. Reclamos en el mismo.

S.M. 54.127 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. HORACIO DAVID MONTES DE OCA, con DNI, 24.025.757, transfirió a Adrián Enrique

Poblet, DNI 14.325.568 el fondo de comercio de agencia de remises en Concejal Tribulato 1.099 de San Miguel. Reclamos de ley en Concejal Tribulato 1099 de San Miguel.

S.M. 54.144 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El señor CLAUDIO ÁNGEL MOLARO, DNI 17.594.575, domiciliado en Bermudes 3423, transfiere el legajo N° 128, al señor Gabriel de Barrenechea, DNI 24.829.840, domiciliado en Brihuega 3276, ambos de B. Bca. Escribano Luis Horacio Larribite, registro N° 14, domiciliado en Estomba 350, de B. Bca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano citado, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2013.

B.B. 58.773 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. RAÚL ALBERTO SÁENZ, DNI 21.865.721, domiciliado en calle Thompson 746, dep.6 de B. Blanca, transfiere el Registro de Remis número 071 a "Cooperativa de Trabajo Centro Coop Limitada", CUIT 30-70905971-4, con domicilio social en calle Chile N° 669 de B. Blanca. Escribana interviniente: Virginia Hilda Baccini, Titular del Registro N° 59, con domicilio en calle Terrada N° 77 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la Escribana interviniente, de 8:30 a 16:30 hs en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil trece.

B.B. 58.770 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. EVANGELISTA FRANCISCO LUIS con CUIT 20-08643305-3 transfiere fondo de comercio de Fundición de metales no ferrosos, sito en la calle Alberti 1956 de La Tablada a Modeltool S.R.L., CUIT 30-71409026-3.

L.M. 98.009 bis / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. CHEN YIGUO transfirió a Zhuang Ying, su comercio de Autoservicio sito en Av.

Luro N°5261- Laferrere Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.003 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Tolosa**. Se hace saber que ENRIQUE RAMÓN VIÑALES, L.E. 7.681.169, CUIT 20-07681169-6, con domicilio en 61 N° 673 de La Plata, vende a Grupo ERV S.R.L., CUIT 30-70936786-9, con domicilio en 13 N° 31 entre 531 y 532 de Tolosa, Pdo. de La Plata, el Fondo de Comercio de un negocio de depósito, armado, exposición y venta de equipos de calefacción y aire acondicionado, ubicado en 13 N° 31 entre 531 y 532 de Tolosa, Pdo. de La Plata, debidamente autorizado para su funcionamiento, y habilitado con todos los permisos correspondientes, de conformidad con las ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes, el cual se encuentra en funcionamiento, libre de todo gravamen y/o personal. Oposición de Ley en calle 6 N° 338 P.B. de La Plata. Gustavo Daniel Feysulaj, Contador Público.

L.P. 115.074 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - **Escobar**. La Sra. MARIANA ILEANA DÍAZ, DNI 26.124.296, transfiere el fondo de comercio rubro pelotero, sito en la calle Lamadrid 568, localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires a la Sra. Ana Matilde Bastida, DNI 13.377.267. Reclamos de ley en dicho domicilio.

Z-C. 83.742 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **Escobar**. PRATI LORENA VICTORIA, DNI 23.969.155, transfiere el fondo de comercio rubro kiosco almacén, cat. C, sito en la calle Belgrano 579, B. de Escobar, Bs. As. a la Sra. Marta Noemí Cosmo, DNI 21.637.656. Reclamos de ley en dicho domicilio.

Z-C. 83.743 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **Escobar**. FERLAINO SESTO, DNI 93.247.799 transfirió a Ferlaino Sesto, Ferlaino Lisandro y Ferlaino Enzo S.H., CUIT 33-71424399-9 el fondo de comercio de la calle Bernardo de Irigoyen 550, Escobar, Bs. As., libre de todo gravamen y deuda. Domicilio entre las partes y reclamo de Ley en el mismo domicilio citado.

Z-C. 83.756 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **Garín.** AGUIAR MARÍA FERNANDA, DNI 25.441.224, vende y transfiere fondo de comercio rubro almacén y cotillón, sito en Boulevard Pte. Perón 1185, local A, Garín, Pdo. Escobar, al Sr. Ortega Mariano Adrián con DNI 24.434.498. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio.

Z-C. 83.757 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **Garín.** VILLAFUERTE LUCINDA, DNI 18.652.429, vende, cede y transfiere a Colque, Flora, DNI 94.280.468, el fondo de comercio ubicado en la calle Pte. Perón 1187, de la localidad de Garín, dedicado a venta al por menor de kiosco, verdulería, frutería. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

S.I. 42.573 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **Int. Lagomarsino.** LIU FEI, DNI 94.115.483, comunica la transferencia de los derechos emergentes de la habilitación municipal, Expte. Municipal N° 2404/2009, respecto de un comercio tipo supermercado ubicado en la Av. Constitución 3057, de la localidad de Int. L. Lagomarsino, Pdo. de Pilar, Prov. de Bs. As. a la persona de Zhuang Yunrui, con DNI 95.001.920. Reclamos de Ley en el indicado domicilio.

S.I. 42.539 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **San Isidro.** El Sr. GERARDO DANIEL LIBERE, con DNI 32.582.642, con domicilio Fermín Gamboa 550, transfiere fondo de comercio de resto bar "Cuervo" sito en la calle Estanislao López 476 a la Srta. Judid Alejo Bueso, con DNI 93.595.142 con domicilio De la Visitación 1465.

S.I. 42.579 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **Bernal.** Farmacia Maugeri el Sr. MARTÍN ADRIÁN MAUGERI, DNI 22.032.598, vende Farmacia Maugeri, con domicilio en Cerrito 488, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As. libre de toda deuda y/o gravamen a Soy Salud Nuevaфар S.C.S., en formación; representada por su socio comanditado Antonio Morelli, DNI 12.419.462, con domicilio en Cerrito 488, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en Cerrito 488, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

S.I. 42.639 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **Morón.** El C.P. Juan Carlos Martínez comunica que AGOSTA JUANA vende el Fondo de Comercio "26-perfumería, 61-fiambrería, 62-productos de granja, 299-despensa, 332- comestibles envasados-productos lácteos" sito en Zeballos Nro.1810, Morón, PBA libre de toda deuda, gravamen y personal a Lin Juanmei. Reclamo de Ley en J. M. Paz 452, Ituzaingó, PBA dentro del término legal. Juan Carlos Martínez, Corredor y Martillero Público.

Mn. 65.635 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Haedo.** LAURA MAMMANA, transfiere a Alberto Gastón Kloster, Rubro: Cafetería, bar., Maxikiosco, sito E. Castro N° 718/20 Haedo, Pdo. Morón, Provincia Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.644 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **San Justo.** LEANDRO SEBASTIÁN ECHEBARRENA, DNI 35.368.151 transfiere fondo de comercio del rubro compra y venta de Antigüedades y joyería ubicada en la calle Dr. Ignacio Arieta N° 3204 de la Localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, a Cooperativa de Crédito Sol Limitada CUIT 30-70874030-2. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. L. Vázquez. Contadora Pública.

Mn. 65.648 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Moreno.** María Carla Dechico. Abogada, comunica que SUFRAN S.R.L. CUIT N° 33-70776531-9, con domicilio en Avda. General Paz 10650 PB Dto. 3. C.A. Bs. As. Inscripta en I.G.J. N° 1695136 representada por Raciti Marcelo Héctor, apoderado, DNI N° 17.526.854, transfiere el comercio ubicado en Av. Bartolomé Mitre 2591/99. Moreno, Pcia. de Bs. Aires

Habilitado por expediente N° 651-S-2002 Cuenta de Comercio 33-70776531-9, Rubro Panadería mecánica, a Gapricur S.R.L.. CUIT 30-71193385-5 domiciliado en Avda. Pueyrredón 1907, Planta Baja. C.A. Bs. As. Inscripta en I.G.J. N° 1831353, representada por Romero Osmar Hugo, Gerente, DNI 4.954.970, reclamos de Ley a Avda. Bartolomé Mitre 2591/99, Moreno, Pcia. de Bs. Aires. María Carla Dechico. Abogada.

Mn. 65.659 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey.** María Carla Dechico, Abogada. Comunica que SUFRAN S.R.L., CUIT N° 33-70776531-9, con domicilio en Avda. General Paz 10650 PB Dto. 3, C.A. Bs. As, inscripta en I.G.J. N° 1695136 representada por Raciti Marcelo Héctor, apoderado, DNI N° 17.526.854, transfiere el comercio ubicado en Av. Bartolomé Mitre 829, Paso del Rey, Moreno, Pcia. de Bs. Aires Habilitado por expediente N° 569-S-2002 Cuenta de Comercio 33-70776531-9, Rubro Panadería mecánica con elaboración, a Gapricur S.R.L., CUIT 30-71193385-5 domiciliado en Avda. Pueyrredón 1907, Planta Baja, C.A. Bs. As. Inscripta en I.G.J. N° 1831353, representada por Romero Osmar Hugo, Gerente, DNI 4.954.970, reclamos de Ley a Avda. Bartolomé Mitre 829, Paso del Rey, Moreno, Pcia. de Bs. Aires. María Carla Dechico, Abogada.

Mn. 65.660 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Villa Libertador.** El Sr. JOSÉ MASCIO-TRA, DNI N° 93.423.696 transfiere fondo de comercio al Sr. Paya Guillermo Rubén DNI N° 17.806.699, local de Salón de Fiestas ubicado en la calle Av. Márquez N° 4921, Villa Libertador, Partido de Gral. San Martín.

S.M. 54.185 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** NAVARRO MABEL MARGARITA DNI 10.289.015 vende local Agencia de Lotería en Joaquín V. González 3338, José C. Paz al Sr. Vázquez José Luis DNI 21.390.450. Reclamos de Ley mismo domicilio.

S.M. 54.166 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **San Martín.** ZARINI CARLOS ALBERTO, transfiere comercio venta de ropa niños, sito en (52) Belgrano N° 3595 de San Martín, Bs. As., a Zarini Carla Sabrina

S.M. 54.195 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **G. Catán.** PRESA, GABRIEL DNI 25.592.919 Comunica Transferencia de habilitación municipal a Arguello, Mario DNI 32528657 Fondo de comercio: Bar con espectáculo, Confitería bailable. Domicilio comercial y Oposiciones: Juan Bautista Lasalle 4008 G. Catán, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.562 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** NÉSTOR CEFERINO SOTO, domicilio French 3609, 2° piso, transfiere fondo de comercio, sito en Entre Ríos N° 2802, rubro almacén a Marcelo Fabián Peñaloza, domicilio Esquíú N° 983. Reclamos de Ley en Entre Ríos N° 2802.

M.P. 36.092 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** GANADERA EL MUDO S.A., CUIT 30-71143292-9, vende, cede y transfiere a García Néstor Rubén y Previo Carlos Alberto Sociedad de Hecho, CUIT 30-71226813-8, el 100% de fondo de comercio rubro quesería, fiambrería, venta de encurtidos, bebidas, etc., denominado "Vía Porcari", sito en Av. Independencia 2053 de Mar del Plata. Oposiciones de Ley en Roca 1511.

M.P. 36.109 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - **San Isidro.** Se avisa que el Sr. ALBERTO ANÍBAL PRACK y ALICIA LIDIA PRACK, ceden y transfieren la bóveda, sita en el cementerio central de San Isidro, designada como Lote N° 27, Sección N° 2, Fracción N° 3, al Sr. Raúl Eugenio Lauzurica. Reclamos de Ley en la misma bóveda.

S.I. 42.698 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - **Pilar.** D'AGOSTINO ANA MARÍA, transfiere a Gattinoni José Luis el fondo de comercio rubro venta al por menor de productos de almacén sito en Posadas 473, Pilar, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. S.I. 42.704 / nov. 12 v. nov. 18

Convocatorias

COLÓN SOCIEDAD ANÓNIMA ASISTENCIAL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará día 3 de diciembre de 2013, 12:00 hs. primera convocatoria y 13:00 hs. segunda convoc. Domicilio Bolívar N° 3587/97 3° piso Mar del Plata, tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal y de la sede social.

3) Elección de 3 directores titulares en reemplazo de Dres. Juan Carlos Staltari, Oscar Comperatore y Daniel Corelich por 3 ejercicios y 2 directores suplentes en reemplazo de los Dres. Miguel Ángel García y Juan Mendoza por 3 ejercicios;

4) Consideración documentación prevista Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/05/2013 y aprobación gestión Directorio y actuado Sindicatura igual período.

5) Consideración resultado ejercicio.

6) Elección Jefes Dpto. (Art. 35 Reg. Int).

7) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. Remuneración.

8) Ratificación e imputación aporte decidido en reunión ampliada del 14/5/2013 y por Directorio en reunión del 21/5/2013: irrevocable para futuros aumentos de capital y/o contribución extraordinaria para gastos. Nota: Para asistir a Asamblea Accionistas deberán cursar comunicaciones por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hab. anticipación fecha para celebración (Art. 238 L. Soc. Com). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio: Rubén Osvaldo Vespa (h) Abogado.

L.P. 29.965 / nov. 6 v. nov. 12

INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2013 en la Sede Social calle 51 N° 315 de La Plata a las 11.00 hs y 12.00 hs en primera y segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de documentación Art. 234 Inc. 1° L.S.C. del Ejercicio cerrado el 30/06/2013. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. El Directorio.

L.P. 115.029 / nov. 6 v. nov. 12

M.L.H. VERNET S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Hipólito Yrigoyen 237 de la ciudad de Los Toldos, el día 3 de diciembre de 2013, a las 13:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Compromiso Previo de Fusión entre M.L.H. Vernet S.A. y Bimanver Argentina S.A. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Martín Zapata, Abogado.

C.F. 30.860 / nov. 7 v. nov. 13

AGLIANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Agliano S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se rea-

lizará el día 16 de diciembre de 2013, en la sede social de la sociedad sita en la calle Gaboto N° 3257 oficina "A" de la ciudad de Mar del Plata, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, afines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio en relación a la presentación en concurso preventivo de Agliano S.A.

El Directorio. Morcella Marcos Héctor. Contador.
G.P. 93.850 / nov. 8 v. nov. 14

AGLIPESCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Aglipesca S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 2013, en la sede social de la sociedad sita en la calle Gaboto N° 3257 oficina "B" de la ciudad de Mar del Plata a las 15:00 horas, en primera convocatoria, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio en relación a la presentación en concurso preventivo de Aglipesca S.A.

El Directorio. Morcella Marcos Héctor. Contador.
G.P. 93.849 / nov. 8 v. nov. 14

TELECOMUNICACIÓN INTERCOMP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26/11/2013 a las 10:00 hs. en la sede social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2) Consideración de la Documentación del Art. 234 inc. 1), Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 30/06/2013.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración.
- 4) Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
- 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Pablo Andrés Mazzeo. Contador.

S.N. 74.987 / nov. 8 v. nov. 14

TERMINAL QUEQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 2013 a las 15:00 horas, en la calle Von Wernicke 3041, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la propuesta efectuada por el Directorio de disponer el pago de dividendos en efectivo del saldo de la Cuenta Nueva por \$ 8.876.745.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Luciana Pochini. Escribana

C.F. 30.884 / nov. 8 v. nov. 14

RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 29 de noviembre de 2013 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2) Motivos por los que la Asamblea se celebre fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2013.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013, su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013 y aprobación de los actos de gestión realizados durante el mismo.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Ricardo A. Pagliere. Director.

Az. 72.050 / nov. 8 v. nov. 14

FUNDICIÓN Y MATRICERÍA FEDERICO HAGERT S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Fundición y Matricería Federico Hagert S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 19 de diciembre de 2013 a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente en Catamarca N° 634 de la ciudad de Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación que determina el Art. 234 Ley 19.550 por los ejercicios números 44 cerrado el 28/02/2013.

2) Aprobación del Balance y Estados de Resultados

3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios, tratando la eventual autorización para superar el 25% previsto en el Art. 261 Ley 19.550, para los casos previstos del último párrafo, por comisiones relativas a funciones técnico-administrativas o comisiones especiales.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Miguel E. Roumieu. Abogado.

L.P. 115.119 / nov. 8 v. nov. 14

FUNDICIÓN Y MATRICERÍA FEDERICO HAGERT S.A.I.C.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Fundición y Matricería Federico Hagert S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 19 de diciembre de 2013 a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente en Catamarca N° 634 de la ciudad de Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Modificación del Artículo Décimo del Estatuto Social;

2) Designación de dos socios para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Miguel E. Roumieu. Abogado.

L.P. 115.120 / nov. 8 v. nov. 14

BIOTOSCANA FARMA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de noviembre de 2013, a las 12:00 hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, calle Martínez de Hoz (hoy Avenida Presidente Arturo Illía) N° 668 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Dejar sin efecto el aumento de capital del

21/03/2012 en toda la parte que no haya sido integrada, a fin de que quede en la suma de pesos nueve millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos trece (\$ 9.532.413);

3) Aumento capital por la suma de dólares estadounidenses un millón novecientos setenta mil ochocientos cincuenta y ocho con 21/100 (U\$D 1.970.858,21). Limitación del Derecho de Preferencia (Art. 197 Ley de Sociedades). Tratar integración de capital mediante capitalización de crédito por la suma de hasta dólares estadounidenses un millón novecientos setenta mil ochocientos cincuenta y ocho con 21/100 (U\$D 1.970.858,21) por parte de Biotoscana Farma S.A. (Colombia);

4. Autorización para inscribir el trámite.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 115.164 / nov. 8 v. nov. 14

CHEMOTÉCNICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Chemotécnica S.A. a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa sita en la calle Presbítero Juan G. González y Aragón (ex Camino Real) N° 207 y Marconi, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1) del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2013.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.

5º) Destino de los resultados.

6º) Fijación del número de Directores y su elección.

7) Elección de Síndico Titular y Suplente.

8) Evaluación del negocio de adhesivos y consideración de su continuidad.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea.

L.P. 115.167 / nov. 8 v. nov. 14

ESTANCIA SANTA TERESA AGROPECUARIA Y FORESTAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Estancia Santa Teresa Agropecuaria y Forestal S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2013 a las 9:00 hs., con segunda convocatoria para el mismo día a las 10: 15 hs. en la Sede Social sita en calle 47 N° 1141 La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Aceptación de la renuncia del Director Titular y Suplente.

3º) Tratamiento y aprobación o desaprobación de la gestión del Sr. Walter Bragoni desde el 23 de agosto de 2012 hasta el 14 de mayo de 2013.

4º) Designación de nuevo Directorio.

5º) Cambio de domicilio de la Sede Social. Soc. No Comp. Art. 299. Pablo Gabriel, Contador Público.

L.P. 115.218 / nov. 11 v. nov. 15

DUNLOP ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

COPNOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 13 de diciembre de 2013, a las 10.30 horas, en la calle Chubut 1136, Bella

Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los resultados no asignados según Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2013.

Nota: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15 a 17 hasta el día 6 de diciembre de 2013. Susana Marta Otero de Cerrato, Contadora Pública.

S.M. 54.175 / nov. 11 v. nov. 15

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 27/11/2013 a las 9:30. horas, en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas de Asambleas.

2) Capitalización de aporte en especie efectuado por Mapfre Argentina Holding S.A. consistente en el derecho a percibir los dividendos declarados por Mapfre Argentina Seguros de Vida S.A. mediante Asamblea del 26/09/2013. Aumento del Capital Social dentro del quintuplo de la suma de \$309.064.130 a la suma de \$ 342.725.324. Establecimiento de la prima de emisión. Emisión de acciones.

3) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto con Mapfre Argentina Seguros de Vida S.A. el 27 de septiembre de 2013. Consideración del balance especial al 30 de junio de 2013. Consideración del balance consolidado de fusión al 30 de junio de 2013.

4) Consideración de la actuación del Directorio y la Comisión Fiscalizadora con relación a la fusión.

5) Reforma del Artículo 2° del Estatuto Social.

6) Aumento del capital social de la suma de \$ 342.725.324 a la suma de \$ 362.725.324. Reforma del Artículo 5° del Estatuto Social.

7) Designación de apoderados y determinación de sus facultades.

8) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.

9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para la aprobación e inscripción de la fusión con Mapfre Argentina Seguros de Vida S.A.

El que suscribe, en su carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 12/08/2013 y reunión del Directorio de la misma fecha. Alberto Berges Rojo, Presidente.

C.F. 30.897 / nov. 11 v. nov. 15

COOPERATIVA AGROPECUARIA EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2013, a las 20:30 y en 2da. a las 21:30 hs. en Diag. Hipólito Yrigoyen N° 146, Henderson, Prov. de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31/07/13.

3) Aprobar intereses y retornos.

4) Renovación Parcial del Consejo de Administración y Síndicos.

Consejo de Administración. Jorge c. Duce. Secretario. Armando A. D. Luján. Presidente.

L.P. 115.307 / nov. 12 v. nov. 21

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - Pasividad Art. 10 Ley 10.973: FUMAGALLI MAXIMILIANO, Av. Mitre 2598, Munro, BLANCO ALEJANDRO FABIÁN, Gral. Paz 578, San Isidro, FERNÁNDEZ CLAUDIO, Cuyo 10, Piso 1°, Dpto. "A", Martínez, LÓPEZ GARRIDO ELIANA ADA ROSA, Gerónimo Loreto 1619, Tigre, ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 42.694

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - ALICIA AÍDA CHIOTTA, DNI 17.610.147, con domicilio en Maestro Ferreyra N° 1765, de la localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial General San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de Gral. San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

L.P. 115.314

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - TOLOSA PAZ JUSTINA, domiciliada en 14 C N° 145 de City Bell, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 24 de octubre de 2013. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 115.315

Sociedades

BAG PIÚ BELLA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 102 (11/4/13) E. Badano. Roberto Alfredo Tosi, 10/11/70, DNI 21.950.243, cas, Carabelas 33 Bernal; y Ricardo Andrés Tosi, 26/7/38, DNI 4.276.652, viu, 156 N° 1169 Berazategui, ambos arg, comerciantes. "Bag Piú Bella S.A." Carabelas 33 Bernal, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Comercialización al por mayor y/o menor, representación, importación y exportación de arto de marroquinería, cueros, bijouterie, artesanías, paraguas, equipajes, bolsos, mochilas, indumentaria masculina, femenina y de niños, calzados, accesorios de moda, art. de librería, de belleza, de computación y de telefonía móvil, relojes. Su fabricación y distribución-Compra, vta., permuta, cesión, arrendamiento, administración y/o subdivisión de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de PH; adquirir, construir, transferir, modificar y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, ya sean sobre bs propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes. Construcción de edificios, fincas y establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes; por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias y de todo tipo. Diseño, promoción, realización y construcción de complejos urbanísticos-habitacionales, countrys clubes,

casas de campo, hotelería, apart-hoteles y su explotación para todos los medios, incluido el de tiempo compartido-Financ (ex. op. L. 21.526), Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 Dir. Tit., e igual o menor N° Sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Ricardo A. Tosi; D. Sup.: Roberto A. Tosi. Fisc. socios. Cie. 31/3. Esc. Araceli L. Bicain.

L.P. 27.385

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL TEXTIL DE SAN NICOLÁS

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Consejo Directivo N° 1 del 4/3/2013 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 4/4/2013 se aceptó la renuncia de la Secretaria Sra. Perla Verónica Marín, y de la Tesorera Sra. Rosa Florinda González, se designó y aprobó a la Sra. María Cristina Álvarez como Secretaria y a la Sra. Fabiana Cristina Ricca como Tesorera, quienes en ese mismo acto aceptaron el cargo. También por Acta de A.G.O. mencionada se trató y aprobó el "Reglamento de Ayuda Económica Mutual con fondos provenientes del ahorro de sus asociados de de la Asociación Mutual del Personal Textil de San Nicolás" y al "Reglamento de Ayuda Económica con fondos propios de la Asociación Mutual del Personal Textil de San Nicolás". Milena García. Escribana.

L.P. 27.477

DESARROLLOS MOVILRUN S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 418 (23/8/13) V. de Pol. Horacio Fabián Escobar, 6/12/63, DNI 16.518.531, viu., y Héctor Damián Escobar, 5/11/89, DNI 35.062.227, solt., ambos comerciantes, arg., Estanislao del Campo 4636 Quilmes. "Desarrollos Movilrun S.A." Brandsen 244 Loc. y Pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Desarrollo, implementación y comercialización de sistemas y servicios de valor agregado en el ámbito de las telecomunicaciones y enlaces para la transmisión de datos, fax, imágenes, señales de audio y telefonía celular. Servicio y mantenimiento de estaciones satelitales, realización de enlaces pto. a pto., tendido de cables de fibra óptica, multipares y coaxiales. Instalación y mantenimiento de redes de enlace destinados a transferencia de información procesada por medios electrónicos actuales o futuros que empleen conductores físicos portadores y radioelectrónicos modulados en cualquiera de los modos existentes y/o futuros que operen en cualquiera de las bandas de frecuencia asignados al uso comercial público o privado en cualquiera de las variantes tecnológicas y modos operativos. Similares condiciones para enlace por microondas y servicios satelitales, sean fijos, transportables o móviles destinados a la transferencia de información procesada por medios electrónicos actuales y/o futuros que operen en las bandas de las frecuencias asignadas al uso comercial público o privado que utilicen satelitales domésticos, regionales y/o internacionales sean ellos de propiedad del Estado Argentino o de empresas extranjeras, solos o en sociedad con empresas extranjeras o propiedad exclusiva de empresa o países extranjeros aislados o multinacionales. Contratación, licitación y/o subcontratación con toda empresa nacional o extranjera, pública o privada dedicada a las actividades aquí señaladas; asociación con medios radiales, televisivos, de internet. Fabricación, ventas, distribución, importación, exportación y representación de materiales y equipos electrónicos relacionados. Fabricación, vta., distribución, importación y exportación de art. metalúrgicos y suministros para radio, televisión y comunicación. Ejecución de obras civiles, proyectos, instalaciones eléctricas y metalúrgicas relacionadas con las comunicaciones. Explotación comercial por cuenta propia y/o asociada y/o fusionada con empresas nacionales o extranjeras de redes de telecomunicaciones para la transmisión de datos, voz, imagen, fax, comunicaciones dentro del territorio nacional y del exterior y sus conexiones sin límite alguno. La realización de toda clase de estudios, proyectos, asesorías,

consultorías, prestado por personal idóneo. Diseños, mantenimiento, sistemas; campañas de marketing directo móviles, promoción de todo tipo de eventos. Compra, venta, consignaciones, comercialización distribución, importación, exportación, servicio e instalación de sistemas, equipos, herramientas, art., accesorios y partes de repuestos en las líneas de telecomunicaciones, comunicaciones, electrónicas, telefonía, fibra óptica, instrumentos de medición así como los productos necesarios para su conservación. Prestación de servicios que impliquen la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, video, sonidos o información de cualquier naturaleza a través de una o varias redes de telecomunicaciones públicas o privadas; comercialización de sonidos imágenes, material informativo. Diseño, implementación y explotación de todo tipo de negocio vía internet, utilizándola como herramienta de información o de pago. Planeamiento estratégico de gestión, mercado, vtas, costos, organización de la producción y recursos humanos. Evaluación de personal en materia informativa y de administración empresarial. Todo desarrollado por personal idóneo. Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes, de letras, realización de avisos, publicación, armado, diagramación y producción de revistas y campañas radiales, televisivas, y en la vía pública, producción de logotipos e isotipos; impresiones gráficas y todo medio de producción relacionado con la industria publicitaria, por cta. propia o de terceros, directa indirectamente con los medios. Marketing, directo, promociones, encuestas cuantitativas y cualitativas. Asimismo la presente entidad podrá formar una Unión Transitoria de Empresas, para lo cual tendrá la capacidad legal para realizar todo tipo de contrato y/o documento público o privado con las normas de estilo. Compra, vta., urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bs inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes reglamentarias sobre PH. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$100.000.- Adm. Dir. 1 a 7 Dir. Tit., e igual o menor N° Sup., por 3 ej. Repr.: Pte.. Pte.: Horacio F. Escobar; D. Sup.: Héctor D. Escobar. Fisc. socios. Cie. 30/9. Esc. Araceli L. Bicain.

L.P. 27.386

OBRAS Y PROYECTOS E.G S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 6/8/13. Christian Guillermo Gabriel Ferrero, empl., 20/4/78, DNI 26.601.174, 516 N° 1561 Ringuet; y Julián Enrique Vallejo, arquít., 15/8/68, DNI 20.294.269, 16 N° 1227, La Plata, ambos arg., casados. "Obras y Proyectos E.G S.R.L." 6 N° 1863 Ciu. y Pdo. La Plata, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial; estudio, proposición de esquemas y proyectos y su ejecución, de obras viales, ferroviarias y fluviales; planeamiento de redes troncales y de distribución; estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización; iluminación y parquización; autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento; pistas y hangares; áreas para mantenimiento, construcciones y montajes industriales; construcciones de estructuras estática mente determinadas; remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios. Proyectos y trabajos de ingeniería civil, industrial, hidráulica, electromecánica, arquitectónica, agronómica y de agrimensura; estudios de suelos, cálculo de estructuras, resistencia de materiales. Reparaciones de maquinarias, piezas y accesorios. Compra, vta y comercializ. de materiales y mercaderías elaboradas o semielaboradas del ramo de la construcción industrias complementarias, corralón de materiales, maquinarias industriales, equipos, herramientas e implementos para la construcción. Participar en licitaciones públicas o privadas. Financ. (ex. Op. L. 21.526). Cap. \$ 40.000. Adm. Gtes. ambos socios, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Esc. Araceli L. Bicain.

L.P. 27.383

LOGÍSTICA Y TRANSPORTES RIEDEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 22/7/13. Aldana Elizabeth Riedel, 11/4/89, DNI 34.384.679 y Matías Osvaldo Riedel, 6/1/87, DNI 32.779.281, ambos arg., solt., comerciantes, 392 (Esmeralda) N° 2193, Quilmes Oeste. "Logística y Transportes Riedel S.R.L." 392 (Esmeralda) N° 2195, Quilmes Oeste, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Transporte de carga nacional e internacional de mercaderías, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima; fletes y acarrees; encomiendas y equipajes y su distribución, logística, almacenamiento, depósito, embalajes, comisiones y representaciones de toda operación afín. Ejercicio de representaciones de firmas nacionales o extranjeras, que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de productos relacionados al obj. Importación y exportación de bs. no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean bs. tradicionales o no. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 100.000. Adm. Gte. Aldana E. Riedel, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 30/11. Esc. Araceli L. Bicain.

L.P. 27.384

GRUPO CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 30 (19/2/13) por 50 años desde registro, domicilio: Alvarado 4237, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Ramón de Jesús Machado, DNI 17.316.542, argentino, 48 años, Maribel Miriam Ponce Pinedo, peruana, 45 años, DNI 94.995.489, los 2 casados, comerciantes, domicilio Entre Ríos 2550, 1° "J" de Mar del Plata. Objeto: Realizar proyectos, estudios, desarrollar ingenierías básicas y de detalle, asesoramiento técnico, ejecutar obras de cualquier especialidad, proyectar, desarrollar y construir obras civiles/industriales. Adquirir, enajenar, permutar, dar en pago, explotar, arrendar, administrar, construir inmuebles, incluso en P.H. Comerciar/distribuir productos, subproductos, materias primas, materiales para la construcción, comerciar construcciones terminadas o a terminarse. Financiar las operaciones mediante el otorgamiento de préstamos. Constituir prendas, hipotecas, otro derecho real, e incluso transferirlos. Realizar/recibir aportes o inversiones de capitales o personas, empresas o sociedades por acciones. Compra-venta de valores mobiliarios y papeles, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren el concurso público. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio. Capital: \$ 120.000. Cierre Ejercicio: 30 setiembre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 2 suplentes a decisión asamblea. Mandato 2 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Ramón de Jesús Machado. Dir. Supl. Maribel Miriam Ponce Pinedo. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 27.373

MALENA MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad 1- Jorge Osvaldo Miguez, nac. 2/2/1949, divorciado, DNI 7.668.993, CUIT 20-07668993-9; Ana Miguez, nac. 19/11/1987, soltera, DNI 33.480.514, CUIT 27-33480514-5; Leandro Miguez, nac. 16/04/1976, soltero, DNI 25.296.312, CUIT 20-25296312-0; Manuel Miguez, nac. 23/05/1979, soltero, DNI 27.285.343, CUIT 20-27285343-7, domiciliados respectivamente en A. del Valle 3165, Colón 1012 3° A, C. Arenal 5424 y A. del Valle 3165 de Mar del Plata. Esc. Pública 266 de 11/9/2013 ante Notario Nicolás Beroiz, Reg. 9 (Gral. Pueyrredón) se constituyó Malena MDQ S.R.L. Domicilio: Brown 5662, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Objeto: Distribución, transporte, fletes, depósito y almacenaje, compra, venta, canje y

adquisición, comercialización y/o reventa, suministro, exportación e importación, constitución y contratación de depósitos y almacenamientos de alimentos balanceados p/ animales, materias primas y productos relacionados c/cuidado, alimentación, y mantención de animales. Duración: 99 años desde Insc. Reg. Capital: \$ 20.000. Administración y representación: Ejercida c/cargo de gerentes, por socios o 3eros. designados, conjunta o indistintamente, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Leandro Miguez. Cierre Ejercicio: 31/8. Fiscalización: Socios no gerentes.

G.P. 93.704

LAS GOLONDRINAS BARRIO CERRADO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. 173 (5/7/13) y 274 (12/9/13) E. Russo. Carlos Ignacio O'keefe, arg., 11/7/76, cas., DNI. 25.674.460, abogado, Mitre 491 Quilmes; Georgina Ida Badano, arg., 13/11/50, cas., DNI 6.528.572, abogada, Mitre 491 Quilmes; Mónica Adelia Castro, arg., 2/10/54, solt., DNI. 11458077, gest. negocios, Moreno 1027 Quilmes; y María Antonia Maneiro, españa., 17/11/54, cas., DNI 93.564.593, gest. negocios, Bombero Sánchez 13 Quilmes. Constituyen una Asociación Civil bajo la forma de S.A.: "Las Golondrinas Barrio Cerrado Sociedad Anónima" 47 N° 6767 Ciu. y Pdo. Berazategui, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Administración, desarrollo y fomento de actividades deportivas, culturales y sociales para sus socios, asociados y terceros. Cap. \$ 118.400. Adm. Dir. 1 a 5 Dir. Tit. y 1 a 5 Sup., por 2 ej. Repr.: Pte. Pte.: Carlos I. O'Keefe; Vicepte: Georgina F. Badano; Dir. Tit.: Mónica A. Castro y María A. Maneiro. Fisc. socios. Cie. 31/7. Esc. Araceli L. Bicain.

L.P. 27.387

MATÍAS Y PATRICIO ARRAÑA AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Patricio Arraña, arg., DNI 30.458.598, nacido 21/2/1984, casado, comerciante, domiciliado Traverso s/n°, Villa Ramallo. Eber Matías Arraña, arg, DNI. 24 206.939, nacido 10/1/1975, casado, comerciante, domiciliado Velázquez 1383, Villa Ramallo. 2) 21/8/2013. 3) Matías y Patricio Arraña Automotores S.A. 4) Newbery 843, Villa Ramallo. 5) Constructora: realización y ejecución de proyectos de obras civiles y privadas, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, viviendas, talleres, galpones, obras bajo la Ley 13.512, caminos, rutas y/o autopistas. Compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de productos materiales y accesorios para la construcción, pudiendo instalar negocios, locales, galpones, corralones y depósitos. Servicios generales de pintura general, tanto obras civiles, industriales, navales, viales, incluyendo servicios de arenado, granallado, hidroelevadores, hidroarenados, revestimientos anticorrosivos y generales. Servicios de electricidad, instalaciones, mantenimientos y alquileres de equipos, mecánica, fumistería, construcciones metálicas, servicios de limpieza en general, aislaciones. Podrá presentarse a concurso de precios, licitaciones, compras directas y demás contrataciones sean públicas o privadas. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, urbanos, rurales, propios o de terceros, comerciales, industriales, edificios para vivienda, cocheras, depósitos, oficinas, terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y de inmuebles, realizar toda clase de operaciones inmobiliaria. Agropecuaria: explotación de campos ganaderos, agrícolas, frutícolas, avícolas, apícolas forestales, cría, invernación, mestización, compra, venta, permuta, cruce de ganados, hacienda de todo tipo, forestaciones, acopio de cereales y toda operación de intermediación en operaciones agropecuarias, pudiendo establecer locales sucursa-

les para la comercialización de productos. Representaciones y Mandatos: ejercicio de representaciones y uso de marcas de firmas que actúen en la fabricación, distribución, fraccionamiento, venta, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de productos y materiales de la construcción. Ejercicio de comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes raíces, capitales y empresas en general. Automotores. Repuestos y Accesorios: compra, venta, permuta, consignaciones y representaciones de repuestos, autopartes, accesorios automotores, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, cualquier otro artículo para automotores, su importación y exportación. Comercialización y Reparación: servicio integral de automotores, toda reparación inherente a los vehículos, sea mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, chapa y pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, alineación de direcciones, colocación de accesorios de todo tipo. Acondicionamiento de autos cero kilómetro y su posterior servicio de garantía por cuenta y orden de concesionarios oficiales. Compra, venta por cuenta propia o de terceros, importación, exportación de autos, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general nuevos y usados. Autopartes: fabricación, importación, exportación, compraventa de matrices, para vehículos en general, motores de todo tipo ya sea de plástico, de caucho o metal por distintos sistemas. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio de 1 a 3 Titulares e igual Suplentes. Durarán 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Eber Matías Arraña Director Suplente: Sergio Patricio Arraña. Fiscalización s/Arts. 55 y 284 L.S.C. 9) Representación: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. 10) 31/12. Silvia C. Ianniello, Abogado.

L.P. 27.476

SILICOM INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. 21/08/13, se regulariza Silicom Ingeniería S.H. en Silicom Ingeniería S.R.L. Dom. Independencia 2843, Olavarría, Prov. Bs. As. Socios. Gabriel Edgardo Gramundo Vazzano, arg., cas., 38 años, Ing., DNI 24.151.146, CUIT 20-24151146-5, dom. Av. Colón 2007, Olavarría, Prov. Bs. As. y Boris Elvio Bondi, arg., cas., 39 años, Ing., DNI 23.338.039, CUIT 20-23338039-4, dom. Casa 128 B° Luz y Fuerza, Olavarría, Prov. Bs. As. Objeto: Realiz. p/ccta. prop. o 3ros. o soc. a 3ros. (i) La prest. de servicios de ing. para montajes electr. Ind.; (ii) Inst. y montajes ind., incluyendo, sin que ello implique lim. alguna, montajes de máq., estructuras metálicas, tanques y toda otra parte y/o acces. que requiera ser movido, alzado y/o ensamblado con otras partes; (iii) Fabr. y/o elab. de prod. Elect. Ind.; (vi) Vta., al por mayor y/o menor, de prod. elect. Ind.; y (v) Repr. y mandatos: de firmas, consorcios, o corporaciones nacionales o extranjeras, comisiones, consign. y repr.; impor. y export. de prod. y/o insumos electr. Ind., de fabric. propia y/o de 3ros. La soc. podrá realizar la fin. de las oper. sociales obrando como acreedor prendaario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar las oper. necesarias de carácter financiero permitidas por la leg. vgte., siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Plazo: 50 años desde inscrip. Cap. Soc. tres mil pesos. Org. d/Administ.: Gabriel E. Gramundo, Durac., Plazo soc. Org. d/ Fiscaliz. Soc. no Gte. Cierre Ejerc. 31 de dic. de c/año. Javier A. Olivieri, Abogado.

Ol. 98.296

GRUPO ALPACHIRI S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de capital y Reforma de Estatuto. Por Reunión de Socios de fecha 31/08/2013 se resolvió el aumento de capital de \$ 6.000 a \$ 120.000 y

reformular el artículo 3° del Estatuto Social. Jorge Mendivil. Contador Público.

G.P. 93.688

GIMNASIO FLEX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Daniel García, 18/12/1968, 44 años, casado, arg., empresario, Avellaneda N° 3512, MDP, DNI 20.521.600, CUIT 20-20521600-7; y Patricia Claudia Parisi, 16/10/1970, 42 años, casada, arg, empresaria, Avellaneda N° 3512 MDP, DNI 21.593.914, CUIT 27-21593914-1. 2) Inst. privado 6/09/2013. 3) Razón Social: Gimnasio Flex S.R.L. 4) Avellaneda N° 1356 MDP. 5) Objeto social: a) Explotación de complejos deportivos y gimnasios, natatorios y similares; b) Compra, venta, y distrib. de ropas, prendas de vestir; c) Explotación y/o concesión de restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, salones de baile, discotecas, pubs y demás actividades afines a lo gastronómico; d) Compra, venta de alimentos de cualquier tipo, aguas, bebidas alcohólicas y analcohólicas; e) Otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo; f) Proyecto, dirección, construcción, reparación, administ. y remodelación de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza. 6) Duración 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Órgano de Fiscalización: Art. 55 L.S.C. 9) Socio Gerente. 10) Cierre de ej. 30 de septiembre. Carlos Daniel García Socio Gerente Gimnasio Flex S.R.L.

G.P. 93.695

SUREÑA CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Daniel Benjamín Viteri, edad 57 años, casado, argentino, comerciante, DNI 12.144.785, CUIT 20-112144785-2, domiciliado en Padre Cardiel N° 4854 de Mar del Plata; Melisa Eliana Viteri, edad 27 años, soltera, argentina, empleada en relación de dependencia, DNI 31.821.498, CUIT 27-31821498-6, domiciliada en Padre Cardiel N° 4854 de Mar del Plata. 2) Fecha constitución: 2 de septiembre de 2013. 3) Razón Social: "Sureña Constructora S.R.L.". 4) Domicilio: Padre Cardiel 4854 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. 5) Objeto: A) De la actividad de construcción y decoración de interiores: La dirección, ejecución y/o realización ya sea como contratista, subcontratista o de cualquier otra forma, de toda clase de obras destinadas a la construcción de inmuebles, refacción, remodelación, ampliación o demolición. Incluyendo la adquisición, mantenimiento y/o alquiler de maquinaria, equipos apropiados y necesarios para tales obras, el transporte de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros. B) De la actividad de consultoría: Asesoramiento, organización y realización de proyectos de arquitectura. C) De la actividad comercial: Explotación de negocios de compra/ venta y/o almacenamiento de materiales para la construcción. D) Del negocio inmobiliario: La adquisición, administración, enajenación, disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, el desarrollo, la afectación a los regímenes de pre horizontalidad y de propiedad horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos, subrurales y rurales. E) Del negocio financiero: La concesión de créditos, y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales, la aceptación de cheques, pagarés, giros, la realización de inversiones en valores mobiliarios, la entrega en locación de bienes de capital adquiridos con tal objeto, el cumplimiento de mandatos y comisiones anexas con estas operaciones y la realización en general de cualquier otra clase de operaciones financieras sin captación de recursos del público y por consiguiente todas aquellas que permitan actuar en el mercado del crédito sin mediar en forma habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros, de manera de no quedar comprendida en el régimen legal aplicable a las entidades financieras. F) De la exportación e importación: La importación y exportación de toda clase de bie-

nes, mercaderías y servicios, y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del libro II, título X del Código de Comercio. 6) Duración: 99 años desde fecha de inscrip. Reg. 7) Capital social: \$ 150.000. 8) Administración: Daniel Benjamín Viteri. 9) Fiscalización: Los socios (Art. 55). 10) Ejercicio: cierre el 31/08 de cada año. 11) Elisabeth L. Iribarren. Contadora.

G.P. 93.700

TERRADOLCE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Munuera Leandro Bruno, 26/04/1980, 33 años, soltero, arg., comerciante, Solís N° 5116 PA, MDP, DNI 28.102.372, CUIT 20-28102372-2; Davinson Augusto Edgardo, 4/12/1976, 36 años, soltero, arg., comerciante, Triunvirato N° 831, MDP, DNI 25.569.273, CUIT 23-25569273-9; y Ceschin Mario Omar, 18/03/1942, 71 años, casado, arg., jubilado, Castelli N° 2998 MDP, DNI 5.323.778, CUIT 23-05323778-9. 2) Inst. público 8/08/2013. 3) Razón Social: Terradolce S.A. 4) Triunvirato N° 831 MDP. 5) Objeto social: a) Apicultura; b) Activ. Agrícola; c) Compraventa, permuta, imp., exp. y/o alquiler de bienes y servicios en general; d) Extracción, elab., industrialización y/o procesam. de frutos, mat. primas, productos, y subprod. de carnes en todas sus formas; e) Explotación de la industria constructora; f) Compra, venta, permuta, import., export., arrendamiento y explotación de buques pesqueros o de cualquier otro tipo de clase; g) Importación de mat. primas, bienes, maquinarias, automotores repuestos, accesorios y demás elementos; h) Expo. de los productos que hacen al objeto; i) Realización de op. financiera, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías; j) Compra, venta, arrendamiento y admin. de inmuebles; k) Realización de mandatos, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios, admin. de bienes y capitales. 6) Duración 99 años. 7) \$ 100.000. 8) La admin. de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del n° de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y máximo de 3 Directores Titulares e igual número de suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Davinson Augusto Edgardo Presidente; Munuera Leandro Bruno Director Suplente. Se reunirán por lo menos 1 vez cada 3 meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Órgano de Fiscalización: Arts. 55 y 284 L.S.C. 9) Director. 10) Cierre de ej. 31 de diciembre. Davinson Augusto Edgardo. Presidente Terradolce S.A.

G.P. 93.701

PRO SISTEMAS DE JUEGO S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado se constituyó la sociedad "Pro Sistemas De Juego S.A.". 1) Socios: Gastón Lázaro Cuesta, de 35 años de edad, estado civil soltero, profesión Abogado, argentino, con DNI N° 26.583.543 y Rodrigo Lázaro Cuesta, de 37 años de edad, estado civil casado, profesión Comerciante, argentino, con DNI N° 25.226.798, ambos domiciliados en la calle López de Gomara 5168 de la ciudad de Mar del Plata. 2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de mayo de 2013. 3) Denominación: "Pro Sistemas de Juego S.A.". 4) Domicilio social en la calle Moreno 2689 2° Piso

Oficina 3 de la ciudad de Mar del Plata. 5) Objeto Social: 1) Inmobiliarias: a) Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización, promoción, y venta de loteos, urbanizaciones, fraccionamientos, y subdivisiones de inmuebles, especialmente mediante la forma prevista por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras. 2) De servicios: a) Mediante el asesoramiento, programación, instalación, reparación, configuración, ejecución, dirección y administración de software informáticos, proyectos y trabajos relacionados con la computación, computadoras en general, programas de uso informático y cualquier otro equipo o maquinaria similar; b) Mediante la explotación, gerenciamiento, administración de lugares de esparcimiento, agencias de lotería y quiniela autorizadas por las Leyes vigentes. c) Mediante la explotación de emprendimientos turísticos, que involucren hotelería, gastronomía, espectáculos públicos, entretenimientos y/o similares. d) Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y/o a personas físicas y/o a personas jurídicas, de trabajos de consultoría, asesoramiento, planificación, gestión de todo tipo de emprendimientos comerciales, de producción, de desarrollo e instalación de tecnología, todo ello en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, legal, económica, administración, recursos humanos. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos, contratando las personas, empresas y organizaciones que a tal fin sea necesario. 3) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de a) Artículos de computación en general: cualquier tipo de programa y/o software para uso informático o mecánico, sean estos de propia invención y/o producción, o adquiridos a terceros; y cualquier tipo de equipo e insumos en general. b) Toda clase de equipos y programas de computación (hardware y software) e insumos, máquinas, maquinarias, equipos, sean estos manuales, semimanuales, electrónicos, electromecánicos y/o computarizados y cualquier otra mercancía similar, como así también de todo los insumos necesarios para su funcionamiento. Artículos relacionados con los juegos de casino y/o bingo, y/o lotería y/o similar. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/ de comercio, como así también las agencias concesionarias. 4) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización manufactura, elaboración de: a) Cualquier tipo de programa y/o software para uso informático y/o mecánico, plataformas y/o cualquier sistema de uso en red, on-line, wi-fi o similares; b) Toda clase equipos y programas de computación (hardware y software) e insumos de máquinas, maquinarias, equipos, sean estos manuales, semimanuales, electrónicos, electromecánicos y/o computarizados y cualquier otra mercancía similar. Artículos relacionados con los juegos de casino y/o bingo, y/o lotería y/o similar. Como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. Mediante la fabricación, investigación y desarrollo, desarrollo técnico de cualquier elemento, artículo, insumo, programa, y/o máquina, maquinaria sean estas, mecánicas, electrónicas, electromecánicas, manuales y/o computarizadas, para su uso personal, comercial y/o industrial. 5) Financiera: Realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse siempre que sean por acciones, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas y demás derechos reales. Comprar, vender, permutar o caucionar títulos u otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y préstamos personales, con o sin garantía. Otorgar a interés financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas con fondos propios. Otorgar préstamos a particulares y/o a sociedades. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prestatario y realizar todas las operaciones necesarias de

carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. c) Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. d) Comprar, vender, permutar, distribuir, fraccionar, importar y exportar, toda clase de mercaderías o productos nacionales o extranjeros. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes, o este estatuto, y que se vinculen con su objeto social, inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II Título X del Código de Comercio. 6) Plazo de duración de 99 años contados a partir del día 14 de mayo de 2013. 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos cien mil, que se divide en 100 cuotas iguales de pesos mil. Las cuotas son suscriptas en la siguiente proporción: El señor Gastón Lázaro Cuesta suscribe 50 acciones, por un monto de pesos cincuenta mil, que representan el 50% de las acciones, y el señor Rodrigo Lázaro Cuesta que suscribe 50 acciones, por un monto de pesos cincuenta mil, que representan el 50% de las acciones. Integrandose el 25% en dinero efectivo y el 75% restante en un plazo máximo de dos años a computar a partir de la fecha de inscripción. 8) Designación del Directorio: Se designa como presidente al señor Gastón Lázaro Cuesta y como director suplente al señor Rodrigo Lázaro Cuesta. 9) Representante Legal: Gastón Lázaro Cuesta. 10) El cierre del ejercicio económico de la sociedad será el día 30 de abril de cada año. Gastón Lázaro Cuesta, Abogado.

G.P. 93.703

QUÍMICA MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de directorio. Acta de Asamblea del 12/08/2013 y Acta de Directorio del 12/08/2013: Presidente: Maximiliano La Caria, CUIT 20-31186631-2 Director suplente: Juan Manuel Navarro: CUIT 20-21461668-9. Constituyendo ambos domicilio especial en Av. Champagnat 3557 CP 7600. Pablo López, Contador Público.

G.P. 93.696

TRANSPORTES 25 DE MAYO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria 30/08/2013 resolvió modificar el objeto social quedando el Art. 2º: "Artículo Segundo: "Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Transporte: La actividad de explotación de servicios de transporte de pasajeros de carácter urbano, media, larga distancia y de carácter turístico mediante permisos o concesiones en jurisdicción municipal, provincial o nacional, realizar transporte de cargas, en general, acarreo por cuenta propia o de terceros de vehículos, equipos y contenedores, realización de fletes, transporte de caudales, correspondencia y encomiendas. b) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra, alquiler, arrendamiento, venta de muebles, maquinarias, artículos mecánicos, electrónicos, electromecánicos, electromagnéticos, vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos, operar empresas de viajes y turismo con el fin de comercializar servicios de turismo con ajuste a la normativa de las autoridades competentes; comercializar la prestación de servicios de Internet. c) Industriales: Mediante la fabricación, procesamiento, armado, carrozado, equipamiento, transformación y reparación de vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a un mejor cumplimiento de su

cometido de acuerdo a sus fines. d) Inmobiliarias: Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios pudiendo con tal fin realizar la compra venta, permuta, explotación construcción, arrendamiento, financiamiento y administración de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentos de propiedad. Eugenia Bilbao, Notaria.

G.P. 93.705

MAITENA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Presidente de Directorio Acta Asamblea Ordinaria 10 diciembre 2011 se designa Presidente Omar René Torresagasti, arg., DNI 5.084.263 CUIT 20-05084263-1, domicilio Gral. Paunero 4670, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Omar René Torresagasti, Presidente.

G.P. 93.706

DON NINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios de carácter unánime celebrada el día 16 de agosto de 2009 se resolvió modificar el artículo séptimo del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Séptimo: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no quienes durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del Art. 160 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en los negocios sociales. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Marta Brogliatti, Contadora Pública.

G.P. 93.712

HNOS. LANZ Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 19 de julio de 2013, se resuelve el cambio de Socio Gerente. Nuevo Socio Gerente, el Sr. Lanz Martín José María, Argentino, nacido el 18/01/1951, casado, con domicilio en Rodríguez Peña Nº 2069, Primer Piso, Departamento B, Comerciante, DNI 8.460.533, CUIT 20-08460533-7. Morcella Marcos Héctor, Contador.

G.P. 93.715

Z.M.M. HOLDING Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 26 de agosto de 2013, se resuelve el cambio de Socio Gerente. Nuevo Socio Gerente, el Sr. Lanz Martín José María, Argentino, nacido el 18/01/1951, casado, con domicilio en Rodríguez Peña Nº 2069, Primer Piso, Departamento B, Comerciante, DNI 8.460.533, CUIT 20-08460533-7. Morella Marcos Héctor, Contador.

G.P. 93.714

TEMEX ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o comisión o por mandato y/o asociada con terceros a: l) Comerciales: Mediante el desarrollo de toda clase de operaciones vinculadas con la provisión de aparatos, instrumental, instrumentos, accesorios, repuestos, (ya sean químicos, metálicos, eléctricos o electrónicos, orgánicos o no) propios de todas las ramas de la actividad médica, sanatorial, hospitalaria y de servicios de atención a la

salud en general; compra, venta, permuta, exportación o importación, representación, comisión, mandatos, consignaciones o alquileres, leasing, distribución, de aparatos médicos, ortopédicos, quirúrgicos, odontológicos, oftalmológicos y ópticos, de alta precisión para medicina en todas las especialidades y ramas de las ciencias médicas, farmacéuticas, fisicoquímica, laboratorio, radiología y diagnóstico por imagen. Ropa blanca, uniformes y textiles en general que se consuman en estas ramas de la actividad, de atención en centros de salud, en oftalmología y/u odontología. II) Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, el fraccionamiento, envasado, producción, elaboración, importación y exportación, transformación en las distintas etapas y procesos productivos e instalaciones, todo ello referido a aparatos, instrumental, instrumentos, accesorios y repuestos (ya sean químicos, metálicos, eléctricos o electrónicos orgánicos o no) propios de todas las ramas de la actividad médica, farmacéutica, sanatorial, de laboratorios, hospitalaria y de servicios médicos y de atención a la salud en general, e incluso veterinarios. III) Servicios: Servicios de asistencia en mantenimiento, reparación, capacitación, y comercialización y provisión de repuestos, implementación de uso, instalación y conservación de todos los productos y elementos provistos como objeto de la actividad comercial e industrial; servicios de promoción y ventas, contratación de personal temporario, part-time y/o full time. Provisión de repuestos y accesorios, servicios de mantenimiento y conservación de los elementos, productos, tecnología, aparatología y sistemas médicos, de diagnóstico por imagen. Quedan expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley 10.606, su Decreto Reglamentario y Leyes concordantes en la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Por resolución de la Asamblea podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial (art. 1881 del Código Civil y art. 98 del Libro II, Título X del Código de Comercio).

B.B. 58.131

LOS DE SIEMPRE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Silvia Liliana Minniti Bonazzola CUIT 27-22767564-6 DNI 22.767.564, argentina, soltera, comerciante 16/3/72, Mosconi 620 Quilmes; Saúl Armando Posada, argentino CUIT 20-18716058-9 DNI 18.716.058, soltero, comerciante, 1/8/70, Av. 44 N° 4578 La Plata; Daniel Alejandro Encina, argentino CUIT 20-24994605-3 DNI 24.994.605, soltero, comerciante, 24/12/75, Luján 781 Avellaneda, Francisco Eugenio Abate, argentino, CUIT 20-12941321-3 DNI 12.941.321, comerciante 21/04/1959 1° de Mayo 2940 Remedios de Escalada, Norberto Oscar Cuccorese, argentino, CUIT 23-16138537-9 DNI 16.138.537 comerciante, fecha de nacimiento el 02/08/1962, Santander 842 Caba; Hugo Daniel Viudez, argentino, CUIT 20-20586491-2 DNI 20.586.491, 25/01/1969 Av. Mitre 5764 2o Co Wilde, comerciante; Alberto Fabián Bonaldi, argentino, CUIT 20-24418678-6 DNI 24.418.678, comerciante, soltero, 28/01/1975 Cabildo 224 Avellaneda; Pablo Ierullo italiano CUIT 20-93172525-5 DNI 93.172.525, jubilado 12/05/1941, Rodo 1336 Wilde; Daniel Rodríguez argentino, CUIT 20-16708613-7, DNI 16.708.613, comerciante, 08/04/1964, calle 359 N° 349 Ranelagh; Héctor Antonio Encina, argentino, CUIT 20-17391865-9, DNI 17.391.865 comerciante, 19/4/65, Libertad 68 Ezeiza; Viudez Cristian Rubén, argentino, CUIT 20-23090742-1, DNI 23.090.742,

argentino, 21/02/1973, soltero, arquitecto, Sixto Fernández 933 Depto. 2, Lomas de Zamora, y Viudez Claudio Sebastián, argentino, CUIT 20-26466202-1, DNI 26.466.202, argentino, 06/01/1978, soltero, comerciante, Sixto Fernández 933 2° Lomas de Zamora. 2) 16/08/2013. 3) Los de Siempre S.R.L. 4) Autopista Bs. As. La Plata Km 9,5 Mercado Frutihortícola (Puesto de Peaje), Avellaneda. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades explotación de la concesión de la prestación del servicio de control de ingreso, cobro y gestión del derecho a dársena de todo vehículo de transporte de mercaderías que ingrese al sector operativo del predio en donde funciona el Mercado Frutihortícola de Avellaneda, para ejecutar para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación, Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) 50 años. 7) \$ 100000. 8) Norberto Oscar Cuccorese Gerente, 2 años. 8) Fiscalización optativa. 9) 30/07 de cada año. Ariel Aginsky, Abogado.

Av. 95.330

MONDO DIFCILE S.A.

POR 1 DÍA - Modif. Contrato Soc.: 9/09/2013. Escr. 63. Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 15/08/2013 modifica el objeto social, quedando redactado: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o 3 y/o asoc. a 3 cualquier punto de la República y/o en el extranjero las actividades: A) Industriales: La explot., cta. propia o ajena, de la industria textil y confección de prendas para indumentaria en todas sus etapas, sin ninguna limitación en cuanto a la naturaleza, fabricación, desarrollo, producción, tejido, transformación, elaboración, diseño, compra, venta y comerc. de ropa de todo tipo, mercería, botonería, lencería, art. de punto, sus accesorios y derivados; industrialización materias primas nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industria textil; industrialización de todo genero de algodones, sedas, nylon y sus derivados y cuantas más tengan aplicación en el campo de la industria del vestido y sus derivados y demás actividades que forman su obj. social, en establecimientos propios o 3; ejercer las actividades industriales afines necesarias y convenientes para el cumplimiento de dicho objeto, en establecimientos propios o 3. B) Comerciales: Compra, venta, import. y exportación, distrib. y representación de toda clase de ropas y art. de vestir y del calzado, materias primas, mercadería, lencería, botonería, tapicería y derivados, y bienes de uso, referidos a las ramas de su objeto, sea de fabricación nacional o extranjera, como asimismo el de maquinarias accesorios y demás elementos de aplicación en el campo de las actividades expresadas y en el de los demás vinculados a su obj. social. Comercializar los prod. a fabricar, ser proveedor del E. N. Prov. y Municipal. Presentarse en licitaciones en Entidades P. y Privadas. Sacar patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones. comisiones y consignaciones. Además podrá establecer agencias y/o suc. en cualquier lugar del país. C)

Financieras: Financiación de op. comerciales en que intervengan la Soc., con o sin garantía a corto y largo plazo, para cumplir con el obj. social, otorgamiento de préstamos de todo tipo, aportes y/o inversiones de capitales a personas o soc. a constituirse, para financiar op. realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución de derechos reales o de cualquier naturaleza, sobre muebles, inmuebles, máquinas, bienes registrales y demás garantías reales o personales, todo ello con capitales propios y/o 3. La Soc. podrá realizar las op. necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, exceptuando las op. comprendidas en la Ley 21.526 de E. Financieras, legislación complementarias, o cualquier que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o requiera de la intermediación con ahorro público. D) Constructora: Construir, demoler, refaccionar, ampliar y/o remodelar edificios, incluso los destinados al régimen de prehorizontalidad y/o horizontalidad, Ley 13.512, propios y/o de terceros, estudiar, proyectar, dirigir y/o comerciar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes de ingeniería o arquitectura, de carácter publico a privado, civil o militar, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agrícola-ganaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales, a través de contrataciones directas o licitaciones, incluyendo viviendas, saneamiento, provisión de agua potable, gas, tendido de gasoductos y/o ramales de alimentación, ejecución de obras complementarias y colocación de los servicios domiciliarios, energía eléctrica, construcción de silos, talleres, puentes y fabricación de elementos pre-moldeados; adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción. E) Ingeniería: Mediante la ejecución, asesoramiento, dirección de obras de ingeniería civil, arquitectura e industria, estudio, proposición de esquemas y proyectos, ejecución de obras viales, planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, áreas de mantenimiento, construcciones y montajes industriales, construcciones y montajes, remodelación y decoración de inmuebles urbanos y/o rurales. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5° del Decreto 5.965/63 (Título X, libro II del Código de Comercio), y realizar todos los actos y operaciones que considere necesarios y relacionados con el objeto social". Ricardo Raúl Tolesano, Abogado - Escribano.

Pg. 85.439

CAROFI S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L. 19.551: Const. SA. 1. a) Miguel Héctor Domingo Corradetti, arg., comerciante, nac. 10/09/64, casado, DNI 16.968.284, domic. Salta 646, (B. Bca. Bs. As.), CUIT 20-16968284-5; b) Rodolfo Gambini, arg., comerciante, nac. 03/06/50, casado, DNI 8.188.985, domic. Av. de La Reconquista 628 (B. Bca. Bs. As.), CUIT 20-08188985-7; c) Juan Pablo Corradetti, arg., comerciante, nac. 17/04/79, soltero, DNI 27.385.812, domic. 9 de Julio 774, (B. Bca. Bs. As.), CUIT 20-27385812-2; 2. Inst.: a) Esc. 339, Esc. Montiel (6 B. Bca.), 22/08/2012, Acta y Estatuto Social. b) Esc. 69, Esc. Montiel (6 B. Bca.), 21/02/2013, Complementaria-Cesión de Acciones, 3. Carofi S.A. 4. Dom. Bs. As. Sede: Av. Cabrera 3700 B. Bca. Bs. As. 5. Obj. Explotación de servicios de transporte de carga, en especial de transporte de otros vehículos, y además de mercaderías generales, transporte de combustibles y cualquier otra sustancia peligrosa o que se considere como tal en el futuro, el cual podrá llevarse a cabo incluso a zonas exentas de impuestos, por vía terrestre, marítima y/o aérea, dentro del país y/o por países limítrofes. 6. Dur. Soc.: 99 años dde. 22/08/2012. 7.

Capital: \$ 100000 div. en 1000 acc. de v/n \$100 c/u c/ der. a 1 voto. 8. Órg. de Adm.: Dir. ind. o plural; dur. 3 ejerc. Actual Presidente Dir.: Juan Pablo Corradetti, Director supl.: Miguel Héctor Domingo Corradetti; org. de fisc. no posee. 9. Represent. legal: Pte. Directorio (J.P. Corradetti). 10. Cierre Ejer. Econ.: 31/03. Zunilda D. Montiel, Notaria.

B.B. 58.207

CASAPACK S.A.

POR 1 DÍA – Art. 10 L. 19.551: Const. S.A. 1. a) Jorge Simoni, arg., comerciante, nac. 12/02/51, casado, DNI 08.397.876, domic. Barrio Country Los Médanos Casa 1, (Médanos – Villarino – Bs. As.), CUIT 23-08397876-8; b) Luis Alberto Nicolao, arg., comerciante, nac. 28/06/44, soltero, 04.434.638, domic. Gral. Roca 1643, (Mar del Plata – Gral. Pueyrredón – Bs. As.), CUIT 23-04434638-9; c) Eduardo Ricardo Águila, arg., arquitecto, nac. 09/12/45, divorciado, DNI 4.537.761, domic. Roca 1554, piso 5, Dto. "B", (Mar del Plata – Gral. Pueyrredón – Bs. As.) CUIT 20-04537761-0; d) Horacio Rubén López, arg., comerciante, nac. 23/03/60, casado, DNI 13.804.991, domic. San Martín 2430, (Mar del Plata – Gral. Pueyrredón – Bs. As.) CUIT 20-13804991-5; 2. Inst.: a) Esc. 398, Esc. Montiel (6 B. Bca) 15/08/13, Acta y Estatuto Social. 3. Casapack S.A. 4. Dom. Bs. As. Sede: Barrio Country Los Médanos Casa 1, (Médanos – Villarino – Bs. As.) 5. Obj. Constructora de todo tipo de obra, inmobiliaria, comercial respecto a automotores, máquinas viales e industriales; operaciones de bienes inmateriales, nombres y marcas, servicios de análisis de mercado, representación, efectuar operaciones financieras en gral. c/dinero propio, otorgar y recibir préstamos hipotecarios y de crédito en gral., transporte nac. e internac. de bienes o productos, excluido personas. 6. Dur. Soc.: 99 años dde. 15/8/13. 7. Capital: \$ 100000 div. en 1000 acc. de v/n \$100 c/u c/ der. a 1 voto. 8. Órg. de Adm.: Dir., ind. o plural; dur. 3 ejerc. Actual Presidente Dir.: Jorge Simoni, Vicepde.: Eduardo Ricardo Águila, Directores supl.: Luis Alberto Nicolao y Horacio Rubén López; org. de fisc. no posee. 9. Represent. legal: Pte. Directorio (J. Simoni). 10. Cierre Ejer. Eco.: 30/06. Zunilda D. Montiel, Notaria.

B.B. 58.208

MTA ELÁSTICOS S.A.

POR 1 DÍA – Art. 10 L. 19.551: Const. S.A. 1. a) Jorge Orlando Sepulveda Carrillo, arg., comerciante, nac. 12/02/1961, casado DNI 18.676.238, domic. Mendoza 1153, (B. Bca. Bs. As.), CUIT 20-18676238-0; b) Jorge Luis Sepulveda, arg., comerciante, nac. 19/09/1987, soltero, DNI 32.978.969, domic. Marcos Mora 641, (B. Bca. – Bs. As.), CUIT número 20-32978969-2; c) Mariana Natalia Sepulveda, arg., comerciante, nac. 29/06/1981, soltera, DNI 28.946.497, domic. Marcos Mora 641, (B. Bca. Bs. As.) CUIT 27-28946497-8; d) Néstor Alejandro Sepulveda, arg., comerciante, nac. 13/01/1989, soltero, DNI 34.332.840, domic. Carlos Di Sarli 1874, (B. Bca. – Bs. As.), CUIT 20-34332840-1. 2. Inst: a) Esc. 408, Esc. Montiel (6 B. Bca.), 20/08/13, Acta y Contrato Social. 3. Mta Elásticos S.A. 4. Dom. Bs. As. Sede: Mendoza 1153 (B. Bca. Bs. As.) 5. Obj. Soc.: Reparación, servicio de mantenimiento de automotores, ciclomotores, camiones, y cualquier otro tipo y/o clase de vehículos, comercialización de artículo para vehículos. Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos; no art. 299/19.550. 6. Dur. Soc.: 99 años dde. 20/08/13. 7. Capital: \$ 100.000 div. en 10.000 acc. de v/n \$10 c/u c/ der. a 1 voto. 8. Órg. de Adm.: Gerencia, ind. o plural, común o indist., socios o no.; dur. igual a dur. de soc. Actual Geren. ind.: Sepulveda Carrillo Jorge Orlando; org. de fisc. no posee. 9. Represent. legal: Presidente (J.O. Sepulveda Carrillo). 10. Cierre Ejer. Eco.: 30/04. Zunilda D. Montiel, Notaria.

B.B. 58.209

LOS SORDOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Fraysse Raúl Osvaldo, DNI: 5.465.516, argentino, domiciliado en San Martín N° 88, Arroyo Corto, Pdo. Saavedra, Prov. Bs. As., Argentina, nac. 05/07/1935, casado, jubilado; b) Fraysse Edgardo Raúl, DNI 14.085.674, argentino, domiciliado en Malvinas Argentinas N° 387, Arroyo Corto, Pdo. Saavedra, Prov. Bs. As., Argentina, nac. 30/04/1961, casado, mecánico; c) Fraysse Javier Osvaldo, DNI 14.962.048, argentino, domiciliado en Biga y Gossetti N° 541, Arroyo Corto, Pdo. Saavedra, Prov. Bs. As., Argentina, nac. 22/08/1962, casado, mecánico; d) Fraysse Bibiana Inés, DNI 16.606.389, argentina, domiciliada en Jorge Walsh N° 61, Pdo. y Loc. Bahía Blanca, Prov. Bs. As., Argentina, nac. 3/08/1964, casada, empleada; e) Fraysse Andrea Ivana, DNI: 20.042.015, argentina, domiciliada en Rca. Oriental del Uruguay N° 336, Arroyo Corto, Pdo. Saavedra, Prov. Bs. As., Argentina, nac. 05/08/1968, casada, ama de casa; f) Fraysse Leonardo Fabián, DNI 21.505.008, argentino, domiciliado en San Martín N° 450, Arroyo Corto, Pdo. Saavedra, Prov. Bs. As., Argentina, nac. 02/11/1970, casado, productor agropecuario. 2) Constituida el 28/08/2013 por instrumento privado. 3) Denominación: Los Sordos S.R.L. 4) Domicilio en la localidad de Arroyo Corto, Partido de Saavedra, Provincia de Bs. As., República Argentina, con sede social en Malvinas Argentinas N° 387, Arroyo Corto. 5) Objeto Social: la Producción, Comercialización, Transporte y/o Transformación de productos agropecuarios, maquinarias e insumos, Prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte en corta, media y larga distancia, nacional o internacional de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial; transporte de productos a granel; transporte de cereales y todo tipo de oleaginosas; el transporte por fletes y acarreos; todos ellos con vehículos de la sociedad o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarios con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital social: \$ 300.000. 8) Administración: 1 a 3 gerentes por 1 años. 9) Gerencia, representación legal y uso de firma social: Fraysee Edgardo Raúl, como Gerente Titular, Fraysee Leonardo Fabián, como Gerente Suplente. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.

B.B. 58.171

ACEITES REFINADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 53, Folio: 56 del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1, del 11/07/2013 se resuelve el aumento del capital social a \$ 1.440.000. Modificación Artículo 1, punto 2 del Acta Constitutiva que quedará redactado de la siguiente manera: II) Suscripción e integración del capital social: El capital social es de \$ 1.500.000 dividido en 150.000 cuotas de \$10 de valor nominal cada una. Correspondiendo 75.000 cuotas al

Socio Alberto Mauricio Vicente y 75.000 cuotas al socio Néstor Osvaldo Querze. Modificación Artículo 4 del Estatuto Social: Capital Social: El capital social es de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) dividido en 150.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una y de un voto por cuota. Arsanto Karina, Escribana.

Jn. 70.272

AUXILIOS.COM S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. pdo. 06/09/2013. 1) Gabriel Luis Bordón, arg., nac. 04-06-71, DNI 22.194.519, solt., comerc., domic. 13 e/ 94 y 95 s/N°, Ensenada; María del Valle Puccy, arg., nac. 15-06-40, DNI 03.969.631, casada, comerc., dom. 15 Bis N° 302, Tolosa; 2) 06/09/13; 3) Auxilios.Com S.R.L.; 4) 15 Bis N° 302, Tolosa, Pdo. La Plata; 5) Realizar por sí, por 3° o asociada a 3°, las sgtes. act. conceder préstamos p/cpra. y vta. de bienes, préstamos personales, otorgar avales, fianzas u otras gías., efectuar inv. transitorias, aceptar bienes en prenda e hipoteca. A los fines del cumplim. de su obj., la Soc. tiene plena capac. jca. p/realizar todos los actos y contraer oblig. con ps. físicas o jcas., con el estado Nac., Pcial. o Mpal., en forma directa o a través de org. púb., priv. o mixtos; 6) 99 años, 7) \$ 60.000,00 div. y represent. por 6000 cuotas partes con dcho. a 1 voto por cta., todas ellas c/v.n. de \$ 10,00; 8) Soc. Gte. Gabriel Luis Bordón, CUIT 20-22194519-1, Soc. María del Valle Puccy CUIL 27-03969631-8, durac.: todo el término de durac. de la soc.; 9) Fiscal. Priv. a cargo de los socios, art. 55 LSC. 10) 31/12 de c/ año. 11) Direc., Adm., Rep. y uso de la firma social a cargo de los gtes., sean socios o no, en forma indist. 12) Los socios se reunirán en reunión de Socios por lo menos 1 vez al año dentro de los 3 meses post. al cierre ej. social. Laura Daniela Martín, Contadora Pública Nacional.

L.P. 27.359

COMPAÑÍA PAPELERA MATERPEL S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. a) Ley 19.550 ap. 1) Mario Eusebio Espósito, argentino, 12/5/1950, DNI 8.341.633, casado, empresario, calle José Martí N° 773 C.A.B.A.; Adolfo Espósito, argentino, 27/9/1945, DNI 4.526.899, casado, empresario, calle José León Suárez N° 5525 C.A.B.A.; Carlos Alberto Espósito, argentino, 5/11/1943, DNI 4.425.642, casado, empresario, calle Cóndor N° 2887 C.A.B.A.; Materpel S.A., Matrícula 82491, legajo 144218, calle Sarandí N° 5480 de La Tablada partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 2) Escr. Pca. N° 179, del 12/8/2013. 3) Compañía Papelera Materpel S.A. 4) Mariano Santamaría N° 5279 de la Localidad La Tablada, Partido de La Matanza, Bs. As. 5) Industrialización, fraccionamiento, depósito, compra-venta, importación-exportación, impresión, conversión de papel. Mandatos, representaciones, comisiones, de cualquier naturaleza. Operaciones inmobiliarias, compra-venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración de inmuebles. Realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales, hipotecarios y operaciones de crédito, negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos, contratación por "leasing", aporte de capital a sociedades; las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. No se podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran concurso del ahorro público. 6) 99 años desde su incrip. reg. 7) \$ 100.000. 8) 1/7 Directores titulares e igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios. Director titular y Presidente Mario Eusebio Espósito. Directores suplentes: Carlos Alberto Espósito y Pablo Facundo Espósito. 8) Fiscalización: socios. 9) Presidente. 10) 31 de octubre c/año. Fdo. Dra. Anabel A. Cadario. Abogada.

L.P. 27.302